

HABITAT II
“CUMBRE SOBRE LA CIUDAD”

**PLAN DE ACCION NACIONAL DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA
1996-2000**

GUATEMALA

**Comisión Nacional Organizadora
Comité Técnico Nacional**

Guatemala, mayo de 1996

PROLOGO

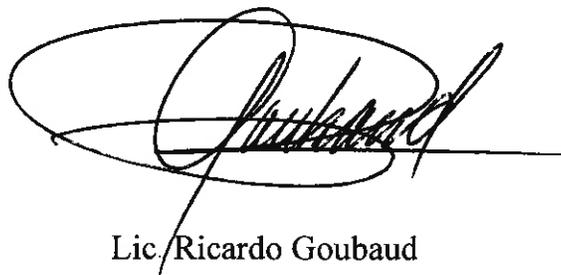
El presente Plan de Acción Nacional, constituye el punto de partida, para buscar procesos de desarrollo sostenible en los asentamientos humanos de Guatemala, lo que significa afrontar la provisión de viviendas y servicios adecuados, proteger el ambiente natural y cultural, reducir los desastres y en general mejorar el ingreso, el empleo y la calidad de vida en las concentraciones poblacionales.

Se entiende como asentamiento humano a las concentraciones poblacionales tanto urbanas como rurales, donde un grupo de seres humanos establecen su residencia mediante un proceso de transformación y desarrollo del mismo. El concepto engloba por lo tanto, desde el área metropolitana de la Ciudad de Guatemala en su conjunto, hasta el mas pequeño asentamiento rural

Enmarcado dentro de los acuerdos de paz, el Plan de Acción de Asentamientos Humanos y Vivienda, es el accionar del Gobierno de común acuerdo con la sociedad civil, durante el período 1996-2000, en un proceso continuo de planificación estratégica, donde prevalece una secuencia participativa de toma de decisiones, con una visión de mediano plazo, mas que un producto en si mismo.

El Plan constituye el producto consensuado de un proceso participativo iniciado en agosto de 1995, en el cual se incorporaron, 50 instituciones públicas y privadas, y su ejecución constituirá un esfuerzo cooperativo, coordinado, complementario e integral, dejando atrás las acciones sectoriales, aisladas y parciales.

Este proceso por lo tanto, involucra la valiosa y creativa participación de las instituciones públicas, municipalidades, ONG,s, entidades privadas, urbanizadoras, constructoras y en especial, a los usuarios como sujetos activos de su propio desarrollo, aportando cada uno sus mejores esfuerzos en sus respectivas áreas de acción.



Lic/Ricardo Goubaud
Viceministro de Vivienda de Guatemala.

CONTENIDO DEL PLAN DE ACCION NACIONAL

CONTENIDO	PAGINA
PRESENTACION	3
PARTE A: INTRODUCCIÓN	5
1. EL PROCESO	5
2. LOS Y LAS PARTICIPANTES	7
3. ENFOQUE Y CONCEPTUALIZACION DEL PLAN	9
PARTE B: EVALUACIÓN Y PRIORIDADES	15
1. EL AMBIENTE EN GENERAL	15
2. CONDICIONES ACTUALES	20
3. LOS ULTIMOS VEINTE AÑOS	24
4. AGENDA 21 Y LA ESTRATEGIA GLOBAL PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA	28
5. MEJORES PRÁCTICAS	29
6. ASUNTOS PRIORITARIOS	31
PARTE C: PLAN DE ACCION NACIONAL	35
1. POLITICAS	35
2. OBJETIVOS	37
3. ESTRATEGIA, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS	39
3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL.	41
3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA.	47
3.3. VALORIZACION Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL.	57
3.4. ORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.	63
3.5. PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	69
3.6. PROTECCION AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.	85
3.7. REDUCCION DE DESASTRES.	93
3.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	103
3.9. ORDENAMIENTO URBANO DE LOS PRINCIPALES ASENTAMIENTOS URBANOS.	111
4. MONITOREO DEL PROGRESO	123
5. COMPROMISOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN	125
PARTE D: COOPERACION Y APOYO INTERNACIONAL	127
1. PRIORIDADES	127
2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA	135
ANEXOS	137
ANEXO 1. ASENTAMIENTOS HUMANOS DE GUATEMALA EN SITUACION DE MAYOR RIESGO	139
ANEXO 2. ACUERDO DE LAS ALTAS AUTORIDADES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA	145
ANEXO 3. DECLARATORIA DEL COMITE TECNICO NACIONAL	149

PRESENTACION

El presente documento constituye el Plan de Acción que adoptará Guatemala como instrumento de trabajo durante el período 1996 - 2000 para enfrentar los problemas relativos a la vivienda, el deterioro del medio ambiente, los desastres naturales, la pobreza y la falta de empleo que padecen numerosos guatemaltecos y guatemaltecas en los asentamientos humanos. Se dará especial importancia al papel que deben asumir los gobiernos locales, en la ejecución de los diversos programas que se emprendan, así como a la participación de la población en el logro de su propio desarrollo.

Según el formato sugerido por Hábitat, el documento se compone de cuatro partes:

La primera parte o de **introducción** describe el proceso que se siguió para la preparación del plan, una lista de los participantes y define el enfoque y conceptualización del plan.

La segunda parte de **Evaluación y Prioridades** se compone de una descripción del ambiente general, así como de las condiciones actuales del país, una evaluación de lo actuado en los últimos veinte años, a partir de Hábitat I en Vancouver Canadá 1976; el estudio de casos de la ejecución nacional de la agenda 21 y la estrategia global para los asentamientos y vivienda hasta el año 2000. También incluye una identificación y evaluación de los ejemplos de las mejores prácticas sobre asentamientos humanos y vivienda en Guatemala. Por último se abordan los asuntos de la más alta prioridad, según los acuerdos alcanzados en el proceso preparatorio y de consulta.

La tercera parte desarrolla el **plan de acción**, el cual se divide en políticas, objetivos con sus metas incorporadas y los resultados esperados. Además se estructuró la estrategia, desglosada en componentes. Para cada componente se definieron cinco programas: político, institucional, aspectos legales, tecnológico y financiero, cada uno con sus respectivos subprogramas y acciones, así como proyectos derivados. Se propone un sistema de monitoreo del progreso en la ejecución del plan, así como se definen los compromisos interinstitucionales para ejecutar el plan.

La cuarta parte de **cooperación y apoyo internacional**, se define las actividades y proyectos de la más alta prioridad, para los cuales la cooperación externa será requerida, así como se detalla el tipo de cooperación y asistencia técnica que se requiere para el fortalecimiento de la capacidad instalada, para la ejecución del plan.



PARTE A: INTRODUCCION

1.- EL PROCESO

En este acápite se realiza una descripción de los procesos de consulta seguidos con los y las participantes en la preparación del Plan de Acción Nacional, con particular énfasis en la determinación de asuntos prioritarios.

El proceso preparatorio hacia HABITAT II, dio inicio con la formación de la Comisión Coordinadora integrada por el Viceministerio de Vivienda, quien lo coordina, la Secretaría General de Planificación económica, SEGEPLAN, la Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM, el Instituto de Fomento Municipal, INFOM y la Municipalidad de la ciudad de Guatemala, con la participación y apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD-HABITAT, desde el 2 de agosto de 1995, se sostuvieron reuniones regulares con el propósito de preparar la Convocatoria para conformar el Comité Nacional Preparatorio, la cual se llevó a cabo el 22 del mismo mes.

A la primera convocatoria asistieron 47 instituciones; en esa oportunidad se organizaron cuatro grupos de trabajo de acuerdo al campo de competencia de cada institución y en función de la temática planteada, los que a partir de esa fecha sostuvieron reuniones regulares, para alcanzar los objetivos propuestos. El primer grupo, estuvo coordinado por la Secretaría General de Planificación Económica, SEGEPLAN, y se encargó de obtener los indicadores relativos a los datos básicos y desarrollo socioeconómico; el segundo grupo estuvo coordinado por la Municipalidad de Guatemala, correspondiéndole el análisis de los indicadores referentes a infraestructura, transporte y manejo del ambiente; el tercer grupo, coordinado por el Instituto de Fomento Municipal, INFOM, revisó los indicadores sobre gobierno local y el cuarto grupo coordinado por el Viceministerio de Vivienda, analizó los indicadores sobre vivienda. Por tratarse de indicadores relacionados, los grupos dos y tres, decidieron unirse en uno solo y así continuaron trabajando.

En el mes de octubre de 1995, el Viceministerio de la Vivienda, invitó públicamente al concurso para seleccionar las mejores prácticas. Al mismo fueron presentados 11 proyectos, ejecutados por diferentes organizaciones públicas y privadas. No obstante y para lograr un universo mayor sobre lo que se ha realizado en el país, el Viceministerio tomó la decisión de personalizar la invitación a algunas instituciones y ONG's, que se tenía conocimiento que podían hacer aportes valiosos en este campo, producto de esta actividad el número de proyectos aumentó a 14. La calificación de los mismos se concretó en la segunda semana de marzo de 1996, para posteriormente proceder a su premiación y difusión el 28 de ese mismo mes.

Debido al cambio de gobierno, ocurrido en enero de 1996, el Viceministerio convocó a las nuevas autoridades para poner en su conocimiento el proceso seguido y lograr el apoyo para su seguimiento. En esa oportunidad se sumó a la Comisión Coordinadora, la Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA.

El primero de marzo de 1996, se convocó a otra reunión del Comité Técnico nacional para conocer la versión preliminar del Plan, la cual contó con la participación de 41 instituciones y 53 participantes.

Con las observaciones y aportes de los grupos organizados según los componentes del plan, se continuó trabajando, elaborando la versión final, la cual fue presentada, para su validación en un taller del Comité Técnico Nacional, los días 27 y 28 de marzo, en la que participaron 63 delegados y delegadas de cuarentiuna instituciones públicas y privadas.

Se incorporaron las observaciones producto de taller y el 3 de mayo de 1996, se convocó a las autoridades de la Comisión Coordinadora para su aprobación y suscripción de un acuerdo de compromisos, para el seguimiento del Plan (ver anexo 2).

En síntesis el proceso de preparación del plan fué entre agosto de 1995 y marzo de 1996, participando representantes de cincuenta instituciones públicas y privadas reunidas dentro del Comité Técnico Nacional, bajo la coordinación de una Comisión Nacional Organizadora integrada por siete instituciones, contándose con el apoyo de la Asociación Alemana de Cooperación Técnica, GTZ.

2.- LOS Y LAS PARTICIPANTES

Para la conformación del Comité Nacional Preparatorio hacia HABITAT II, fueron convocados representantes de instituciones gubernamentales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, colegios profesionales, entidades privadas, sindicatos, centros de investigación y pobladores organizados. En el proceso de preparación del plan esta diversidad de representaciones de la sociedad civil, quedó con los siguientes actores claves y sus respectivos intereses representados:

COMISION COORDINADORA

	INSTITUCION	AREA DE INTERES
1	Viceministerio de Vivienda. (coordinador)	Vivienda y Asentamientos Humanos
2	Secretaría General de Planificación Económica, SEGEPLAN.	Planificación Económica
3	Municipalidad de Guatemala.	Gestión de la ciudad de Guatemala
4	Instituto de Fomento Municipal, INFOM.	Gestión Municipal
5	Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM	Gestión Municipal
6	Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA	Gestión Ambiental
7	Universidad Rafael Landívar.	Patrimonio cultural, ciencia y tecnología

COMITE TECNICO NACIONAL

	INSTITUCION	AREA DE INTERES
1	Instituto de Desarrollo de América Central, IDESAC	Desarrollo comunitario
2	Federación de Pequeña y Mediana Empresa, FEPYME	Desarrollo empresarial
3	Instituto Nacional de Estadística, INE	Información estadística
4	Asociación para la Recuperación, Manejo y Saneamiento Ambiental, ARMSA	Protección Ambiental
5	Universidad Rural	Ciencia y Tecnología
6	Asociación para el avance de las ciencias sociales, AVANCSO	Desarrollo social
7	Oficina Nacional de la Mujer, ONAM	Desarrollo de la mujer
8	Asociación del Desarrollo para América Central, ADEPAC	Atención y desarrollo a desarraigados.
9	Programa de refugiados, repatriados y desplazados, PRODERE	Atención y desarrollo a desarraigados.
10	Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES	Desarrollo social, político y ambiental.
11	Consejo nacional para la protección de Antigua Guatemala.	Protección de la ciudad de Antigua
12	Empresa Municipal de Agua, EMPAGUA	Suministro de Agua Potable.
13	Empresa Eléctrica de Guatemala	Suministro de Energía Eléctrica
14	Colegio de Ingenieros de Guatemala	Ciencia y Tecnología
15	Asociación Nuevo Amanecer	Atención y desarrollo a desarraigados.
16	Ministerio de Comunicaciones Transporte y Obras Publicas	Infraestructura
17	Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, FHA.	Vivienda
18	Fondo Guatemalteco de la Vivienda, FOGUAVI	Vivienda
19	Hogar y Desarrollo, HODE	Vivienda
20	Federación Nacional de Cooperativas de Vivienda, FENACОВI	Vivienda
21	Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda, DAHVI	Vivienda
22	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANDESA	Desarrollo agrícola
23	Unión Interamericana de Asociaciones Promotores de Vivienda	Vivienda
24	Movimiento Nacional de Pobladores, MONAP	Desarrollo de áreas precarias
25	Fundación económica Esperanza y Fraternidad, ESFRA	Salud, ambiente y producción.
26	Asociación Eco tecnológica, ECOTEC	Protección Ambiental
27	Fundación Ecológica, FUNDAECO	Protección Ambiental
28	Comité Nacional de Emergencia, CONE	Reducción de Desastres
29	Consejo Nacional de Areas Protegidas, CONAP	Gestión de Areas Protegidas
30	Municipalidad de Villa Canales	Gestión del municipio de Villa Canales
31	Municipalidad de Chinautla	Gestión del municipio de Chinautla
32	Municipalidad de Villa Nueva	Gestión del municipio de Villa Nueva
33	Municipalidad de Mixco	Gestión del municipio de Mixco
34	Procuraduría de los Derechos Humanos	Derechos humanos
35	Comisión de Atención a Repatriados, CEAR.	Atención y desarrollo a repatriados
36	Vamos Mujer	Desarrollo de la mujer
37	RETOS	Organización social
38	Instituto de Antropología e Historia, IDAEH.	Protección del Patrimonio Cultural
39	Universidad de San Carlos, Facultad de Arquitectura	Ordenamiento urbano. Tecnología.
40	Ministerio de Salud Pública	Salud
41	PROASA	Infraestructura
42	Proyecto de Urbanización del Mezquitil, PROUME	Desarrollo urbano de El Mezquitil
43	Fundación Carroll Berhorest	Desarrollo comunitario

3. ENFOQUE Y CONCEPTUALIZACION DEL PLAN

Para poder abordar el plan adecuadamente es importante partir de una definición sobre los asentamientos humanos, la vivienda y el desarrollo sostenible, lo cual identifica con claridad las áreas temáticas del mismo, así como de una definición del enfoque de planificación estratégica que se seguirá para la preparación, ejecución y evaluación del plan, encaminado hacia el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

3.1. ASENTAMIENTO HUMANO Y VIVIENDA

- ASENTAMIENTO HUMANO

Conjunto de seres humanos que establecen su residencia en un espacio determinado, mediante un proceso de transformación y desarrollo del mismo. Puede ser un asentamiento urbano o rural.

- ASENTAMIENTO URBANO

Es el asentamiento humano concentrado, cuyos habitantes se dedican principalmente a las actividades de transformación, comercio y servicios.

- ASENTAMIENTO RURAL

Es el asentamiento humano establecido generalmente disperso, cuyos habitantes se dedican principalmente a la agricultura de subsistencia o como mano de obra a la actividad agrícola altamente tecnificada.

- ASENTAMIENTO PRECARIO

Es el asentamiento humano urbano o rural, cuyo fin es prioritariamente para residencia y sus viviendas son construidas con técnicas y métodos no adecuados y con material de desecho, en terrenos generalmente ocupados sin título legal, que presentan condiciones ambientales deficientes, en muchos casos se ubican en áreas de riesgo, y carecen de servicios básicos, infraestructura y equipamiento comunitario.

- VIVIENDA ADECUADA

El área construida en una parcela que llene las características de seguridad jurídica de su tenencia, disponibilidad de infraestructura y servicios básicos, proximidad a fuentes de trabajo y equipamiento comunitario, accesibilidad en términos de capacidad de pago, habitabilidad y adaptación a la diversidad geográfica y a la identidad cultural del beneficiario.¹

¹ Anteproyecto de Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, República de Guatemala

3.2. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

El proceso de desarrollo humano sostenible es aquel que basado en la cultura histórica positiva que ha desarrollado la sociedad y con apego a sus manifestaciones actuales, permite en una forma participativa, la satisfacción de las necesidades presentes para propiciar el crecimiento económico con equidad y mejorar la calidad de vida de la población, a través del aprovechamiento permanente de los sistemas naturales sin comprometer su capacidad de recuperación, sin agotarlos, ni contaminarlos, para que las futuras generaciones puedan satisfacer sus propias necesidades de bienestar y progreso.

El desarrollo humano sostenible descansa en una **visión integral de lo ambiental**. El término “ambiente” abarca lo natural y lo social, esto último con sus manifestaciones culturales, políticas y económicas, ya que en conjunto son el escenario que envuelve al ser humano.

Debe existir por lo tanto, una integralidad en el manejo del concepto ambiente, ya que hablar de un proceso de desarrollo sostenible implica atacar simultáneamente las causas del deterioro social con las del deterioro de los recursos naturales y la contaminación, por medio de políticas que mejoren el ingreso y, por consiguiente, la calidad de vida de los pobladores de los asentamientos humanos de cada municipio, en estricto apego a la búsqueda de equilibrio en el uso de los recursos naturales y de acuerdo a las manifestaciones culturales.

A partir del concepto de ambiente como la integración de lo social y lo ecológico, el proceso de desarrollo humano sostenible involucra integralmente siete ejes constitutivos de lo ambiental, los cinco primeros en lo social y los dos últimos en lo ecológico: organización económica con equidad social, organización social en democracia para una gestión participativa, dentro de lo cual se involucra a la mujer en el proceso de desarrollo; valorización cultural y uso sostenible del patrimonio histórico cultural; organización y fortalecimiento de los servicios e infraestructura; provisión de vivienda adecuada; uso sostenible de los recursos naturales y reducción de desastres.

La principal herramienta para concretar la estrategia para el desarrollo sostenible es el ordenamiento territorial, ya que provee de todos los insumos de información para la toma de decisiones en los ejes constitutivos del desarrollo humano sostenible, optimizando las formas de intervención con eficiencia y sostenibilidad, que propicien el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de los asentamientos rurales así como de los asentamientos urbanos, donde específicamente se inserta a la vez un ordenamiento urbano.

Los aspectos anteriores son los que fundamentan **las áreas temáticas o componentes** que aborda el plan de acción de asentamientos humanos y vivienda en Guatemala. La planificación estratégica es el instrumento de gestión, para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

3.3. PLANIFICACION ESTRATEGICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

- IMPORTANCIA Y PROPOSITO DE UN PLAN ESTRATEGICO

La **importancia** de un plan estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, radica en que es un instrumento de gestión que se orienta hacia la satisfacción de las necesidades básicas de la población, contrarresta la degradación ambiental, revaloriza el territorio y ordena el crecimiento, todo ello con la participación de las y los vecinos.

El **propósito** del plan es por lo tanto: lograr un proceso estratégico, participativo y continuo, que busca lograr el desarrollo humano sostenible, oriente el crecimiento de los asentamientos humanos, en forma planificada y ordenada, donde se mejore la calidad de vida de los habitantes, se protejan los sistemas naturales y el patrimonio cultural, a través del ordenamiento territorial, y el fortalecimiento de la gestión municipal por medio del involucramiento de la población en la consecución de su propio desarrollo

- DEFINICION

Se define la planificación estratégica para el desarrollo humano sostenible de los asentamientos humanos, como un proceso participativo destinado a orientar un conjunto de decisiones para acciones en el futuro, que mediante la utilización óptima de los recursos y una adecuada gestión del territorio, dirija el logro de ciertas metas de aumento de la capacidad de producir bienes y servicios necesarios para la población, junto con un aumento del acceso equitativo de esos beneficios, garantizando así la sostenibilidad del desarrollo.

El plan estratégico para un desarrollo sostenible como instrumento que oriente las políticas macro-económicas y macro-sociales, no debe concebirse como un esquema directo o como un plan libro, sino como un proceso estratégico, continuo y participativo, que bajo un consenso, compromiso y fuerza de los distintos sectores, así como la visión de una imagen objetivo de largo plazo, trascienda la temporalidad de los gobiernos Central y Municipal. Sin embargo también debe tener la flexibilidad necesaria para trabajar en la coyuntura, adaptándose a las necesidades de la sociedad, respetando las características y limitaciones del entorno.

La fuerza de los compromisos con los sectores en el sistema de planificación participativa, garantizará continuidad y actualidad al plan, dejando atrás esa visión cortoplacista de los gobernantes de borrón y cuenta nueva, con la que han interrumpido los procesos iniciados por los gobiernos que les precedieron, haciéndole en general mucho daño al desarrollo de los municipios.

La planificación estratégica se enmarca dentro de una planificación cruzada:

- Verticalmente: buscando una coordinación de doble vía, desde la macroplanificación a nivel nacional, regional y departamental; es decir

lineamientos de gobierno central, cruzándola con la que parte desde la otra vía, la microplanificación a nivel de las comunidades (local) y la municipal.

- Horizontalmente: buscando una coordinación intersectorial, en cada uno de los niveles

Es importantes dar énfasis a la planificación municipal, en un proceso de abajo hacia arriba, tradicionalmente no asumido a pesar de ser mas efectivo, ya que la integralidad en espacios menores garantizan la operatividad y la administración de los servicios para el desarrollo sostenible.

- **MODELO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA**

El enfoque del plan estratégico es sistémico, con una visión integral e intersectorial. Los sistemas son el conjunto de elementos que interrelacionados y ordenados dentro de determinados patrones, interactúan para obtener objetivos y propósitos definidos en un plan. El sistema de un asentamiento humano está compuesto por varias partes (sectores y niveles) de un todo, los cuales deben estar interrelacionados.

Debe atenderse con la misma importancia: lo social, lo económico, lo cultural, lo territorial, los sistemas naturales, la contaminación ambiental y lo institucional. Todo a través de un equipo técnico interdisciplinario.

La planificación estratégica para el desarrollo sostenible, consta de cuatro momentos o situaciones continuas e interrelacionadas:

SITUACIÓN EXPLICATIVA: describe y explica la relación causa - efecto de la problemática del municipio. Debe por lo tanto establecerse una base de información necesaria y permanente, para la **interpretación de la situación actual del asentamiento humano.**

La interpretación de la situación debe considerar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) con las que cuenta el asentamiento humano.

SITUACIÓN OBJETIVO: a partir de la situación explicativa se estructura una imagen objetivo del asentamiento humano, como modelo de lo que se pretende alcanzar cualitativa y cuantitativamente para el año meta, definiendo escenarios condicionantes.

SITUACION ESTRATEGICA: con la imagen objetivo se plantea la situación estratégica, o simplemente estrategia, que define el camino a seguir para alcanzar ese objetivo. Cada sistema del asentamiento humano contará con un lineamiento específico de estrategia, pero la integralidad del plan lo determina la coordinación y enlace de la serie de lineamientos sectoriales, lo que lo hace transectorial. La estrategia debe fundamentarse en las fortalezas para aprovechar las oportunidades y superar las debilidades, venciendo las amenazas.

SITUACION TACTICO - OPERATIVA: Finalmente se aborda una situación táctico - operativa, o **plan de acción**, es el momento donde se aportan los medios políticos, legales, institucionales, económicos, etc. que transformen el deber ser en poder ser, con acciones y proyectos específicos. Se hace corresponder un plan de acción a cada lineamiento de estrategia sectorial.

Todo el proceso se debe realizar en forma continua y cambiante, según lo determina la dinámica de la acción humana de los asentamientos humanos, las fuerzas opuestas de la sociedad harán variar la direccionalidad o la prioridad que tiene un plan, por lo que concebido como un proceso estratégico, debe tener la suficiente flexibilidad, para que al menos anualmente se revise y actualice la estrategia, así como el plan de acción y los proyectos específicos derivados.

Hablar de la permanencia del proceso de planificación estratégica, significa que el mismo se internalice como un hábito social dentro de la dinámica del desarrollo del municipio.

En síntesis el plan estratégico es participativo, flexible y continuo, con trayectoria de largo plazo pero con actuaciones en la coyuntura.

El interactuar de los momentos de la planificación, (explicativa-estratégica-táctico operativa) dentro del ambiente de un asentamiento humano, consta de los siguientes sistemas componentes: viviendas, áreas verdes, patrimonio cultural, red vial y transporte, equipamiento, industria, energía, construcción, agua potable, aguas servidas y desechos sólidos, enmarcados dentro de un ordenamiento territorial, tienen que coordinarse en una gestión participativa e integral, con una visión de largo plazo pero atendiendo la coyuntura, buscando intrasectorialmente en cualquier acción, mejorar la calidad de vida (bienestar social), un uso sostenible de los recursos naturales y culturales, evitar la contaminación, prevenir los desastres y proteger los paisajes.

- **ROLES DEL PROCESO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA**

En el proceso de planificación estratégica para el desarrollo sostenible hay dos roles:

- **Proceso de decisión**

Es propiamente la directriz y gestión política del plan. Formula las políticas, así como realiza la gestión, coordinación y control del desarrollo sostenible y del territorio.

- **Proceso técnico**

Realiza las propuestas técnicas para el desarrollo sostenible, ordenamiento territorial y ordenamiento urbano.

Los estudios técnicos no son viables sin el fortalecimiento del sistema de gestión para una institucionalización y control del desarrollo sostenible y el ordenamiento territorial. Como instancias política y técnica, los roles están claramente delimitados e íntimamente ligados. La puesta en acción vincula ambas instancias a través de fortalecer la participación del principal actor: **las fuerzas sociales organizadas.**



PARTE B: EVALUACION Y PRIORIDADES

1. EL AMBIENTE EN GENERAL

A continuación se realiza una breve evaluación de las relaciones entre los asentamientos humanos y las tendencias socioeconómicas a nivel nacional e internacional.

LOCALIZACION Y DIMENSION

La República de Guatemala se ubica al norte de Centroamérica y se localiza entre los paralelos 13° 44' a 18° 30' latitud norte y meridianos 87° 30' a 92° 13' longitud oeste. Limita al norte y oeste con México, al este con Honduras, El Salvador y el Océano Atlántico, y al sur con el Océano Pacífico. Es un país relativamente pequeño con diversidad de formas de la tierra debido primordialmente al complejo proceso geológico, así como su localización en una área que experimenta continúa actividad sísmica.

Tiene una superficie aproximada de 108,889 Kilómetros cuadrados. Se encuentra dividida en, 8 Regiones, 22 departamentos y estos a su vez en 330 municipios. (véase mapa No. 1 de la distribución regional y departamental. Obsérvese que la región I y VIII corresponden a un mismo departamento.) Las áreas de cada región y el porcentaje que representan en relación a la extensión total del país son las siguientes: Región I, 2,126 kilómetros cuadrados (1.95%); región II, 11,810 km² (10.45%) región III, 16.026 km² (14.73%); región IV, 8,237.1 km² (7.56%); región V, 6,827 km² (6.27%); región VI, 12,230 km² (12.33%); región VII, 15,778 km² (14.49%); y región VIII, 35,854 km² (32.93%).

El territorio guatemalteco está conformado por dos orientaciones estructurales y fisiográficas. La primera es la "Sierra del Norte de América Central", que va desde Chiapas (México) hasta el Mar Caribe, con dirección oeste-este y forma convexa hacia el sur: está formada de rocas cristalinas sedimentarias paleozoicas y mesozoicas; y se extiende hacia el norte hasta la formación de la cuenca sedimentaria de Petén, que tiene mayor afinidad con la Costa del Golfo de México. La otra orientación corresponde a la "cadena montañosa volcánica" que viene desde México, atraviesa el país y penetra en las otras repúblicas centroamericanas, tiene la misma dirección oeste-este, su relieve abrupto termina hacia el sur en un pie de monte, en estribaciones y una planicie coluvio-aluvial; y contiene materiales geológicos del terciario y cuaternario.

SITUACION DE LA OCUPACION TERRITORIAL Y LA URBANIZACION.

El modelo de ocupación territorial se caracteriza por una gran concentración de población en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, capital de la República, aproximadamente 1,9 millones de habitantes, 20% de la población total del país, ocupando áreas de 11 municipios del departamento de Guatemala. La población en los restantes centros urbanos del país es considerablemente menor, ya que el segundo en importancia, Quetzaltenango, cuenta con alrededor de 100,000 habitantes. Además en Guatemala el 62% de la población se asienta en el área rural, dispersa en pequeñas comunidades, 19,000 de ellas, de menos de 2,000 habitantes. Esta dispersión dificulta la prestación de servicios.

La ciudad capital concentra elevados porcentajes de trabajadores y trabajadoras de la administración pública, la industria, los servicios y la comunicación. Además es el punto de enlace con las relaciones internacionales. Esta situación, aunada a las precarias condiciones del área rural, estimula a la población a migrar hacia la capital con la expectativa de encontrar mejores condiciones de vida que no encuentran en sus lugares de origen; expectativa que de cierta manera se cumple, si se considera que los indicadores de pobreza rural son más agudos que los del área metropolitana, teniendo, esta última probabilidades más altas de acceso a mejores niveles de salud y educación, así como contar con mayor oferta laboral diversificada y mayores niveles de inversión en servicios, lo que genera mayor adaptabilidad de la población a las crisis recesivas.

Mapa No. 1

Republica de Guatemala

División Política Administrativa por Regiones y Departamentos

Referencias:

- Límite departamental
- Límite regional
- Límite República

Fuente: Ley Preliminar de Regionalización
Decreto del Congreso 70-86

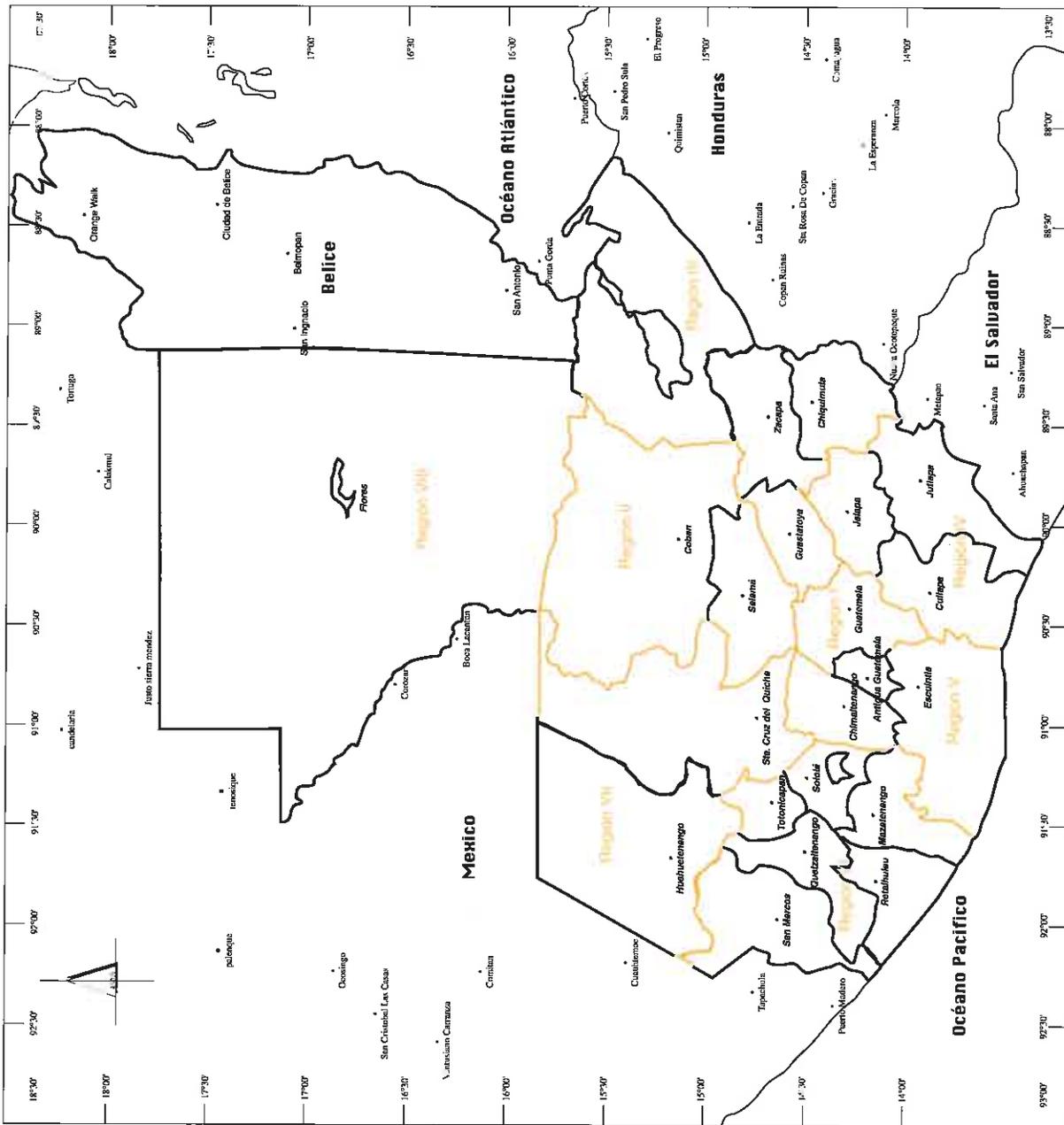
Fecha de edición: Marzo de 1996



Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos Y Vivienda



Asociación Guatemalteca de Cooperación Técnica



La inversión pública en infraestructura económica y social básica está dirigida especialmente al área metropolitana. Esta situación crea un círculo vicioso al demandar el incremento de población en la metrópoli, mayor inversión pública en detrimento de las otras áreas del país, desestimulando con ello la descentralización de las actividades económicas.

ORGANIZACION FUNCIONAL DE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS

El modelo de ocupación del territorio actual se estructuró sobre la base del sistema colonial de pueblos y villas, centralizado en la Capital, como punto de recolección de tributo y de comunicación con España. En efecto, la mayor parte de los centros poblados del país tuvieron origen en la época colonial.

El territorio nacional está articulado por un conjunto de asentamientos urbanos de diferente importancia y tamaños, que están entrelazados funcional y físicamente entre sí y que ejercen influencia sobre determinadas porciones del territorio. Las funciones que cumplen los diferentes asentamientos humanos no son las mismas, ni del mismo tipo. Las áreas pobladas se especializan en el ejercicio de funciones a diferentes niveles; así, por ejemplo, si es indiscutible la influencia que sobre el área rural vecina tiene una cabecera municipal, ha de reconocerse que con mucha probabilidad la ciudad importante más próxima y la misma ciudad capital ejercen también influencia sobre esa área rural.

Esto significa que las actividades del país se desarrollan en un sistema de asentamientos urbanos de diferente importancia, unidos entre sí por nexos funcionales, que delimitan a su vez diferentes áreas de influencia, a la manera de "unidades de operación" territorial. Sin embargo esta estructuración no está homogéneamente distribuida, que permita una adecuada atención de servicios, ya que hay áreas del territorio nacional sin la cobertura ideal a los distintos niveles.

Esta "influencia" que ejercen los centros poblados sobre determinadas porciones del territorio se debe a la capacidad que tienen tales centros para satisfacer necesidades de la población de las respectivos territorios. De esta manera, las áreas pobladas satisfacen necesidades de su propia población residente, así como de la los grupos humanos situados dentro de diversos radios de influencia, a diferentes niveles.

El papel jerárquico de los centros poblados está definido fundamentalmente por la red vial, así como por el potencial productivo, el comercio y los servicios existentes, las condiciones topográficas y geográficas, y el tamaño de la población.

Según el PROYECTO DE APOYO A LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO REGIONAL, SEGEPLAN/PNUD/GUA/87/010, pueden identificarse seis niveles de influencia o de interrelación entre el territorio y los asentamientos urbanos, siendo estos los siguientes:

- El primero corresponde a la capital de la república, que ejerce influencia sobre todo el país, por sus funciones como sede del gobierno central y principal concentrador de la actividad económica.

- El segundo nivel, corresponde a ciudades que ejercen influencia sobre porciones relativamente grandes del territorio nacional, coincidentes con varios departamentos o fracciones de éstos. Estas ciudades son: Quetzaltenango y Escuintla.

- El tercer nivel, a las áreas urbanas que prestan servicios a las comunidades que les son próximas o vecinas, por lo que se refiere en gran medida a áreas de influencia que coinciden con límites departamentales o con porciones de departamentos. Pertenecen a este nivel las ciudades de: Coatepeque, Cobán, Salamá, Puerto Barrios, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Cuilapa, Barberena, Chiquimulilla, Antigua Guatemala, Chimaltenango, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José, Retalhuleu, Mazatenango, San Marcos-San Pedro Sacatepéquez, Sololá, Huehuetenango, Santa Cruz del Quiché, Flores-Santa Elena-San Benito, y Poptún.

- El cuarto nivel, a las ciudades que tienen cobertura sobre áreas subdepartamentales, es decir, sobre varios municipios o fracciones de éstos: Rabinal, Esquipulas, Guastatoya, Sanarate, Monjas, Asunción Mita, Nueva Santa Rosa, Pueblo Nuevo Tiquisate, Patulul, Malacatán, Santiago Atitlán, Panajachel, Totonicapán, San Francisco El Alto, Chichicastenango, Nebaj y Barillas.

- El quinto nivel, a las áreas urbanas que tienen un área de influencia propia, específica, históricamente determinada, conformada por el territorio al que sirven de acceso y al que le prestan servicios y facilidades inmediatas; es un nivel que coincide en la mayor parte de los casos con la jurisdicción municipal.

- El sexto nivel, a los centros rurales (aldeas), localizados directamente dentro de las áreas a las que sirven.

Del análisis de este esquema de seis niveles, el mismo estudio llega a las siguientes conclusiones:

a) Existe un marcado macrocefalismo en la Ciudad de Guatemala y una manifiesta ausencia de ciudades intermedias, asociada a una alta dispersión de centros poblados y a un alto grado de ruralismo.

b) Las delimitaciones político-administrativas en muchos casos: municipal, departamental y regional, no corresponden a las relaciones funcionales que se dan en torno a los asentamiento humanos de los distintos niveles.

c) Hay zonas de territorio nacional que no son "servidas" por ningún área urbana de los niveles primero a tercero. Sin embargo, la totalidad del territorio nacional queda cubierto por el nivel quinto y sexto y casi en todos los casos por el nivel cuarto, aunque

esto representa que estas zonas no participan de la vida nacional, con consecuencias manifiestas en condiciones de alta pobreza y abandono.

d) Parte del territorio fronterizo del país queda incluido dentro de áreas de influencia de importantes ciudades de los países vecinos y fuera de las áreas de influencia nacionales de nivel equivalente.

e) Las líneas de interconexión entre los centros poblados, definidas por las áreas de influencia a diferentes niveles, coinciden en gran medida con la red vial. Esto representa que, a pesar de que se reconoce que el potencial productivo, las condiciones topográficas y geográficas, y el tamaño de la población son factores determinantes del papel que cumple un centro poblado determinado y de su área de influencia, el sistema vial ejerce una influencia primaria sobre ésta.

Lo anterior hace ver la necesidad de contar con un ordenamiento territorial donde se reestructure el sistema funcional de los asentamientos humanos en Guatemala y dentro de ello se realicen procesos continuos de desarrollo sostenible y ordenamiento urbano, inicialmente en los asentamientos humanos incluidos en los tres primeros niveles, e incluir en el cuarto nivel a: las cabeceras departamentales, así como Esquipulas, Chichicastenánigo y Panajachel por su importancia turística.

2. CONDICIONES ACTUALES

En este acápite se realiza una breve evaluación de las condiciones actuales del país y sus tendencias, derivadas del proceso participativo de los agentes representados en el Comité Nacional Preparatorio y basada en hallazgos relevantes del conjunto de indicadores básicos analizados.

SITUACION SOCIOECONOMICA.

Demografía y población

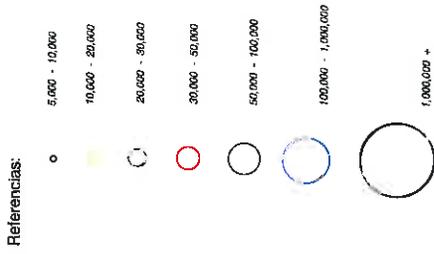
La población total del país es de 10, 029,414 habitantes, de la cual el 46% es menor de 15 años, siendo la mediana de población, 17 años. La tasa promedio anual de crecimiento de la población es del orden de 2.7% a nivel nacional y 3.2 a nivel urbano.²

² Fuente: Proyección de población a 1993, en base al censo de 1981 y encuesta sociodemográfica 1989. Se revisará el dato, cuando se disponga de la información oficial del censo de 1994.

Mapa No. 2

Republica de Guatemala

Concentración de Población

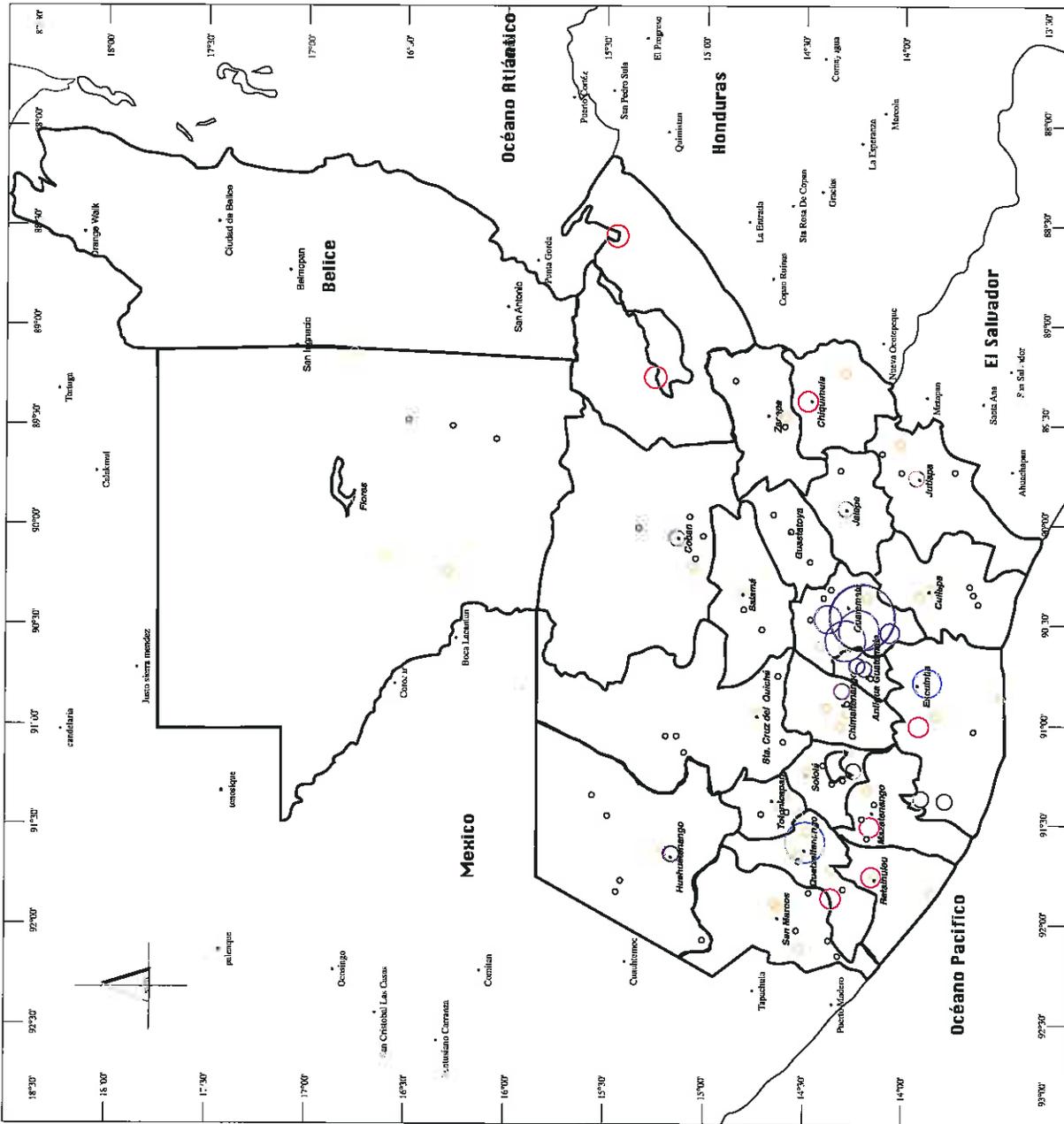


Fuente: INE

Fecha de edición: Marzo de 1996



Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos Y Vivienda



Las mujeres representan el 51% del total de la población, considerándose la tasa global de fecundidad en 5.4 hijos al final de su vida productiva. La fecundidad es más alta cuando las condiciones económicas y socio-culturales de la mujer son más precarias, razón por la cual en las áreas rurales existen los mayores índices de fecundidad del país.

La población guatemalteca es de gran heterogeneidad étnica, formada por 21 pueblos indígenas, cada uno con su propio idioma, estos grupos poblacionales de origen Maya, Xinca o Garífuna, representan alrededor de un 40% de la población total del país, y están ubicados en su mayoría dentro de la población de mayor pobreza. Guatemala concentra alrededor del 75% de toda la población indígena de Centro América.

Economía

Guatemala se caracteriza por ser un país eminentemente agrícola que, a pesar de su diversidad agro-ecológica, ha dependido durante décadas de un reducido número de productos primarios tradicionales de exportación para el mercado mundial.

El producto Interno Bruto, PIB, a precios de 1958, mostró un ligero aumento sostenido durante los primeros años de la década de los 90; no obstante, este aumento, para 1994 aunque fue ligeramente superior al crecimiento de la población, el PIB per cápita fue menor en un 18% al de 1980, lo que implica, un empobrecimiento de la población.

La estructura del PIB, presenta un 25%, originado por el sector agrícola, seguido por el de comercio y servicios con un 25% y el industrial con un 15%. Otros siete sectores conforman el 35% restante, observándose un mayor dinamismo en la actividad bancaria y la electricidad. Para 1994, mientras el PIB creció 4%, el sector industrial registró un crecimiento de 2.7%, el agrícola 1.9% y el comercial 4.6%.

Por otra parte, las políticas de ajuste han incidido negativamente en el nivel general de precios, agudizándose en 1990, cuando la inflación alcanzó el 60%, llevando a una buena parte de la población a niveles de pobreza nunca alcanzados, estabilizándose a partir de 1993, cuando alcanzó el orden de 11.64% y manteniéndose estable (11.59) en 1994.

En materia laboral, se contaba en 1994 con una población económicamente activa de 3.2 millones de personas, siendo la tasa total de desempleo de 36.7%.

El salario promedio anual de los trabajadores cotizantes al IGSS fue en 1993 de Q. 9,774.25 (US \$ 1,686.00), lo que indica un promedio mensual de Q: 678.85 aproximadamente US \$ 140.00, que representan el 28.8% de la población económicamente activa.

Pobreza

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Documento: Desarrollo Humano. informes 1991, 1992 y 1993, define el desarrollo humano como el proceso de mejorar las opciones de la población, siendo las más críticas las de: alcanzar una vida larga y sana (expectativa de vida), tener conocimientos (alfabetismo y educación) y tener acceso a los bienes, al empleo y al ingreso necesario para alcanzar un nivel de vida apropiado. Con esos tres parámetros se propuso una medida denominada índice de desarrollo humano. Dicho índice tiene un valor numérico que oscila entre 0 a 1 punto.³ Dentro de esa caracterización Guatemala se encontraba en el rango de Desarrollo Humano Bajo con un índice de .489.

En Guatemala el 80% de la población vive en condiciones de pobreza y dentro de esta proporción el 67% en extrema pobreza.

Según el estudio dimensión, entorno y consecuencia de la pobreza realizado por SEGEPLAN-PNUD en 1993, en su orden la región Nor Occidente (VII), la región Norte (II), la región Sur Occidente (VI) y la región Sur Oriente (IV), son las que concentran la mayor cantidad de población en pobreza y en pobreza extrema (indigencia). En las dos primeras, así como en la parte occidental de la VI, es donde se concentra la población indígena, además por la situación de marginalidad es donde consecuentemente se ha desarrollado con mayor incidencia el enfrentamiento armado interno, lo cual ha tenido como consecuencia el desarraigo de grandes cantidades de población que se ha desplazado internamente o han salido a países vecinos, principalmente México. Esta última área caracterizada como la zonapaz es el área donde en su mayoría se están desarrollando procesos de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas.

Salud

La pobreza es la principal causa de los altos índices de morbilidad y mortalidad que sufre la población por causas prevenibles y por desnutrición, principalmente en las áreas rurales y en particular en donde esta ubicada la población indígena.

"En los últimos 20 años Guatemala ha logrado menos progreso en sus indicadores de salud que la mayoría de los países de la región. En 1991 la expectativa de vida al nacer fue de 63 años, la tasa de mortalidad de 8 por mil, la tasa de mortalidad infantil de 62 por mil nacidos vivos y la mortalidad materna de 9 por diez mil nacimientos vivos."⁴

³ La forma del cálculo de dicho indicador puede ser consultado en PNUD, DESARROLLO HUMANO, INFORME 1991. Tercer Mundo editores, Colombia, mayo 1991. pág 203

⁴ MSPAS-OPS. Primer Foro sobre la reforma sectorial de Salud. Guatemala noviembre de 1994.

La esperanza de vida al nacer promedia 64 años para mujeres y 60 años para hombres, aún cuando comparativamente es menor que en otros países latinoamericanos, ha aumentado en aproximadamente 18 años en las últimas cuatro décadas, como resultado de los avances en los aspectos de salud.

La desnutrición proteico-calórico en el área rural es crítica. Hay un deterioro del estado nutricional severo y moderado en niños menores de 5 años, mostrando prevaencia en el retardo de su talla.

Las enfermedades infecciosas constituyen el grupo de mayor afección en el país, encabezadas por las respiratorias y las gastro intestinales. Actualmente el cólera constituye un peligro latente para la población, y la tuberculosis que era una enfermedad que había desaparecido esta afectando severamente a la población adulta. Adicionalmente hay una alta morbilidad de enfermedades producidas por otros vectores, que al igual que las anteriores están asociadas a la falta de saneamiento ambiental, adecuadas normas de higiene y la desnutrición.

"Mas del 64% de las muertes totales en el país son causadas por afecciones infecciosas, nutricionales y perinatales. En 1989 las enfermedades diarreicas (30%), las infecciones respiratorias agudas (23%), las enfermedades perinatales (20%) y la desnutrición (4%) fueron las principales causas de mortalidad infantil. La mayoría de estas muertes sería prevenible a través de saneamiento básico, inmunización y otros servicios de atención primaria de salud a un costo relativamente bajo. Sin embargo en los últimos 20 años, Guatemala ha hecho poco progreso en reducir su importancia como causa de muerte".⁵

La política gubernamental centralizada y la asignación de recursos en el sector no ha sido la adecuada para afrontar la situación. Cerca del 55% de la población no tiene acceso al sector formal de servicios de salud. El 70% del presupuesto del sector, se consume en hospitales.

En el área rural y en las zonas urbano marginales, pese a que el saneamiento ambiental condiciona el mejoramiento de las prácticas de higiene, se constituye en uno de los factores de las afecciones de salud, ya que existe una baja cobertura de servicios de potabilización de agua, carencia de disposición adecuada de excretas, recolección y tratamiento de aguas residuales y recolección y tratamiento de desechos sólidos. Aún cuando no hay datos confiables, se calcula que aproximadamente un 50% de la población carece de servicios adecuados de agua potable y saneamiento.

Educación

No obstante, que se hacen esfuerzos por elevar el nivel de alfabetismo del país, el índice de analfabetismo alcanza el 39% del total de la población.

⁵ IDEM

SITUACION DE LA ORGANIZACION SOCIAL.

El régimen administrativo distingue los siguientes niveles: a) Regional; b) Departamental; y c) Municipal, (gobierno local electo popularmente).

Con el objeto de organizar, coordinar y descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de gobierno se lleven a cabo conforme las necesidades de la población, mediante la formulación de las Políticas de Desarrollo Urbano y Rural, así como la de Ordenamiento Territorial, y promover la organización y participación de la población en el desarrollo integral del país, fue conformado un Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que comprende 4 niveles de acción, el nacional, el regional correspondiente a las 8 regiones, el departamental y el municipal. Aunque su conformación tiene mandato legal, no se ha logrado su efectivo funcionamiento.

SITUACION DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL.

La rica historia que heredaron los antiguos pobladores de Guatemala, la civilización Maya, se plasma en ciudades y monumentos, que pueden observarse en múltiples sitios arqueológicos diseminados en todo el territorio nacional. Muchos de estos sitios se encuentran dentro o en las proximidades de asentamientos humanos, los que los hace vulnerables a la depredación y destrucción. La basta ocupación de los mayas, en el territorio es todavía motivo de estudio. Cada día se encuentran nuevos sitios de interés que vienen a sumarse al ya voluminoso grupo que integra el patrimonio histórico cultural.

La ocupación española dejó también manifestaciones culturales en diferentes asentamientos humanos del país, cuyo máximo exponente es la ciudad de Antigua Guatemala, declarada "Patrimonio Histórico de la Humanidad".

La diversidad étnica que tiene el país, le da una gran riqueza en tradiciones y costumbres, o manifestaciones culturales vivas.

SITUACION DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA.

Como se refleja en los indicadores del desarrollo humano de Guatemala, principalmente en lo relativo a ingreso, salud y educación, dan muestra de la carencia de servicios e infraestructura en los asentamientos humanos. principalmente en el área rural..

SITUACION DE LA VIVIENDA

Guatemala, el país con mayor cantidad de población en Centroamérica, es el más deficiente en la región en lo que respecta a satisfacer la necesidad de vivienda, el déficit cualitativo y cuantitativo es de aproximadamente 1,390,000 unidades habitacionales, afectando alrededor de siete millones de guatemaltecos, especialmente

en las áreas rurales y en el área metropolitana, donde aproximadamente 800,000 personas se encuentran ubicadas en asentamientos marginales precarios.

La falta de vivienda es la expresión de un desarrollo social y económico desigual e inequitativo. Las causas son múltiples, pero dependen, en gran parte, del rápido crecimiento natural de la población, la migración de la población rural a la ciudad capital y la desigual distribución de los ingresos. El problema es, en consecuencia, de naturaleza político-social y económico.

A los factores antes indicados, debe agregarse la persistencia de políticas de financiamiento que perjudican severamente la rentabilidad y desincentivan la movilización de capitales privados de inversión.

SITUACION DE LOS RECURSOS NATURALES.

Guatemala es un país con una gran bio-diversidad, cambios geomorfológicos y climática, con áreas de considerable riqueza agroecológica, sin embargo hay altos índices de deterioro ambiental.

Aún cuando no se cuenta con información adecuada del daño, ni de los niveles de contaminación, existe un deterioro creciente de los recursos agua, aire, suelo y un crecimiento acelerado de la deforestación, lo que limita la capacidad de desarrollo sostenible e incide en la salud de los habitantes.

Los cuerpos y cursos de aguas continentales, subterráneas y océanos se contaminan por las aguas servidas residenciales e industriales de los cascos urbanos, así como por los residuos de la agroindustria y el uso de agroquímicos y plagicidas en el agro.

La contaminación atmosférica es generada por las agroindustrias, el uso de plagicidas y quemas en el área rural y por el transporte y la industria en el área urbana, principalmente en la capital, así como en ambos casos por la deforestación. La combustión por biomasa contamina el interior de las viviendas, principalmente en el área rural.

El suelo se deteriora y agota por: uso inapropiado acorde a su potencial, deforestación y contaminación por desechos y plagicidas.

Se calcula que Guatemala pierde anualmente, aproximadamente un 2% de su superficie boscosa.

La problemática anterior se deriva a una falta educación ambiental, a una carencia de control y aplicación de la legislación vigente y a una baja aplicación de las evaluaciones del impacto negativo que generan las acciones sociales contra el ambiente.

SITUACION DE LA PREVENCION, MITIGACION Y ATENCION DE DESASTRES.

La ubicación geográfica de Guatemala, la hace contar con una belleza natural, pero a la vez , estar en una situación de alto riesgo a los fenómenos naturales, hidrometeorológicas (temporales, huracanes), geo-dinámicas (sismos y erupciones volcánicas), así como eventos geofísicos derivados de los anteriores como deslizamientos e inundaciones.

El mayor problema no son las amenazas naturales o antrópicas, sino la vulnerabilidad social o falta de capacidad de asimilación para percibir ese tipo de acontecimientos, además. La población no está organizada para enfrentar estos eventos, como lo demuestra la capacidad de respuesta ante el terremoto de 1976.

El año de 1976, fue un año determinante para el país, en el que no sólo cambió su fisonomía sino que su desarrollo tomó un nuevo giro como consecuencia del terremoto ocurrido en febrero de ese año. Los esfuerzos del gobierno y todos los sectores del país y la ayuda internacional estuvo dirigida, los siguientes años, a la reconstrucción del país.

El área afectada por el terremoto comprendió una extensión aproximada de 27,000 Kms² (el 25% del territorio nacional, en la que tenía su asiento el 57% de la población total del país, el 74% de la población urbana y el 48% de la población rural.

El sismo de 7.6 grados en la escala de Richter, abarcó una franja de 350 kms. de largo por 80 Kms. de ancho, afectando a 17 de los 22 departamentos que tiene el país, con daños mayores en 7 de ellos. El 70% del producto geográfico bruto se origina en ese sector.

Los daños más significativos del terremoto de 1976 (65%), se dieron en vivienda, afectando a un millón de habitantes, un sexto de la población, cubriendo 11 departamentos. El área rural y los sectores de menores ingresos del área metropolitana, fueron los más afectados, incrementando el déficit habitacional en aproximadamente 258,000 unidades habitacionales. La infraestructura vial y de servicios se vio seriamente afectada.

3.- LOS ULTIMOS 20 AÑOS

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, HABITAT I, celebrada en Vancouver Canadá, en junio de 1976, encuentra al país en plena labor de reconstrucción del terremoto de 1976, por lo que todas las acciones tuvieron como objetivo específico la atención a la población damnificada.

La actividad constructiva en los dos primeros años después del terremoto, fue de carácter reconstitutivo dirigiéndose a resolver la situación de emergencia de las familias que quedaron sin techo y es hasta 1978 en que se inician los programas dirigidos al desarrollo.

Durante la década de los años ochenta, el problema de los Asentamientos Humanos y la situación habitacional se agudizó, dado que la población experimentó una abrupta caída en la accesibilidad a los servicios y la vivienda, como resultado de la situación económica del país y la inestabilidad política, derivado de las dictaduras militares, el enfrentamiento armado interno y la corrupción. Lo anterior se une a una disminución de los niveles mínimos, de la atención a las necesidades de los servicios y las vivienda por parte de las instituciones.

En síntesis en los últimos 20 años, no se ha podido avanzar en la atención de los problemas de los asentamientos humanos, conforme lo estipulado por Hábitat I. Sin embargo el nuevo Gobierno a manifestado su intención de sentar las bases para generar los procesos de cambio que requiere el país, así como se avizora la última etapa para concluir el proceso de negociación de paz.

4.- AGENDA 21 Y LA ESTRATEGIA GLOBAL PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA⁴

En este acápite se describe lo avanzado en la ejecución nacional de la Agenda 21 y la estrategia global para los asentamientos y vivienda hasta el año 2,000.

AVANCES EN LA EJECUCION NACIONAL DE LA AGENDA 21

Por los problemas políticos que a atravesado el país, especialmente el conflicto armado, además de los problemas de recursos y la carencia de una coordinación interinstitucional, solo se han tenido avances en materia legal, para dar cumplimiento a lo estipulado por la agenda 21. Tal es el caso de la ley que promueve la descentralización y la participación local, la legislación de protección del medio ambiente donde obliga a realizar evaluaciones de impacto ambiental, una serie de estudios sobre el zoneamiento ecológico económico tendientes a un ordenamiento territorial, además de los estudios para un plan de ordenamiento del área metropolitana de la ciudad de Guatemala. Adicionalmente a ello Guatemala se encuentra estructurando un Plan de Acción Ambiental.

A nivel Centroamericano Guatemala a suscrito convenios con los demás países de la región, contando con compromisos como lo es la Alianza para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, la Estrategia de Desarrollo Sostenible, el Convenio Centroamericano para protección ambiental, el Plan de Acción Forestal, el Convenio para Protección de la Biodiversidad, así como el Convenio para la Protección Atmosférica.

⁴ La Agenda 21 es el acuerdo de compromisos de trabajo con que ingresaremos al siglo 21, firmado por 179 países asistentes a la cumbre para la tierra desarrollada en Rio de Janeiro en junio de 1992. Guatemala suscribió ese acuerdo.

El problema es que no hay una aplicación efectiva de todo lo estipulado en los convenios y la legislación y en general en todo lo correlativo a impulsar un proceso de desarrollo sostenible.

Se espera que con la conformación del nuevo gobierno a partir de 1996, y la voluntad manifiesta de apoyar el procesos de paz, permita la firma de la paz al corto plazo y que la aplicación de los acuerdos que se suscriban sirvan de pauta para encauzar al país dentro de un proceso de desarrollo sostenible.

ESTRATEGIA GLOBAL PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LA VIVIENDA HASTA EL AÑO 2000.

Los principios proclamados en la Conferencia de Río de Janeiro, en los cuales se apoya el desarrollo sostenible, están presentes en la Estrategia y Plan de Acción Nacional al enfocar las áreas temáticas referidas en la conceptualización y enfoque (acápite 3 de la parte A). Haciendo énfasis en los relativo a: la atención de la población que está dentro de los rangos de pobreza y pobreza extrema, especialmente a la mujer, tomando en cuenta que del 29 % de hogares lo encabeza una mujer, y a los grupos vulnerables.

Todo lo anterior con la participación de las localidades en la solución de su propia problemática, el uso sostenible de los recursos naturales y culturales, la provisión de servicios y vivienda adecuada, prevención, mitigación y atención de desastres, así como ordenamiento territorial y ordenamiento de las áreas urbanas.

Asimismo se considera la dotación de vivienda dentro de los asentamientos humanos, dentro de un contexto más amplio, en el que se incluye, además de la construcción de un espacio seguro para la familia, los elementos que garantizan su salubridad, tales como los servicios de agua potable, drenajes, electricidad, evacuación de desechos sólidos.

5.- MEJORES PRACTICAS

La búsqueda de las mejores prácticas se inició el 10 de octubre de 1995, al invitar por los medios de comunicación escritos, al concurso para presentar los proyectos que hubieran sido ejecutados por las diferentes instituciones públicas y privadas que se consideraran que podrían calificar conforme las bases que fueron proporcionadas. Después de haberse recibido 10 proyectos y con el propósito de lograr mayor número de participantes, el Viceministerio realizó acercamientos con instituciones públicas y Ong's, que según se tuvo conocimiento, habían ejecutado prácticas exitosas, con lo que se logró incrementar el número de proyectos a 14.

Las mejores prácticas o proyectos exitosos, que propusieron diversas instituciones públicas y privadas, son las siguientes:

	<u>NOMBRE DEL PROYECTO</u>	<u>NOMBRE DEL RESPONSABLE</u>
5.1.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE SALUD RURAL	FONAPAZ Clara Campos de Morales
5.2.	DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES EN FAVOR DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	RETOS Aura Bolaños de Aguilera
5.3.	EL ESFUERZO I DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA	Luis Alfredo Mansilla A.
5.4.	EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN EN GUATEMALA	Edgar Adolfo Montes Bocanegra
5.5.	EXPERIENCIA PILOTO "ALAMEDA NORTE"	ARMSA Ing. Erick Antonio Escobar
5.6.	PRACTICAS OPTIMAS:ENERGIA RENOVABLE APLICADA PARA LA PAZ	FUNDACIÓN SOLAR Arq. Ricardo Godoy
5.7.	PROGRAMA DE DESARROLLO DEL IXCAN	PRODERE/ SEGEPLAN
5.8.	PROUME: PROGRAMA DE URBANISMO DEL MEZQUITAL	DAHVI Lic. Marco Vinicio Alvarez
5.9.	PROYECTO DE LEGALIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA FINCA LA PALMA Z. 5 (LA LIMONADA), CIUDAD	SODEVIP Mario Rodas Marotta
5.10.	PROYECTO HABITACIONAL COMUNITARIO URBANO	Ing. José Monterroso Barillas y Asociados
5.11.	PROYECTO DE MINIRIEGO PARA FAMILIAS DE LA ALDEA EL TESORO, MUNICIPIO DE TECPAN, GUATEMALA	FUNDACIÓN CARROLL BEHRHORST Ing. Isaías Simón Lic. Marcelino Vásquez
5.12.	PROYECTO NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN PARA LA ANTIGUA GUATEMALA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD	CONSEJO NACIONAL PROTECCIÓN DE ANTIGUA Arq. Marco Antonio To, Conservador.
5.13.	PROYECTOS EXITOSOS DE EL PROGRESO JUTIAPA	Lic. Francisco Way Medrano
5.14.	PROYECTO INTEGRAL EN EL RELLENO SANITARIO DE LA ZONA 3 DE GUATEMALA	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA Lic. Oscar Berger, Alcalde

Los proyectos anteriores fueron evaluados por un jurado calificador, integrado por representantes de las instituciones siguientes:

- Colegio de Ingenieros de Guatemala
- Colegio de Arquitectos de Guatemala
- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- Instituto de Fomento Municipal
- Fondo Guatemalteco para la Vivienda
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
- Viceministerio de la Vivienda

Se contó además con la asesoría y colaboración de la Cooperación del Gobierno Alemán, por medio de GTZ

El procedimiento que se siguió para la selección de las mejores prácticas consistió en:

- El jurado leyó, individualmente la documentación presentada.
- En vista que, debido a la limitación sobre tamaño del contenido establecida en las bases, y para tener mas elemento de juicio, el jurado decidió solicitar a los participantes ampliar su información lo que permitió hacer una primera selección, la que se complementó con visitas de campo. Esta última actividad concluyó con la selección de los 5 proyectos que serán enviados a Nairobi.
- Los 5 proyectos seleccionados son los clasificados en la lista con los numerales: 5.3, 5.5, 5.11 y 5.14.
- El día 27 y 28 de marzo se invitó a los 5 seleccionados, para que hicieran una presentación de sus proyectos en la reunión del Comité Técnico convocada para la presentación y validación de la versión final del Plan de Acción Nacional, en la que se aprovechó para otorgar los premios ofrecidos a los tres primeros lugares.
- Entre los 14 proyectos que participaron, se presentó uno referente al “Nuevo Sistema de Iluminación para la Antigua Guatemala, Patrimonio Cultural de la Humanidad” , el cual por sus especiales características, no podía ser evaluado con respecto al resto de proyectos. Sin embargo el Jurado tomó la decisión de enviarlo a Nairobi, como un ejemplo de lo que se está haciendo en Guatemala dentro del campo de la protección del Patrimonio Nacional y además porque la ciudad de Antigua identifica internacionalmente al país.

6.- ASUNTOS PRIORITARIOS

Dada la complejidad del problema de los asentamientos humanos, fue necesario establecer prioridades en los diferentes componentes para los cuales hay que tomar acciones. Del análisis realizado, en base a los indicadores clave, se definen las prioridades en las áreas siguientes:

- **Organización económica con equidad social.**

Disminuir el índice de pobreza y desocupación en los asentamientos humanos, lo que implica inversión y generación de pleno empleo, para ocupar a la población económicamente activa, especialmente a las mujeres y los grupos vulnerables, buscando que a la vez generen un mayor valor agregado a los procesos productivos y obtengan mejoras en sus ingresos.

- **Organización social en democracia para una gestión participativa.**

Hacer efectiva la descentralización y fortalecer el poder local, dentro de una amplia participación de la sociedad civil en la gestión de los asentamientos humanos, para involucrar en el proceso referido, a los propios actores sujetos del desarrollo, empresa privada, ONG's y los grupos profesionales y técnicos, para lo que hay que impulsar acciones que permitan la capacitación y participación coordinada de estos grupos.

- **Valorización y uso sostenible del patrimonio histórico cultural.**

Hacer efectiva una legislación que, bajo criterios claros de valorización y uso sostenible del patrimonio histórico cultural, preserve los sitios históricos en cada uno de los asentamientos humanos del país, así como se realicen planes de manejo en los mismos bajo una gestión local.

- **Organización y fortalecimiento de los servicios e infraestructura.**

Aumentar la cobertura de servicios principalmente en los asentamientos humanos rurales, mejorando su nivel de vida, para contrarrestar la tendencia hacia la concentración en el área metropolitana, especialmente en las áreas rurales de las regiones II, IV, VI, VII Y VIII, en las áreas de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado y en los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

- **Provisión de vivienda adecuada en los asentamientos humanos**

Afrontar decididamente entre gobierno, municipalidades y sociedad civil el problema habitacional para disminuir el déficit, entendiéndose como tal la carencia de la vivienda propiamente y la vivienda que carece de los elementos indispensables que la hagan adecuada para la familia que la

habita, tales como: los servicios de agua potable, drenajes, electricidad, disposición de desechos sólidos, vías de acceso, así como su ubicación en lugares seguros.

Las áreas prioritarias de atención en la dotación habitacional son las áreas rurales de las regiones II, IV, VI, VII y VIII, las áreas de re-asentamientos de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y en los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

- **Protección ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.**

Buscar un equilibrio entre las necesidades de la población actual y la preservación de los recursos, para satisfacer las necesidades de la población futura. Principalmente mejorar las condiciones ambientales en los asentamientos humanos en lo relativo a los recursos agua, aire y bosque, a través de una educación ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social.

- **Reducción de desastres.**

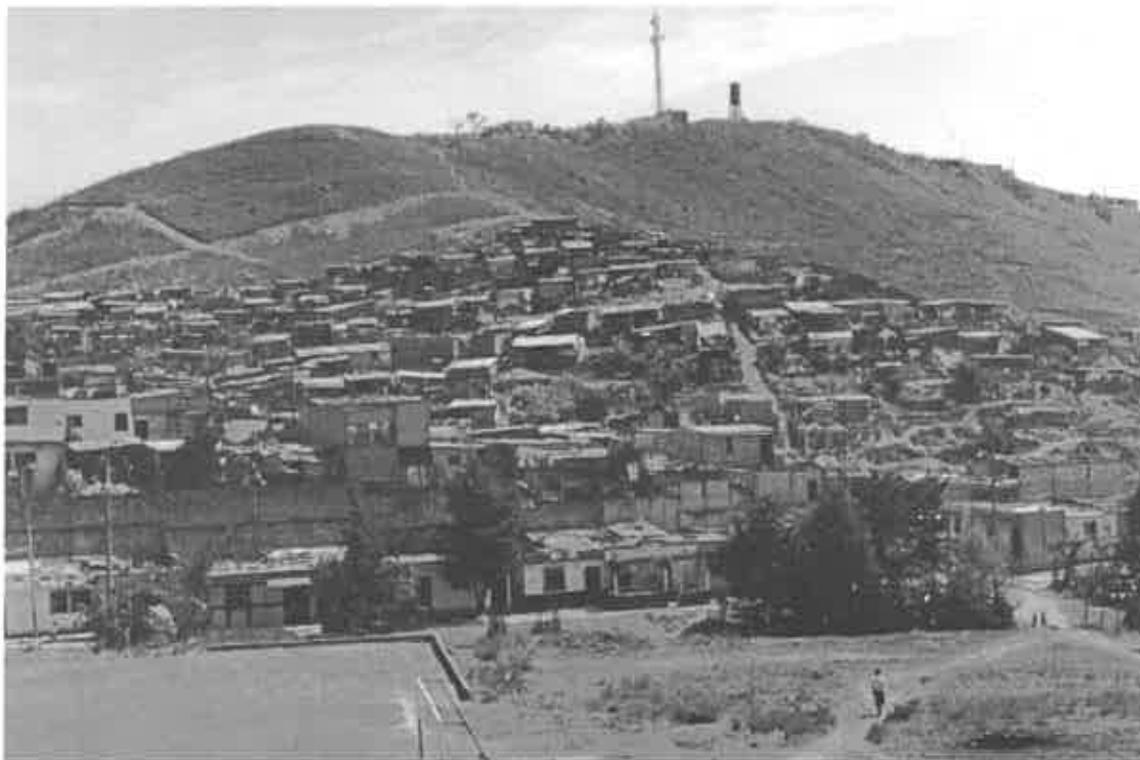
Institucionalizar en las municipalidades lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres dentro de sus planes de desarrollo. Principalmente en los municipios del área metropolitana y en los que concentran las ciudades cabeceras departamentales que son las de mayor concentración de población. Especialmente tomar medidas en los asentamientos en situación de alto riesgo ubicados en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

- **Ordenamiento territorial.**

Continuar con los estudios, que permitan un ordenamiento del territorio adecuado y racional, lo que servirá de sustentación a todas las actividades e inversiones que se deriven de las prioridades señaladas anteriormente, para luego legislar e institucionalizar su aplicación.

- **Ordenamiento urbano de los principales asentamientos urbanos.**

Contar con planes de ordenamiento urbano en los principales asentamientos humanos del país.



PARTE C: PLAN DE ACCION NACIONAL

1. POLITICAS

El aspecto político del plan está ligado a lo que se denominó como el **Proceso de decisión**, el cual proporciona la directriz y gestión política del plan, formula las políticas, así como realiza la gestión, coordinación y control del desarrollo sostenible de los asentamiento humanos.

1.1. CONCERTAR ACUERDOS Y COMPROMISOS INTER- INSTITUCIONALES.

El proceso se inició por una decisión política de las autoridades de las siguientes instituciones del sector: Viceministerio de Vivienda, Alcaldía de de la ciudad de Guatemala, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Instituto de Fomento Municipal y Asociación Nacional de Municipalidades, quienes promocionaron con las instituciones y las municipalidades, la importancia y propósito de un plan estratégico para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. Posteriormente se amplió el órgano de decisión con otras instituciones dentro de la Comisión Organizadora y se buscará ampliar la participación en la toma de decisiones, a través de promover foros, encuentros, visitas con las distintas

entidades públicas como privadas, ONG,s, así como con las organizaciones comunales existentes, a fin de establecer acuerdos y compromisos de participación y financiación de los distintos componentes del plan.

1.2. DETECTAR Y GESTIONAR RECURSOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA, NACIONAL E INTERNACIONAL

En función de: un presupuesto global inicial del costo de los estudios técnicos y del soporte de la instancia de decisión, las instituciones realizarán un balance del presupuesto, para establecer cuanto es el aporte que pueden destinar y cuanto se requiere adicional. Para lo adicional según los acuerdos y compromisos suscritos, hay que buscar la participación de la iniciativa privada u otras fuentes de financiamiento nacional o internacional.

1.3. INTEGRACION DE LA INSTANCIA DE DECISION POLITICA PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD, COORDINACION Y CONTINUIDAD DEL PLAN

En función de viabilizar un proceso de planificación estratégica participativo, acorde a los compromisos adquiridos, las autoridades del sector promoverán la integración de una instancia de gestión inter-institucional ampliada, que aglutine a actores de empresas privadas, ONG,s, y representantes de organizaciones de pobladores de los asentamientos humanos. Esta instancia se institucionalizará legalmente.

1.4. DEFINIR POLITICAS DE ACCION EN FUNCION DE LOS CONSENSOS DERIVADOS DE CADA UNO DE LOS ASUNTOS PRIORITARIOS IDENTIFICADOS

La primera acción que tomó el ente de decisión inter-institucional, fue la definición de políticas de desarrollo desde el punto de vista de las áreas temáticas, como base para trazar la imagen objetivo de lo que se requiere para el futuro en los asentamiento humanos de Guatemala. Las políticas de actuación se derivan de los asuntos prioritarios de carácter nacional y los de las áreas geográficas señaladas.

1.5. PROCESO CICLICO DE TOMA DE DECISIONES POLITICAS Y TECNICAS EN CADA MOMENTO DEL PROCESO.

Acorde al proceso de planificación estratégica en cada momento del proceso técnico, se deberán ir tomando las decisiones políticas y técnicas, sobre la estrategia a mediano y largo plazo, así como de la actuación en la coyuntura, para resolver problemas inmediatos y que pueden hacer variar la trayectoria estratégica. Esa obligación cíclica quedará instaurada con reuniones de la instancia coordinadora, en al menos en forma quincenal o cuando se estime conveniente.



2.- OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Contar en el año 2000, con procesos encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible en los asentamientos humanos de Guatemala.

2.2. ESPECIFICOS

Los objetivos se redactaron como imagen de lo que se pretende alcanzar, con sus metas incorporadas (calidad, cantidad y tiempo), así como con los verificadores de éxito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	RESULTADOS ESPERADOS (VERIFICADORES DE EXITO)
Contar en el año 2000, con una disminución del índice de pobreza y desocupación en los asentamientos humanos.	Incremento de empleos nuevos reales debidamente remunerados, en proporción mas alta al crecimiento de la PEA, en cada año del período. Ubicados principalmente en los asentamientos urbanos del cuarto al segundo nivel.
Contar en el año 2000 con un proceso de modernización, descentralización y desconcentración democrática ya en funcionamiento, que permita la organización de la sociedad civil en democracia para una gestión participativa, donde se promueva el fortalecimiento de los gobiernos locales y sus comunidades.	Proceso de descentralización y desconcentración de las instituciones de Gobierno. Gobiernos municipales fortalecidos en su autonomía, su administración, sus aspectos técnicos y en lo financiero. Como mínimo los de las regiones II y VII. Así como los de la región metropolitana. Organizaciones comunitarias fortalecidas, con capacidad de propuesta, gestión y decisión, acorde a lo establecido en los preceptos constitucionales.

<p>Al año 2000, se ha institucionalizado una política descentralizada y participativa, para el rescate y conservación del patrimonio histórico-cultural, incorporada al proceso de desarrollo sostenible del país, con una definición clara de las competencias de cada institución, municipalidad y sector de la sociedad.</p>	<p>32 Ciudades principales del país, con procesos de protección de los cascos antiguos, dentro de sus planes de ordenamiento urbano, principalmente aquellos que se determine, acorde a la reglamentación, forman parte del patrimonio histórico cultural.</p> <p>Se han identificado y redefinido las competencias del Instituto de Antropología e Historia, las Municipalidades y los diferentes sectores sociales para la valoración, rescate y protección del patrimonio histórico cultural.</p> <p>Se cuenta con una legislación Centroamericana, Nacional y Municipal aplicada efectivamente, para el rescate y la preservación del patrimonio histórico cultural.</p> <p>Se ha institucionalizado una instancia a nivel local con participación social, para promover y orientar la valoración y uso sostenible del patrimonio histórico cultural.</p> <p>Sitios del patrimonio nacional, debidamente registrado, clasificado, declarado y definido su uso.</p>
<p>Contar en el año 2000, con una mayor cobertura y organización de servicios e infraestructura en el país, principalmente en las áreas prioritarias de atención.</p>	<p>Aumento significativo de la cobertura de servicios en las áreas siguientes: de apoyo a la producción, de prevención de salud y de educación. Ubicados en las áreas prioritarias: áreas rurales y asentamientos urbanos menores de las regiones II, VI, VII, VIII y IV, los lugares de reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>
<p>Contar en el año 2000, con una reversión de la tendencia del crecimiento del déficit de vivienda en el país, cuantitativo y cualitativo, dando prioridad a la atención de los grupos poblacionales que viven en pobreza y pobreza extrema, por medio de la construcción de nuevas soluciones habitacionales y mejoramiento de viviendas en un número factible de alcanzar, principalmente en las áreas rurales o asentamientos urbanos menores de las regiones II, VII, VI, VIII y IV, los lugares de reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>	<p>82,282 viviendas nuevas y mejoradas construidas para el período 96-2000, principalmente en las áreas prioritarias de atención, produciendo 11,052 unidades en el primer año, incrementándose en 63 % anual hasta el año 2004 en el que la curva de crecimiento llegará a su punto de inflexión.</p> <p>Sistema institucional bien organizado para la atención habitacional.</p>
<p>Disponer en el año 2000, de instrumentos técnicos y jurídicos que permitan contar con procesos de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales en los asentamientos humanos, (agua, aire y bosque), por medio de una educación ambiental de la población, una efectiva aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social de las comunidades.</p>	<p>Planes de gestión ambiental en ejecución en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, así como en algunos asentamientos urbanos principales de los 32 considerados como tal.</p>
<p>Contar en el año 2000, con un plan nacional de reducción de desastres provocados por los fenómenos naturales y por las intervenciones negativas de la sociedad dentro del ambiente, así como contar con planes municipales de reducción de desastres, en los municipios considerados de alto riesgo, ambos incluidos dentro de planes estratégicos de desarrollo sostenible.</p> <p>Tener en marcha procesos encaminados a la atención de la población mas vulnerable en áreas de alto riesgo de los asentamientos humanos, principalmente la del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>	<p>Plan Nacional de reducción de desastres en aplicación efectiva.</p> <p>Asentamientos urbanos considerados de alto riesgo, con mapas de riesgo y estrategias de reducción de desastres, dentro de sus planes de desarrollo sostenible.</p> <p>Planes de reducción de desastres dentro de los procesos de desarrollo sostenible, en alto porcentaje de los 76 asentamientos precarios, de alto riesgo ubicados en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala.</p>
<p>Disponer en el año 2000, de un Plan y legislación de Ordenamiento Territorial a nivel del país, en ejecución, que oriente las actividades de la población, para garantizar el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales y culturales del territorio nacional</p>	<p>Plan y legislación de ordenamiento territorial en ejecución.</p>
<p>Contar en el año 2000, con aplicaciones de los respectivos planes y normativa de ordenamiento urbano, en : el área metropolitana de la ciudad de Guatemala, en las ciudades 21 cabeceras departamentales y en las ciudades de Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptún.</p>	<p>32 ciudades principales del país, con planes de ordenamiento urbano en ejecución.</p>



3. ESTRATEGIA, PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados en cada una de las áreas prioritarias. Se estructuró la estrategia, desglosada en componentes para atender cada una de dichas áreas. En cada componente se definieron cinco programas: político, institucional, aspectos legales, tecnológico y financiero, cada uno con sus respectivos subprogramas (en negrillas) y acciones, así como proyectos derivados, para cinco años (1996-2000), definiendo los actores principales para el seguimiento y ejecución.



3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL.

La finalidad del desarrollo sostenible es mejorar la calidad de vida de la sociedad, lo que implica el propiciar: una vida prolongada y saludable, con educación, con acceso a los recursos necesarios para alcanzar una vida decorosa, con libertad política, disfrute de los derechos humanos y sin violencia.

La organización económica con equidad social involucra cinco programas, referido a las medidas a adoptar en el área territorial de cada municipio, como unidad autónoma que puede ser el agente de desarrollo y fuerza para el proceso de descentralización. Además es el ámbito mas inmediato de los asentamientos urbanos.

3.1.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr el compromiso del gobierno Central, municipalidades y sociedad civil organizada, para apoyar las medidas tendientes al desarrollo económico con equidad social de los asentamientos humanos del país.

ACCION Establecer un protocolo que defina las características y medidas a tomar, a nivel del país y a nivel municipal, para propiciar el desarrollo económico de los asentamientos humanos.

3.1.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer el sistema de planificación económica del país, con descentralización municipal, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia económica para el desarrollo sostenible, con transparencia administrativa y descentralizadamente, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Organizar eficientemente SEGEPLAN, como coordinador de la planificación nacional, a efecto de darle plena capacidad de asistencia técnica y de coordinación de las inversiones, con el objeto de causar impactos reales en la disminución de la pobreza en los asentamientos humanos. Coordinará inversiones entre el Gobierno con las municipalidades, ONG,s, sector privado, organismos internacionales y la sociedad civil organizada.

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades en su gestión para fortalecer el desarrollo económico de los asentamientos humanos, acorde al componente 3.2.

3.1.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Desarrollar el marco legal que permita una organización económica con equidad social

ACCION 1. Generar el instrumento legal que respalde la reorganización eficiente del sistema de planificación económica, que respalde el proceso de desarrollo sostenible.

ACCION 2. Generar el instrumento legal que respalde una política nacional de priorización de inversiones.

ACCION 3. Realizar una reforma tributaria justa y eficiente.

3.1.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Fortalecer la base productiva de los asentamientos humanos y de los municipios

ACCION. Reactivar el desarrollo económico con equidad de los municipios, en función de productos que generen su base económica según:

- **potencialidades de recursos naturales**, haciendo su uso mas adecuado para garantizar la sostenibilidad.
- la demanda detectada de los **mercados internacionales** y nacionales, según las ventajas comparativas que la globalización económica del mercado integrado de Centro América pueda proporcionar, con la Alianza para el Desarrollo Sostenible.

Prioridades y políticas de inversión

ACCION. A través de lo anterior definir las prioridades para el fomento productivo y comercial. Con ello se formulan las políticas que orienten la inversión productiva con un máximo de eficiencia en los diferentes sectores del sistema económico, así como se crean los incentivos, convenios y gestiones con la iniciativa privada para que se lleven a cabo las inversiones.

Generar proyectos productivos

ACCION. Propiciar proyectos productivos eficientes, con la participación de la iniciativa privada, actuando la municipalidad como agente de desarrollo y dándole participación activa a todas las organizaciones representativas de las comunidades, principalmente las de los pequeños y medianos productores.

La actuación de las municipalidades debe estar en función de fortalecer el sistema de soporte hacia los pequeños y medianos productores agropecuarios, artesanales o industriales, así como a los que se dedican al turismo y comercio (crédito, seguro, asistencia técnica, insumos, acopio, organización, comercialización e infraestructura.)

Generar empleo como combate a la pobreza.

Fomentar la inversión productiva, según los productos prioritarios, que dan la base económica, tiene el objetivo de generar empleo para una **mayor ocupación de la Población Económicamente Activa, PEA**, como combate a la pobreza, y así



3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA

El desarrollo de los asentamientos humanos como proceso estratégico, participativo y continuo, debe iniciar por promover, fortalecer u organizar la participación de sus administradores (as) y pobladores, especialmente facilitando la comunicación entre ambos. La organización social para vincular la participación de administradores (as) y pobladores, contempla integralmente tres aspectos:

- **Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.**
- **Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades, para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.**
- **Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.**

3.2.1. *PROGRAMA POLITICO*

Descentralización, desconcentración y modernización

ACCION. Dinamizar el esfuerzo de reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización y desconcentración del Estado, fortaleciendo los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como a las municipalidades y la organización social de los asentamientos humanos del país.

Lograr que el fortalecimiento de la autonomía municipal y el fortalecimiento de la participación social, forme parte de las políticas del gobierno, como instrumento para la planificación, gestión y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, así como para concretar el proceso de descentralización.

ACCION. Elaboración y seguimiento de una agenda de requerimientos de apoyo político para el fortalecimiento de la autonomía municipal y fortalecimiento de la participación social, en el Ejecutivo, en las juntas de Gabinete y en el Congreso.

3.2.2. *PROGRAMA INSTITUCIONAL*

Fortalecer la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

ACCION 1. Operativizar la función de subsidiaridad del Estado, primordialmente en la planificación, gestión, coordinación y control de las políticas macroeconómicas y macrosociales, así como la prestación eficiente de los servicios que mejoren la calidad de vida de la población; motivando la operación de los mismos con las municipalidades, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ONG,s que muevan las fuerzas activas del país, desarrollen la organización comunal participativa y generen nuevas fuentes de ocupación.

Fortalecimiento de la autonomía y gestión de las municipalidades para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.

ACCION 1. Evaluar el sistema de gestión municipal actual, con la participación activa de la sociedad civil y los gobiernos municipales, para conocer sus fortalezas y debilidades para luego proceder a su mejoramiento de manera que pueda cumplir con sus objetivos.

ACCION 2. Buscar el fortalecimiento y modernización de las municipalidades, a través de reformas institucionales, bajo los principios de subsidiaridad, dentro del que destaca el de descentralización, así como la perspectiva de una **gestión inter institucional**.

ACCION 3. Ejecutar programas sistemáticos de capacitación en los aspectos políticos, administrativos, legales, financieros y técnicos, a los recursos humanos municipales, para lograr eficiencia y autonomía del gobierno central.

Cada una de estas acciones deben focalizarse en dos vías ligadas e indivisibles: una actuación sobre la propia organización administrativa y una actuación sobre agentes externos para dinamizar el desarrollo sostenible.

Fortalecimiento de los procesos administrativos y del sistema de organización de las municipalidades con descentralización funcional

La administración municipal participa con el Estado y la comunidad en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los habitantes dentro del marco de la sostenibilidad de los recursos naturales y culturales. La municipalidad es la instancia de servicio público, que por su proximidad con las comunidades está en mejor capacidad de atender sus necesidades.

Para la atención de necesidades, se buscará generar el carácter subsidiario de la gestión municipal, lo cual significa que la función de la municipalidad debe enfatizar en la planificación, gestión, coordinación y control de la prestación eficiente de los servicios que mejoren la calidad de vida de la población; motivando la operación de los servicios en forma descentralizada, con organizaciones comunitarias, ONG,s locales o empresas que muevan las fuerzas activas del municipio, desarrollen la organización comunal participativa y generen nuevas fuentes de ocupación.

En otros términos la función de las municipalidades no debe ser la de hacer todas las cosas, sino la de coordinar que se hagan las cosas. La nueva estructura administrativa de las municipalidades debe concebirse por lo tanto, con el objetivo de coordinar la actividad de servicios y las generadoras de empleo y riqueza, con otros agentes externos para dinamizar el desarrollo.

La prestación de servicios descentralizadamente de la estructura administrativa de la municipalidad, se enmarca dentro de la búsqueda de racionalización de la administración municipal, ya que provee de un ordenamiento lógico a las acciones administrativas y técnicas que debe desarrollar el gobierno municipal, tendientes a lograr mayor eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos. Además se logrará una mayor agilidad en el funcionamiento municipal, siempre y cuando exista una adecuada coordinación con todas las entidades, por parte de las municipalidades.

Con el concepto de gestión municipal con carácter subsidiario, las acciones a desarrollar son las siguientes:

ACCION 1. Propiciar procesos para la reestructuración administrativa de las municipalidades, que les permita alcanzar sus objetivos, en la forma mas eficiente y

eficaz, con los mejores medios y menores recursos posibles. Para ello es importante que las municipalidades trabajen en dos campos específicos en los casos donde no exista:

- Crear un sistema de planificación, con la participación activa y permanente de los actores locales, a través de una unidad específica, que se haga cargo de conducir el plan proceso para el desarrollo sostenible, así como elaborar y controlar los planes maestros de ordenamiento territorial y de servicios del municipio.
- Organizar o fortalecer una unidad financiera que busque nuevas fuentes de ingreso y que administre los existentes, una unidad de administración que se encargue de la planificación y control interno de los recursos humanos y materiales, y una unidad de planificación, ejecución y control de obras, tomando en cuenta el papel subsidiario descrito para la ejecución y operación de las obras y servicios.

ACCION 2. Incorporar a la gestión municipal, la planificación participativa, entendiendo que para ello es fundamental la participación de las comunidades a través de sus diversas formas de organización en dicha planificación. Además incorporar la dirección por objetivos a cada unidad administrativa con el cumplimiento de tareas concretas.

ACCION 3. Generar por parte de las municipalidades, nuevos modelos organizativos funcionales de desarrollo local, acorde a la nueva estructura administrativa de las municipalidades, con **descentralización funcional** y dentro de la línea de apoyar los procesos de mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los habitantes.

ACCION 4. Realizar la atención de cada sistema del municipio, que se constituye en la provisión de servicios públicos municipales, por medio de modelos no monopólicos y con un control de ingresos y gastos, que garanticen la operación y mantenimiento permanente y eficiente del servicio en forma autofinanciable con el aporte de los usuarios.

ACCION 5. Priorizar la atención de servicios por parte de las municipalidades, en tres áreas: los que apoyen el crecimiento económico de los sectores sociales con menos ingresos, los esenciales en la prevención de la salud y los que fortalezcan el sistema educativo.

ACCION 6. Desarrollar la prestación de algunos servicios con tiempo definido (finito), principalmente en las actividades generadoras de empleo y riqueza, para que posteriormente se transfieran a las organizaciones comunitarias locales. Buscando alternativas de financiamiento para que realmente esta actividad pueda ser administrada por las comunidades y signifique una equitativa distribución de los beneficios (riquezas) que estas actividades puedan generar.

Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.

ACCION 1. Involucrar a los pobladores, fortaleciendo la organización vecinal por aldeas o comunidades en el área rural, así como en barrios y zonas en el área urbana, **para la participación en la toma de decisiones**, con el objeto de que los habitantes se constituyan en los sujetos que propicien su propio desarrollo, impulsen el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y cuiden su ambiente; garantizando de esa forma, el éxito del proceso de desarrollo sostenible, estratégico, continuo y sostenible. Ello garantiza a la municipalidad, la aceptación, realización y continuidad de los planes estratégicos de desarrollo sostenible y proyectos con la contribución de los usuarios y usuarias en su ejecución y sobre todo en su mantenimiento, todo esto dentro del marco de la sostenibilidad.

ACCION 2. Trabajar con grupos de interés, asociaciones de productores y productoras, gremiales, etc. involucrándolos en la toma de decisiones que atañen a los asentamientos humanos.

ACCION 3. Lograr la participación de los vecinos y vecinas en la búsqueda y manejo de recursos económicos, dentro de lo que se incluye lograr una recaudación efectiva a nivel local, con la confianza de que los recursos serán invertidos en las propias comunidades.

ACCION 4. El gobierno municipal estimulará y facilitará la participación organizada de la comunidad. Los representantes de las organizaciones sociales, serán los interlocutores con la municipalidad

Divulgación del proceso de desarrollo sostenible, ordenamiento territorial y educación ambiental

ACCION 1. Divulgar el proceso de desarrollo sostenible que se adopte, entre los grupos sociales y empresariales, a través de simposia, seminarios u otros eventos, con el fin de crear conciencia y lograr su participación activa en la solución de los problemas de los asentamientos humanos.

ACCION 2. Promover el concepto de ordenamiento territorial como instrumento para el desarrollo sostenible del municipio.

ACCION 3. Generar e involucrar a la población en una campaña de educación ambiental, a todo nivel y por todos los medios de comunicación.

Capacitación para la organización

ACCION 1. Incluir en las acciones, programas motivacionales y de capacitación, para el fortalecimiento de la organización social y participación en la toma de decisiones que atañen al proceso de desarrollo sostenible. Las Municipalidades determinarán conjuntamente con las organizaciones sociales de la comunidad, las áreas temáticas de la capacitación y los sujetos que participarán en la misma.

ACCION 2. Identificar a grupos de vecinos y vecinas motivados, o a líderes locales, a los que se dirigirá fundamentalmente la capacitación, por medio de un proceso espontáneo y no inducido en el que participe la comunidad, para que a su vez puedan convertirse en agentes multiplicadores de los esfuerzos de organización social. Por otro lado la capacitación se diseñará acorde a cada región y respetando la diversidad cultural, étnica y genérica.

ACCION 3. Orientar la capacitación hacia la toma de decisiones acertadas y búsqueda de soluciones que eliminen paulatinamente la dependencia exclusiva de los recursos naturales para sus actividades de subsistencia, buscando soluciones alternativas e inteligentes que protejan dichos recursos en lugar de agotarlos.

Organización de la mujer y grupos vulnerables (desarraigados, migrantes, pobres, ancianos y ancianas, niños y niñas)

ACCION. Definición de políticas específicas para la atención a los grupos vulnerables de la población (desarraigados (as), discapacitados (as), ancianos (as), desmovilizados (as), migrantes, mujeres, mujeres jefes de familia, huérfanos (as), etc.) En donde se garantice el respeto y fortalecimiento de sus organizaciones y se les dé una atención especial y prioritaria dentro de los sistemas de organización que se establezcan en los asentamientos humanos.

Transferencia de experiencias

ACCION. Estimular la comunicación y transferencia de experiencias entre los pobladores de las distintas áreas del municipio, con el propósito de despertar entre los vecinos el interés por los problemas y el aprendizaje a través de compartir experiencias comunes.

3.2.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Modificación de la legislación y reglamentación municipal.

ACCION . Realizar los estudios necesarios sobre la legislación vigente y hacer propuestas para su modificación, armonización y, en lo posible su estandarización de

manera que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos de este componente del plan de acción y por ende la realización de las acciones previstas.

3.2.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Tecnificación de los recursos humanos de las municipalidades

La base de una buena gestión con criterios de eficiencia y eficacia, implica tener como elemento esencial el tratamiento del personal, tecnificándolo y haciéndolo copartícipe de la información y las decisiones.

ACCION 1. Establecer sistemas de capacitación, a nivel de autoridades, mandos medios y funcionarios de los gobiernos locales, preferentemente en sus puestos de trabajo, para lograr una gestión municipal fortalecida que pueda atender eficientemente las necesidades de sus municipios y demandas de sus habitantes.

ACCION 2. Crear una carrera administrativa municipal, que contemple incentivos salariales, promoción y seguridad laboral para garantizar la permanencia y tecnificación de los recursos humanos..

3.2.5. PROGRAMA FINANCIERO

Fortalecer financieramente a los municipios para que sean capaces de realizar la coordinación y regulación del desarrollo sostenible.

ACCION 1. Realizar una reforma fiscal equitativa, para incrementar los ingresos propios de las municipalidades, que los desligue de la dependencia económica que tienen de los aportes o transferencias del gobierno central. Lo anterior involucra una re-definición de los sistemas de captación de recursos tributarios, como es la efectiva aplicación de la recaudación del impuesto territorial y otras leyes que permitan el manejo local de los impuestos producto de las actividades económicas de cada municipio, así como mejorar el sistema de recaudación y administración de los ingresos municipales. Se parte del supuesto de que los habitantes están en mejor disposición de contribuir con impuestos y arbitrios si los mismos se utilizan directamente en el logro de su bienestar teniendo la oportunidad de exigir un buen manejo o participar en el mismo.

ACCION 2. Vincular directamente a los beneficiarios directos en la financiación de los proyectos, buscando inversiones en forma bipartita municipalidad-beneficiarios, tripartita municipalidad-beneficiarios-Estado o algunos otros sistemas mixtos con la participación de empresas privadas u otros organismos nacionales e internacionales.

ACCION 3. En la actuación sobre agentes externos para dinamizar el desarrollo, las municipalidades participarán con los órganos de gobierno en las actividades

crediticias de ámbito local o regional, a través de asociarse con entidades financieras, para generar préstamos adecuados a los pequeños productores. Además participarán en las decisiones de inversión de las instituciones públicas que intervienen en los asentamientos humanos.

ACCION 4. El fortalecimiento financiero de las municipalidades se realizará previamente a que se les implique en los problemas relativos a la vivienda

3.2.6. PROYECTOS ESPECIFICOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARA FORTALECER LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION SOCIAL

Proyectos de fortalecimiento municipal

Los proyectos específicos de fortalecimiento de la estructura institucional municipal, en lo financiero, técnico, administrativo y legal son:

- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos del Quiché y Huehuetenango (región VII).
- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. (región II)
- Fortalecimiento institucional de las municipalidades de la ciudad de Guatemala y su área Metropolitana, así como de los de las 21 cabeceras departamentales, Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptún.

Proyectos para fortalecer la estructura y la organización social

Con la participación de la comunidad, se formularán proyectos específicos para concretar las acciones anteriores en los distintos puntos de los municipios.

La mejor forma en que la municipalidad puede lograr una organización social, es en torno a un proyecto específico y prioritario de interés de la comunidad. Por lo que a la vez de buscar la forma de atención de esa determinada necesidad social, fortalece una organización comunitaria, que en el futuro pueda autogestionar la solución de otras demandas.

3.2.7. RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE 3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA

Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos y guatemaltecas.

SEGEPLAN

- Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades, para atención del desarrollo sostenible de las comunidades.
- Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.

INFOM, ANAM y Ong's que realicen acciones en este campo.



ACCION 6. Normar en forma generalizada dentro de los procesos sistemáticos de organización de los asentamientos humanos, de tal manera que no distorsiones nuestra cultura, historia y entorno socio ecológico, asegurando su cumplimiento, mediante aplicación de sanciones adecuadas a la infracción cometida.

ACCION 7.- Actualizar la ley del cobro de ingreso a los centros culturales.

3.3.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Clasificar el patrimonio a proteger y definir su uso sostenible.

ACCION 1. En base a la política unificada, elaborar un registro de los elementos que integran el patrimonio que hay que preservar: áreas urbanas históricas, edificios y monumentos. Se clasifica y se define su manejo para el uso sostenible en cada uno de ellos.

ACCION 2. Identificar los centros urbanos, sitios y conjuntos patrimoniales prioritarios según la siguiente clasificación: a) Centros y sitios arqueológicos prehispánicos. b) Centros y sitios históricos coloniales. c) Centros urbanos que han sido Capital de Guatemala. d) Poblados tradicionales.

Involucrar a las y los vecinos en la protección del patrimonio

ACCION 1. Generar una campaña de divulgación y capacitación para la modificación de actitudes, buscando generar una valoración del patrimonio, conducente a una cogestión participativa.

ACCION 2. Involucrar a la población directamente beneficiada, en la protección y conservación, tomando en cuenta que los recursos culturales, además de mantener la identidad, pueden ser una fuente de ingreso si se aprovechan turísticamente o para otros fines de beneficio público.

Declaración y protección de sitios patrimoniales

ACCION 1. Declarar por parte de los gobiernos municipales en coordinación con el gobierno central, sitios de protección a todos los recursos culturales cristalizados (muebles e inmuebles) que se detecten.

ACCION 2. Proteger y manejar eficientemente las áreas urbanas donde se ubican monumentos o edificios arquitectónicos y arqueológicos, declarados como patrimonio cultural de la ciudad y del país, para fortalecer la identidad de la población con sus valores históricos y culturales. Principalmente empezar a trabajar los asentamientos humanos prioritarios de atención.

3.3.5. PROGRAMA FINANCIERO

Gestionar recursos para financiar proyectos de rescate, conservación y protección del patrimonio histórico cultural en los asentamientos humanos.

ACCION 1.- Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida del país.

ACCION 2.- Buscar en la actualización de la ley del cobro de ingreso a los centros culturales y sitios del patrimonio cultural, que un mayor porcentaje de los fondos que se deriven, se reinviertan en el mantenimiento de los propios centros donde se obtienen, preferentemente con una cogestión participativa entre municipalidad y vecinos.

ACCION 3.- Establecer un deducible del impuesto territorial y/o sobre la renta a la inversión que se haga en proyectos privados de conservación y protección, para lo cual deberá determinarse el porcentaje que sea significativo.

ACCION 4.- Promover la contratación de préstamos blandos selectivos, para el desarrollo de proyectos de conservación o protección patrimonial con entidades internacionales con apoyo financiero.

3.3.6. PROYECTOS ESPECIFICOS DE CONSERVACION Y PROTECCION

Los proyectos específicos identificados son:

1. Corredor Ambiental de Antigua Guatemala.
2. Plan de Acción y proyectos prioritarios del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala. Prioritariamente proyecto de vinculación del proceso de rescate y conservación del patrimonio a los procesos de redensificación, renovación y rehabilitación urbana.
3. Proyectos específicos de conservación y protección de los sitios declarados como patrimonio cultural en los 32 asentamientos humanos principales de Guatemala, donde se realizan planes de ordenamiento urbano.

3.3.7. *RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE VALORACION Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL*

Coordinador

- Ministerio de Cultura y Deportes.

Instituciones participantes:

- Municipalidad de Guatemala.
- Consejo Nacional de Protección de Antigua Guatemala.
- Municipalidades





3.4 ORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Los requerimientos de los componentes del plan (ingreso, vivienda, ambiente, etc.) son la base para conducir ordenamientos sectoriales de servicios, y el ordenamiento territorial será la base para su coordinación integral y distribución geográfica.

Las decisiones en la gestión para el desarrollo sostenible, deberán ir acompañadas con acciones de apoyo a las mismas a través de la dotación de servicios e infraestructura identificados como necesarios conjuntamente con la comunidad.

ESTRATEGIA DE INVERSION SOCIAL EN SERVICIOS

Diseñar y planificar intersectorialmente los servicios futuros, incluyendo la mejora de los existentes, así como realizar el diseño de la localización física idónea, y los requerimientos de infraestructura y equipamiento.

Debido a que los niveles de servicios que se prestan en los asentamientos urbanos no están claramente definidos, generando problemas de centralización y dejando áreas territoriales sin cobertura de los mismos a distinto nivel; la provisión de servicios requiere que se enmarque dentro de una definición clara del ámbito de competencia: nacional, regional, departamental, municipal y/o local.

La localización de los servicios a distinto nivel, será definido de acuerdo al ordenamiento territorial adoptado, el que establecerá su "dispersión concentrada", según el radio de acción a cubrir.

Los programas y las acciones a seguir para la atención de los servicios son los siguientes:

3.4.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr el compromiso de los Gobiernos central y municipales para reorganizar eficientemente la ejecución y operación de los servicios e infraestructura, priorizando las inversiones.

ACCION. Elaborar una agenda de requerimientos de apoyo político, en el Ejecutivo, en las juntas de Gabinete y en el Congreso, para el fortalecimiento de la ejecución y operación de servicios e infraestructura dentro del proceso de reforma y reestructuración del estado.

3.4.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer a las unidades ejecutoras del Gobierno y a las municipalidades, para conducir la ejecución de las obras de infraestructura que demandan los proceso de desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, a través de una amplia participación social.

ACCION 1: Reorganizar y fortalecer eficientemente, así como delimitar claramente los ámbitos de acción de las instituciones del Estado, a efecto de darles plena capacidad de ejecución de obras de infraestructura, las cuales se ejecutarán descentralizadamente, ya sea directamente o a través de ONG,s y empresas. Lo anterior se realizará dentro del esfuerzo de reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado.

ACCION 2: Fortalecer a las Municipalidades para la ejecución de las obras de infraestructura y prestación de servicios. (acorde a lo estipulado en el componente 3.2.)

ACCION 3. Lograr que las instituciones y los Fondos de Inversión Social del Gobierno Central, que atienden proyectos de vivienda e infraestructura para los asentamiento humanos y las municipalidades, dentro del marco de los Consejos de Desarrollo, coordinen acciones de manera de integrar los diferentes proyectos sectoriales para lograr su coherencia y complementariedad, así como aunar esfuerzos, aprovechar en forma más eficiente los recursos y fortalecer técnica y financieramente a los gobiernos locales.

3.4.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Generar el instrumento legal para la reorganización del sistema de ejecución del Gobierno, con participación de las comunidades, ONG,s y sector privado, así como para la priorización de inversiones con la participación de la comunidad.

ACCION. Generar el instrumento legal que respalde la reorganización eficiente del sistema de ejecución del gobierno, con participación de las comunidades, ONG,s y sector privado.

3.4.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Priorización de servicios e infraestructura

ACCION 1. La primera acción que hay que realizar, es la de identificar el déficit actual en calidad, cobertura y equipamiento de los diferentes tipos de servicios. La identificación es conforme a las políticas de descentralización y desconcentración adoptadas y de acuerdo a los criterios sectoriales usados para la jerarquización de servicios, según el número de pobladores a los que sirve y su radio de acción.

ACCION 2. Evaluar el sistema operativo institucional, utilizado actualmente para los diferentes sectores, y así conocer cualitativamente y cuantitativamente sus fortalezas y debilidades en la prestación del servicio.

ACCION 3. Definir claramente el ámbito de cobertura de los distintos niveles de atención de servicios, nacional, regional, departamental, municipal o local, así como los techos financieros que se destinarán a cada nivel durante el período del plan (96-2000).

ACCION 4. Adecuar la prestación de los servicios al sistema de asentamientos humanos del país, estableciendo la jerarquía de los mismos según el radio de influencia territorial del asentamiento donde se ubiquen.

ACCION 5. Proponer que las Municipalidades propicien servicios para apoyar las actividades del sector primario y secundario. Tradicionalmente las municipalidades han actuado sobre el sector terciario, pero poco sobre el primario y secundario, así como sobre el apoyo a los sistemas comerciales y al desarrollo turístico, aspectos generadores de riqueza local. Las leyes son propicias para que las municipalidades trabajen sobre el fomento del crecimiento económico del municipio con eficiencia, para lo cual deben proveer servicios que efectivamente incentiven e incidan en el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los habitantes. La infraestructura debe apoyar al sector productivo para generar riqueza y con ello desarrollo.

ACCION 6. En las políticas de atención social, las inversiones en servicios deben priorizarse en tres aspectos: las que fortalezcan el crecimiento económico de los sectores sociales con menos ingresos, las esenciales en la prevención de la salud y las que fortalezcan el sistema educativo, (mejorar la calidad de vida). Con lo anterior, deben definirse objetivos, metas y techos financieros de inversión municipal e incentivos para la inversión privada.

**Prioridades de atención de servicios e infraestructura
en los asentamientos humanos**

Los que apoyan el incremento del ingreso:

- Vialidad y transporte
- Electricidad
- Producción agropecuaria
- Producción industrial
- Turismo
- Mercados

Los esenciales en la prevención y atención primaria de la salud

- Agua potable
- Recolección y tratamiento de aguas residuales
- Recolección y tratamiento de desechos sólidos
- Seguridad alimentaria y nutricional
- Vacunación y sobrevivencia infantil

Los que fortalecen el sistema educativo

- Generar campañas masivas de alfabetización
- Ampliar la cobertura de los programas de educación acorde a la cultura de la comunidad.

ACCION 7. Los servicios deben ser priorizados de común acuerdo con las comunidades beneficiadas.

ACCION 8. Promover la participación de la iniciativa privada y ONG,s en el diseño, ejecución y operación de los servicios. Buscar consenso dichos sectores, ya sea porque atiendan o estén interesados en atender diversos servicios de equipamiento, para lograr que los mismos se adecuen a los planes de ordenamiento de este componente.

3.4.5. PROGRAMA FINANCIERO

Aumentar el destino de los fondos para inversión del Gobierno y las Municipalidades.

ACCION 1. Estudiar el cambio proporcional del presupuesto nacional, a efecto de destinar mas porcentaje para inversión. (2% del Gobierno y 10% aporte Constitucional a las Municipalidades)

ACCION 2. Las municipalidades gestionarán el destino prioritario de **fondos de inversión social hacia los grupos sociales marginados**, buscando la autogestión, solidaridad comunitaria y corresponsabilidad en la atención de los mismos.

3.4.6. PROYECTOS DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Dentro del marco del proceso de ordenamiento territorial y los ordenamientos urbanos, identificar territorialmente los proyectos de servicios e infraestructura a partir y en apoyo de todas las acciones encaminadas a lograr el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, cada proyecto debe incluir estudios de impacto ambiental y contener una relación intra-sectorial e inter sectorial .

Formular, ejecutar y operar proyectos específicos de servicios e infraestructura identificados como necesarios conjuntamente con la comunidad. La planificación del equipamiento debe hacerse pensando en los dos componentes que la conforman: el físico y el operativo. El segundo incluye el sistema de operación y mantenimiento que garantice la eficiencia permanente y la sostenibilidad. Los proyectos también son para mejorar la operación y mantenimiento de los servicios existentes.

Las áreas prioritarias de atención en servicios, son las áreas rurales de las regiones II , IV, VI , VII y VIII, los lugares de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

3.4.7. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE ORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Coordinador:

Ministerio de Comunicaciones Transporte y Obras Públicas

Instituciones participantes:

Instituciones Ejecutoras del Gobierno Central

Fondo de Inversión Social

Fondo Nacional para la Paz

Municipalidades

INDE

EEGSA



3.5. PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

La producción de vivienda y los procesos vinculados a la urbanización, al equipamiento y a la dotación adecuada de servicios se han visto limitados por la escasa generación de ahorro interno, las rigideces del sistema financiero para proyectos de vivienda para los grandes grupos de población situados de los rangos de pobreza y pobreza extrema, sumada a la baja capacidad adquisitiva de los mismos y las deficiencias administrativas del sector, han acumulado un alto déficit habitacional, con proliferación de asentamientos precarios y viviendas que no poseen condiciones aceptables para el mantenimiento de la salud, tanto física como mental para el desarrollo de las actividades familiares y productivas afectando mayormente a los grupos más desprotegidos, las mujeres y los niños.

Considerada la vivienda adecuada en sus aspectos cuantitativos y cualitativos, las necesidades habitacionales al año 1995 son:

NECESIDADES HABITACIONALES ESTIMADAS A 1995

AREA	MEJORAMIENTO		NUEVAS SOLUCIONES		TOTAL (MILES)
	(MILES)	%	(MILES)	%	
Areas urbanas	368	35	110	31	478
Areas rurales	679	65	233	69	912
TOTAL	1047	100	343	100	1,390
Depto de Guatemala	160	15	35	10	195
Area Occidental	473	45	100	29	573
Resto del País	414	40	208	61	622
TOTAL	1047	100	343	100	1,390

VIVIENDAS QUE DEMANDAN ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 1995

AMBITO	TOTAL DE VIVIENDAS	AGUA POTABLE		SERVICIO SANITARIO		ELECTRICIDAD
		MEJORAR	INSTALAR	MEJORAR	INSTALAR	INSTALAR
PAIS	1974	205	939	146	1451	989
URBANO	796	166	166	123	348	105
RURAL	1178	39	773	22	1103	884
ESTRUCTURA PORCENTUAL						
PAIS	100	100	100	100	100	100
URBANO	40	81	18	85	24	11
RURAL	60	19	82	15	76	89

Fuente: Encuesta Nacional Socio-Demográfica 1989, INE. Estimaciones de población 1990-1995

Los factores que han incidido en el crecimiento del déficit habitacional, que a la vez han limitado la capacidad de organización y ejecución del sector, son en términos generales los siguientes:

- a) Ausencia histórica de una política nacional de vivienda, estable, definida y consistente con la realidad socioeconómica del país; que a la vez oriente en forma coordinada y complementaria el aprovechamiento de los recursos y el accionar de los grupos interesados, incentivando, mediante procesos innovadores, las acciones que deben desarrollar los diferentes entes del sector.
- b) Existencia de leyes dispersas y obsoletas, que no responden a la dinámica del proceso constructivo ni a las condiciones económico-sociales del país.

La ausencia de leyes que permitan la aplicación de subsidios directos, la participación y fortalecimiento de los municipios, faciliten la intervención de la banca, el sector privado y la participación comunitaria en la solución del problema habitacional, hacen necesario definir acciones que busquen la reestructuración de los cuerpos legales y normativos que viabilicen los procesos.

- c) Carencia de financiamiento a largo plazo, altas tasas de interés activas y falta de instrumentos legales y sistemas regulatorios que permitan el acceso directo de la población a créditos orientados a la vivienda. No existe una política que facilite la participación, de los sectores productivos y financieros privados, en la solución del problema habitacional, por lo que deben definirse acciones que fortalezcan el marco financiero adecuado.
- d) Participación limitada del sector privado y falta de apoyo y reconocimiento del sector informal para la construcción de soluciones habitacionales. El deterioro de la capacidad de pago de la mayoría de las familias que componen los nuevos hogares, hace que su inversión en vivienda disminuya constantemente y esté orientada a la provisionalidad o precariedad, ante la ausencia de financiamiento, la inseguridad en la tenencia (ilegalidad) y la falta de acceso a asistencia técnica.
- e) Falta de credibilidad hacia los entes estatales, dada su baja capacidad de ejecución. Hay poca experiencia en el financiamiento de programas de mejoramiento urbano-habitacional. No se cuenta con sistemas ni facilidades de alcance nacional o municipal, para el financiamiento, planificación o ejecución de este tipo de programas ni organizaciones encargadas de cubrir este aspecto.
- f) Exceso de factores que tienden a distorsionar el precio de la tierra y los costos de construcción, provocando una menor oferta y aumentando la demanda específica.
- g) Falta de mecanismos adecuados para la legalización de la tenencia de la tierra. El 20% de las familias urbanas y el 80 % de las rurales carecen de título de propiedad de la tierra en que se asientan sus viviendas, a pesar de tener derechos de posesión. La carencia de títulos de propiedad, así como de la certeza jurídica sobre la calidad del propietario dificulta prestar los servicios a las comunidades más pobres, así como facilitar el acceso a créditos para construir o mejorar su vivienda.
- h) El sector habitacional no dispone de un marco institucional definido que facilite las acciones que hay que emprender, por lo que se hace necesario este fortalecimiento. El Viceministerio de Vivienda, de reciente creación, debe ser reforzado y consolidado para que pueda desempeñar eficientemente su papel de ente rector. Al mismo tiempo debe buscarse el fortalecimiento de los gobiernos municipales e involucrarlos en la solución del problema habitacional.

- i) En lo tecnológico, no se dispone de un sistema de información sobre el sector que permitan determinar áreas específicas de atención prioritaria por lo que es indispensable su establecimiento en el que se defina el proceso de dimensionamiento, recolección, procesamiento, actualización y difusión de la información habitacional.
- j) El sistema registral que se lleva en el Registro de la Propiedad es deficiente y anacrónico (data del año 1877) y no ofrece la seguridad jurídica necesaria por lo que es indispensable su reestructuración y modernización.
- k) Las investigaciones sobre técnicas constructivas alternas con utilización de recursos locales, que disminuyan costos, no han tenido apoyo investigativo y lo poco existente, la divulgación necesaria, que permitan su utilización por parte de la población.
- l) Escasa capacidad de planificación y control del desarrollo urbano por parte de las municipalidades, lo que a su vez hace que las ordenanzas municipales presentan dificultades para su aplicación a programas habitacionales para sectores de bajos ingresos.

ESTRATEGIA Y PROGRAMAS

Dada la dimensión del problema, se ha definido como grupos de atención prioritaria a los sectores sociales ubicados dentro de los rangos de pobreza y pobreza extrema.

Para lograr el objetivo planteado, debe tenerse en cuenta los diferentes elementos que intervienen en su logro tales como: la capacidad de la población para resolver sus propios problemas, el grado de coordinación interinstitucional (público y privado) disponible, así como la capacidad de respuesta que tienen los gobiernos locales para atender la problemática.

La multiplicidad de campos que hay que atender, demanda acciones para todos, cada uno de ellos, ya que por ser complementarios, no pueden atacarse unos y dejar otros sin atender. Debe pues establecerse prioridades en todos los campos y desarrollar proyectos piloto que puedan ser replicados en otros lugares.

Para revertir la tendencia creciente del déficit de vivienda, en lo cualitativo y cuantitativo, se han diseñado programas que contempla las siguientes acciones:

3.5.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que la vivienda en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas del gobierno, como medio para mejorar la calidad de vida, salud preventiva y educación.

ACCION 1. Elaboración y seguimiento de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión del sector vivienda en el Ejecutivo, en las juntas de Gabinete y en el Congreso.

ACCION 2. Buscar soluciones para resolver el problema que enfrentan las municipalidades, con las invasiones de terrenos y en forma conjunta, vecinos, vecinas, municipalidades, gobierno central, ong's e iniciativa privada planifiquen proyectos habitacionales que, en forma adecuada, atiendan dicha problemática.

3.5.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecimiento institucional del sector

ACCION 1. Lograr el fortalecimiento del Viceministerio de la Vivienda para que pueda llevar a cabo todas las acciones que se pretenden. Para el cumplimiento de sus fines el Viceministerio debe tener participación directa en las decisiones que, sobre el desarrollo del país, se tomen al más alto nivel. Es por ello que, en el proyecto de ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, se propone que el Vice Ministerio de Vivienda disponga de la autoridad suficiente para concretar operativa y administrativamente las acciones que se emprendan.

ACCION 2. Establecer una coordinación permanente, por parte de los gobiernos central y local., para lograr la disminución el déficit habitacional.

ACCION 3. Dentro del marco de modernización de la administración Pública y por medio del Ente Rector, Viceministerio de Vivienda reorganizar eficientemente, así como delimitar claramente los ámbitos de acción de las entidades estatales existentes que atienden la vivienda y los asentamientos humanos (FHA, FOGUAVI, DAHVI, BANVI), de manera que se logre una acción coordinada y eficaz dentro de la Política Nacional de Vivienda.

ACCION 4. Fortalecer a los gobiernos locales legal, técnica y administrativamente, para que estén en capacidad de resolver, conjuntamente con la población organizada, el problema habitacional de sus comunidades.

3.5.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Puesta en vigencia de la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, cuyo anteproyecto fue presentado al Organismo Ejecutivo para su trámite.

ACCION. Dar seguimiento a la propuesta de Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos ya presentada a la Presidencia de la República hasta lograr su aprobación y emisión por el Congreso de la República. Comprende además su divulgación para lograr la amplia participación de los diferentes sectores en su ejecución.

Disponer de un marco legal, reglamentario y administrativo institucional, que facilite y regule la participación coordinada de los actores del proceso.

ACCION 1. Realizar un estudio de las leyes, reglamentos y normativa existente sobre vivienda, para conocer sus fortalezas y debilidades para posteriormente hacer propuestas de modificación o de sustitución lo que permitirá darle el apoyo legal a las acciones que se emprenderán. Se dará especial atención a la legislación que apoyará a los gobiernos locales, de manera que les permita su fortalecimiento y participación en la solución del problema. Esta actividad enfatizará en el aspecto de divulgación a la población a través de cartillas o documentos de fácil comprensión y manejo.

ACCION 2. Creación de mecanismos administrativos ágiles y eficientes, para superar los obstáculos que se presentan actualmente, especialmente los que se refieren a la seguridad jurídica de la vivienda y los trámites municipales para la autorización de proyectos de soluciones habitacionales.

ACCION 3. Lograr la legalización y la seguridad jurídica de la tenencia de tierra, lo que permitirá a las familias acceder al crédito para resolver su carencia de vivienda adecuada.

3.5.4. PROGRAMA TECNOLOGICO

Disponer de un sistema de información que promueva la investigación y transferencia tecnológica sobre la vivienda y asentamientos humanos, con énfasis en la utilización de recursos locales.

ACCION 1. El Viceministerio de la Vivienda, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística (INE), las autoridades municipales, Ong's que atiendan esta temática y el INFOM, promoverá la creación de un sistema de información sobre el sector habitacional, a través de buscar apoyo técnico para que las municipalidades, puedan realizar el establecimiento del catastro multifinalitario de los municipios, que permite contar con datos actualizados, veraces y oportunos.

ACCION 2. Poner en operación una metodología adecuada sobre diferentes sistemas y materiales constructivos para enfrentar el problema habitacional, que permita replicar experiencias y realimentar los procesos.

ACCION 3. Establecer procedimientos registrales y de titulación de bienes, ágiles y efectivos, que sean producto de un análisis y evaluación de los procedimientos que se utilizan en la actualidad, a los que se incorporarán mejoras administrativas y legales que superen los escollos que existen y sean capaces de atender la demanda futura.

Mejoramiento y construcción de vivienda en el área urbana y rural

Las acciones comprenden, además de la ejecución de las soluciones, el desarrollo de métodos, sistemas y procedimientos para su réplica, así como para la capacitación y asistencia técnica a los pobladores beneficiados.

El déficit habitacional se está enfocando desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo, tomando en cuenta que lo que se pretende es que las familias dispongan de una vivienda adecuada, por lo cual su solución estará dirigida a:

Mejorar la vivienda.- Esto comprende los trabajos necesarios para mejorar la calidad de la vivienda, contribuyendo a la seguridad y salubridad por medio del reforzamiento del techo y de las paredes, colocación de piso, repello de paredes, dotación de agua potable, electricidad y servicio sanitario.

Construcción de vivienda.- Esta acción está dirigida a los casos de viviendas irreuperables, en hacinamiento, que necesiten ampliación y para atender la demanda de los nuevos hogares.

En vista de que el problema se hace presente en todo el territorio del país, se han definido cuatro campos de acción:

- a) Mejoramiento de la vivienda en el área urbana
- b) Mejoramiento de la vivienda en el área rural
- c) Construcción de vivienda nueva en el área urbana
- d) Construcción de vivienda nueva en el área rural

ACCION 1. Para organizar espacialmente el programa, se contempla la ubicación de un centro de atención del mismo, con un radio de acción determinado, para lo cual se seleccionará una ciudad en cada región del país en la que pueda canalizarse y coordinarse el desarrollo de las acciones tanto para el área rural como urbana.

ACCION 2. Como la ejecución del programa requiere de acciones preparatorias en el campo legal, institucional y comunitario se considera que debe iniciarse con 4 proyectos pilotos, 2 en el área metropolitana y 2 en el área departamental, de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan de Acción Nacional.

La garantía de la seguridad jurídica de la propiedad, la utilización de materiales autóctonos, sistemas alternos de producción de energía, materiales inocuos para la salud y el medio ambiente y tecnologías con gran densidad de mano de obra, son elementos a considerar al momento de seleccionar la ubicación de los proyectos piloto

La seguridad de la vivienda, a través de la construcción de la misma en lugares adecuados y con diseños y materiales capaces de resistir las catástrofes naturales es también otro aspecto considerado.

ACCION 3. Se ha considerado que, por la magnitud del problema y la serie de variables que hay que tomar en cuenta, es aconsejable iniciar el primer año con un número de soluciones habitacionales que sea factible de alcanzar y que se ha establecido en 11,052 unidades, incrementándose paulatinamente, el primer año y en forma más significativa los siguientes cuatro años, según se vayan mejorando las condiciones hasta lograr la reversión del déficit en el año 2,004.

ACCION 4. Lograr la participación conjunta de las instituciones públicas y privadas, de ONG's y de la población organizada en la definición de las estrategias.

Generar procesos de capacitación, asistencia técnica e investigación

La dotación de vivienda debe llevar acciones que permitan y promuevan la capacitación y participación de los sectores sociales, en la programación, financiación y construcción de vivienda de modo activo, dinámico y permanente. Para que ello se lleve a cabo es importante la participación de ONG'S, grupos asociativos, comunitarios y los Gobiernos locales, en la organización comunitaria y administración del programa. Para este propósito se ha considerado la creación de centros de capacitación con un radio de acción determinado que, pueden complementarse con servicios de apoyo para la adquisición de insumos para la construcción a costos más favorables, aprovechando las ventajas de la compra al por mayor.

ACCION 1. Crear programas de capacitación y participación efectiva de los beneficiarios de los programas y proyectos, en la solución de sus problemas habitacionales

ACCION 2. Crear centros de capacitación en el área metropolitana, en las áreas donde se desarrollen proyectos de vivienda, ubicados estratégicamente de tal manera que puedan atender dos o más proyectos.

ACCION 3. Crear centros de capacitación en área rural. Podrá ser un centro por cada municipio, para que atienda los lugares poblados de la jurisdicción, iniciándose en los que presenten condiciones más favorables para su implementación. En estos centros se podrán organizar cursos de capacitación para los técnicos municipales, líderes comunitarios, mano de obra calificada para que ellos a su vez puedan transmitir el conocimiento y organizar a los pobladores en procesos de autoconstrucción.

ACCION 4. El Viceministerio de la Vivienda promoverá programas de capacitación para la empresa privada, las ONG'S y profesionales de la construcción, en técnicas y procesos referidos al sector habitacional popular.

ACCION 5. El Viceministerio de la Vivienda hará las gestiones que le permitan lograr acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas para el desarrollo de investigaciones aplicadas sobre técnicas constructivas alternativas.

Generar programas de auto construcción

ACCION: Dentro de los programas de investigación y capacitación se estudiará generar programas de auto construcción, buscando el modelo mas eficiente acorde a las características de las comunidades.

Generar programas de vivienda productiva

ACCION. En los casos de producción de viviendas para sectores de mayor pobreza, se buscará desarrollar tipologías de vivienda productiva, en las que se prevea un área para un comercio o microempresa familiar. Huerto, producción pecuaria o artesanal en viviendas rurales, así como tienda, comercio, producción artesanal, taller, cultivo por medio de hidroponía en viviendas urbanas.

3.5.5. PROGRAMA FINANCIERO

Viabilización y movilización de los recursos financieros con el propósito activar la participación de los sectores productivos y financieros privados.

ACCION 1. El Viceministerio de la Vivienda hará los estudios necesarios para que el Gobierno propicie los mecanismos que permitan el aprovechamiento del ahorro a largo plazo, para construcción de vivienda de bajo costo.

ACCION 2. Lograr el fortalecimiento del Fondo Guatemalteco para la Vivienda, FOGUAVI, como institución financiera de segundo piso, con el objeto de facilitar el acceso al crédito a las familias que carecen de una solución habitacional adecuada y atender aquellas soluciones habitacionales en la etapa de rehabilitación y reconstrucción ante la eventualidad de un desastre.

ACCION 3: Crear el FOSUVI, para apoyara a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza, para que tengan acceso a una vivienda adecuada mediante el otorgamiento de un subsidio directo por una sola vez no reembolsable, transparente y dirigido exclusivamente a crear la capacidad de compra del producto habitacional necesitado.

ACCION 4. A fin de ampliar la fuente de recursos, el Fondo Guatemalteco para la Vivienda, participará en el mercado de capitales, cuyos recursos se utilizarán en la inversión en programas de vivienda, mediante la emisión, colocación y negociación de títulos valores o obligaciones crediticias, propias y por cuenta de terceros.

ACCION 5 . El FOGUAVI podrá constituir fideicomisos en las entidades intermediarias aprobadas por éste, para el financiamiento exclusivo de soluciones habitacionales.

ACCION 6. El Fondo Guatemalteco par la Vivienda, FOGUAVI administrará los Títulos valores que emita el Estado, a través de los organismos financieros, vía colocación en el mercado, a fin de canalizar los fondos a programas de vivienda.

ACCION 7. El FHA hará los estudios necesarios para ampliar la cobertura de seguros de hipoteca a fin de permitir el acceso a vivienda a sectores de la población no atendidos en la actualidad.

ACCION 8. El FHA impulsará dentro de las políticas de vivienda, la utilización de sus recursos para el desarrollo de proyectos de vivienda por medio de fideicomisos a través de los bancos afiliados al sistema y de otras entidades aprobadas.

ACCION 9. Crear mecanismos que promuevan la participación de capitales privados nacionales y extranjeros en el financiamiento de vivienda.

ACCION 10. Canalizar recursos destinados al financiamiento de la vivienda, a los grupos poblacionales en situación de pobreza y pobreza extrema, especialmente a los que están en situación de riesgo a desastres.

ACCION 11. Involucrar a los organismos de integración regional, para que dentro de sus programas se atienda con carácter prioritario a la dotación de vivienda para personas de escasos recursos.

ACCION 12. Promover el desarrollo del leasing habitacional, como alternativa para aquellas familias que no pueden ser propietarias debido a su incapacidad de ahorro y por lo mismo, no son sujetas de crédito para las instituciones financieras.

ACCION 13. Gestionar ante los Organismos Financieros Internacionales, el otorgamiento de recursos al país, en calidad de préstamos blandos y donaciones.

ACCION 14. Establecer políticas de subsidio habitacional, para ello formular los estudios necesarios para definir el monto del subsidio directo, tomando de base las condiciones socioeconómicas.

ACCION 15. Lograr el mejoramiento del sistema de financiamiento de la vivienda a nivel institucional y financiero para que permita a las familias en situación de pobreza y extrema pobreza en situación de riesgo, acceder al crédito. Para ello diseñar y proponer mecanismos por medio de acciones dirigidas a reducir costos, utilización de servicios privados, mejoramiento de los sistemas de información y facilitar, promover e incentivar el uso de mejores tecnologías para hacer más eficiente el sistema.

ACCION 16. Promover la securitización o titulación de hipotecas con el objeto de movilizar ahorros de largo plazo, tanto internos como externos.

3.5.6 FASES PARA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE VIVIENDA EN ASENTAMIENTOS URBANOS Y RURALES.

Para el desarrollo de la estrategia de vivienda adecuada 1996-2000, se han contemplado dos fases para las cuales se necesita de la cooperación y asistencia internacional.

FASE I. DESARROLLO PRELIMINAR Y ESTRUCTURACION DEL MARCO INSTITUCIONAL, LEGAL, TECNOLOGICO Y FINANCIERO

El propósito de esta fase es preparar el marco institucional, legal, los instrumentos técnicos y financieros, que permitan consolidar el proceso en su segunda fase. Para lo cual se desarrollarán los siguientes aspectos:

- a) **Conocimiento de la oferta y demanda actual del sector habitacional.-** Consistente en el desarrollo de estudios de demanda y oferta para conocer la problemática habitacional de acuerdo al incremento demográfico y los movimientos migratorios del área rural y la proliferación de asentamientos humanos precarios en el área metropolitana; así como determinar el deterioro de la relación entre el ingreso familiar y el costo de las viviendas;
- b) **Desarrollo de proyectos tipológicos en las cuatro áreas seleccionadas.-** Implica el diseño de cuatro proyectos aplicados en las áreas urbana y rural que los demanden con mayor urgencia y presten a su vez facilidades para su desarrollo.
- c) **Programa Institucional: Fortalecimiento institucional del Viceministerio de Vivienda y gobiernos municipales**
- d) **Programa de aspectos legales**
- f) **Programa tecnológico: Procesos de capacitación, asistencia técnica e investigación, Sistema de información sobre el sector habitacional**
- g) **Programa financiero: Sistemas o mecanismos para viabilizar los recursos financieros.**
- h) **Programa de consolidación y expansión de la estrategia.-** Consiste en la planificación de la segunda fase, con base en la evaluación de los resultados que se vayan alcanzando en los proyectos tipo y en los programas anteriores.

Los aspectos contenidos en los incisos c al g, son conforme las acciones descritas en los respectivos programas.

FASE II. PRODUCCION DE VIVIENDAS, CONSOLIDACION Y EXPANSION DEL PROGRAMA

a) Producción de viviendas

La producción de viviendas se iniciará desde el primer año del plan, paralelamente a realizar las acciones de la fase I. La producción de viviendas se incrementa anualmente durante los cinco años del plan, para que permitan en este período, hacerla similar al crecimiento del déficit y posteriormente dar inicio a su reducción. Sin embargo para consolidar y expandir el proceso se requiere de la ejecución de la fase I.

b) Consolidación y expansión del programa

Tiene por objeto consolidar y expandir los procesos de enfrentamiento del problema integral del sector habitacional en Guatemala y conferirle sostenibilidad y permanencia.

Su ejecución se basará en la aplicación de los métodos y procedimientos que se deriven de las experiencias piloto; su realización depende en gran medida de los recursos financieros, públicos o privados, de los procesos de capacitación de la capacidad instalada (empresas, ONG's y grupos comunitarios) que se hayan logrado al término de la fase I. Se desarrollará de acuerdo a las previsiones del Plan preparado en la fase I y mediante la aplicación de los métodos y procedimientos en ella estructurados.

Se dimensionan las metas de producción de viviendas incrementándose anualmente durante los cinco años del plan, para que permitan en este período, hacerla similar al crecimiento del déficit y posteriormente dar inicio a su reducción, bajo el supuesto que se lograrán realizar las acciones programadas en la fase I.

Se ha estimado la producción de soluciones habitacionales con financiamiento del Sector Público para el período 1996-2000 de la siguiente forma:

ESTIMACION DE LA
PRODUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES
CON FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO 1996-2000. SEGUN AREA ATENDIDA

AÑOS	TOTAL	AREA METROPOLITANA DE GUATEMALA 1/			RESTO DEL PAIS 2/			TOTAL		
		NUEVA	MEJOR.	S/TOTAL	NUEVA	MEJOR.	S/TOTAL	NUEVA	MEJOR.	
0	1996	11,052	7,567	-----	7,567	3,485	-----	3,485	11,052	-----
1	1997	11,230	3,900	1,100	5,000	2,830	3,400	6,230	6,730	4,500
2	1998	15,000	4,800	2,500	7,300	2,200	5,500	7,700	7,000	8,000
3	1999	20,000	6,500	4,000	10,500	3,500	6,000	9,500	10,000	10,000
4	2000	25,000	7,000	5,000	12,000	6,000	7,000	13,000	13,000	12,000
TOTAL		82,282	29,767	12,600	42,367	18,015	21,900	39,915	47,782	34,500

FUENTE: Viceministerio de Vivienda

1/ Area metropolitana de Guatemala comprende los municipios de: Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Chiantula, San Miguel Petapa, Santa Catarina Pinula, San José Pinula, San Pedro Sacatepequez, Amatitlán, Villa Canales y Fraijanes

2/ Comprende cabeceras departamentales, centros poblados y área rural

De acuerdo a las líneas programáticas definidas en la estrategia y en base a la producción de soluciones habitacionales con financiamiento del Sector Público para el período 1996-2000 según el cuadro anterior, la construcción de soluciones habitacionales será en función de:

- Proyectos existentes, con financiamiento BANVI-BID, pendientes de adjudicación y escrituración.
- Los posibles resguardos de asegurabilidad que emitirá el FHA con recursos propios y provenientes del sistema financiero nacional.
- Los financiamientos a otorgar por el FOGUAVI.
- El Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, institución encargada de atender a la población desarraigada por el enfrentamiento armado, estima proveer 10,600 soluciones habitacionales mínimas para los años 1996 y 1997.

La dimensión de los requerimientos financieros, tanto para otorgar subsidios directos, como para los préstamos en condiciones de mercado, se han estimado en función de los siguientes principios:

- a. La atención del problema habitacional se distribuirá en la siguiente proporción: 65% para la población ubicada en el rango de extrema pobreza, 26% para la población ubicada en el rango de pobreza y 9% para la población ubicada en el rango de no pobres.
- b. El subsidio se otorgará a aquellos grupos familiares con ingresos que estén dentro de los rangos de pobreza y pobreza extrema.
- c. El subsidio equivale en promedio al 60% del valor de la solución y el 40% restante se otorga en crédito en condiciones de mercado.

**PRODUCCION DE SOLUCIONES HABITACIONALES
SEGUN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR PUBLICO 1996-2000**

AÑO	FOGUAVI		FHA		BANVI		TOTAL
	AMG.	RESTO	AMG.	RESTO	AMG.	RESTO	
0 1996	1800	1200	1450	50	4317	2235	11052
1 1997	3600	5400	1400	100	-----	730	11230
2 1998	5500	7500	1800	200	-----	-----	15000
3 1999	7000	9000	3500	500	-----	-----	20000
4 2000	8000	12000	4000	1000	-----	-----	25000
	25900	35100	12150	1850	4317	2965	
TOTAL	61000		14000		7282		82282

FUENTE: Viceministerio de Vivienda

**ESTIMACION DE LA INVERSION
DE RECURSOS DE FOGUAVI 1996-2000**

(millones de Dólares)

AÑO	NUEVAS	MEJORAMIENTO	TOTAL
1996	9.7	-----	9.7
1997	14.5	7.5	22.0
1998	16.1	12.9	29.0
1999	19.4	16.1	35.5
2000	25.8	19.4	45.2
TOTAL	85.5	55.9	141.4

Fuente: Viceministerio de la Vivienda

**PLAN DE ACCION PARA LA PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA
1996-2000**

ACTIVIDAD	AÑO				
FASE I					
Investigación demanda y oferta					
Proyectos tipológicos					
Programa institucional					
Programa de aspectos legales					
Programa tecnológico					
Programa financiero					
Programa de consolidación y expansión					
FASE II					
Producción de viviendas					
Ejecución del Programa de Consolidación					

NOTA: Dado que la estrategia es un proceso continuo, los tiempos definidos para los programas institucional, legal, tecnológico y financiero, son para alcanzar las acciones descritas, por lo que no implica que necesariamente concluyan al finalizar el segundo año, sino que habrá que reprogramarlos según las evaluaciones de lo alcanzado, y de nuevos aspectos que se determinen, sobre todo en lo legal y financiero.

3.5.7 RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

El responsable del seguimiento al componente es el Viceministerio de Vivienda, sin embargo se definen como actores claves en las fases de ejecución del componente a las municipalidades, a los grupos beneficiados, a los grupos técnicos facilitadores y a los sectores financieros.

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Tiene la responsabilidad de la coordinación de los programas y de los resultados que se han previsto alcanzar. Durante la **primera fase** deberá financiar los costos de los estudios de demanda y oferta, contratar los estudios y evaluarlos; seleccionar los lugares definitivos para la ejecución de los proyectos piloto; comprometer los fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos piloto identificados; contratar a los responsables externos de la ejecución de los proyectos piloto(ONG's o grupos privados); supervisar el proceso y evaluar los resultados; preparar el Plan de Ejecución de la tercera fase; y acordar con los municipios involucrados las responsabilidades inherentes en cada proceso.

Deberá preparar los proyectos de reforma a las disposiciones legales pertinentes, presentarlas a las instancias de decisión y vigilar su aprobación; preparar los mecanismos y procedimientos dentro del campo financiero que agilicen la creación de líneas financieras para los sectores autosuficientes; hacer lo propio respecto de las líneas financieras del sector Público o privado en la atención del sector habitacional popular contemplando la selección, diseño de programas y capacitación; financiar y contratar la realización de los estudios del Sistema Nacional de Información del Sector Habitacional, evaluarlo y ponerlo en marcha de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE); formular y poner en práctica un Plan de Fortalecimiento Institucional con participación de expertos.

Durante la **segunda fase**, su responsabilidad será definida en el Plan de Expansión y Consolidación, en términos generales deberá ser la de facilitador de los procesos, lo cual implica asumir el papel de orientador y evaluador de los resultados que se alcancen y de la realimentación y permanencia del Programa.

MUNICIPIOS

Participación en el desarrollo de los proyectos piloto y luego durante la fase de consolidación, coordinando con el Viceministerio de Vivienda, las modalidades de control, uso y ocupación del suelo y de los asentamientos motivos del programa; respaldar y legitimar los procesos de mejoramiento o de construcción de nuevas viviendas; facilitar las aprobaciones necesarias y apoyar los procesos de fortalecimiento de la organización social.

ACCION 5. Impulsar medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para detener el deterioro en cantidad y calidad de las fuentes de agua que abastecen a los asentamientos humanos, para garantizar la recarga de acuíferos.

ACCION 6. Ampliar y exigir el cumplimiento de los sistemas de recolección de aguas residuales, separando las aguas de uso doméstico e industrial. Exigiendo el tratamiento de las aguas residuales, para un adecuado manejo de los cuerpos de agua receptores, empezando por la ciudad de Guatemala y las ciudades del segundo nivel.

ACCION 7. Crear, ampliar y tecnificar la cobertura de los sistemas de recolección y disposición final de desechos sólidos, mediante la concientización y participación activa de la población, separando los residuos domésticos, industriales y tóxicos o peligrosos. Dándole un tratamiento adecuado a dichos residuos, para evitar la contaminación del suelo y el agua subterránea.

ACCION 8. Disminuir la contaminación atmosférica en las áreas urbanas generada por la actividad industrial y por los automotores, a través de la determinación, divulgación y aplicación de la legislación correspondiente. Reducir el grado de perturbación y contaminación de la actividad industrial a través de una readecuación de la industria existente y una distribución de parques industriales periféricos.

ACCION 9. Disminuir la contaminación sónica o auditiva, para mejorar la calidad de vida y bajar el riesgo de enfermedades auditivas, a través de la determinación, divulgación y aplicación de la legislación correspondiente.

ACCION 10. Contrarrestar la contaminación visual y darle una valoración estética al ambiente urbano - arquitectónico - ecológico, para una vivencia humana mas integral: psíquica y física en la salud humana, ya que un adecuado paisaje urbano que preserve el patrimonio cultural y el natural, forma una identidad ciudadana, que contribuye a una identidad nacional. Lo anterior se realizará a través de la determinación, divulgación y aplicación de la legislación correspondiente.

ACCION 11. Regular la actividad constructiva en función de aminorar los efectos ambientales negativos que genera en su proceso, a través de exigir el estudio y cumplimiento de las evaluaciones de impacto ambiental.

ACCION 12. Involucrar a la comunidad en la protección de áreas de conservación y reserva, así como para evitar la contaminación.

Desarrollar un proceso de planificación estratégica de desarrollo sostenible en las ciudades.

ACCION 1. Formular la aplicación de medidas, a través de integrar un equipo multidisciplinario de expertos, que trabaje con técnicos de las distintas municipalidades.

ACCION 2. Realizar talleres de intercambio de experiencias entre técnicos del área metropolitana con los de las ciudades del segundo nivel, para definir una metodología común.

ACCION 3. Interconectarse a una red de internet para establecer los avances que se realicen en cada ciudad.

ACCION 4. Aplicar las medidas de desarrollo sostenible y protección ambiental en las principales ciudades: Guatemala y su área metropolitana, 21 cabeceras departamentales, Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptún.

Impulsar la investigación, transferencia y la aplicación tecnológica sobre el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos de Guatemala.

ACCION 1. Realizar los estudios necesarios y diseño de proyectos de cooperación técnica y financiamiento para la instalación de un centro de investigación y transferencia tecnológica sobre desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, que puede coordinarse entre el Viceministerio de Vivienda, CONAMA, las universidades del país, INFOM, ANAM y los centros de estudio e investigación privados.

ACCION 2. Organizar foros de discusión para definir mecanismos y acciones que tengan seguimiento.

Exigir el cumplimiento de las medidas de mitigación derivadas de las Evaluaciones de Impacto Ambiental en todas las actividades a desarrollar en los asentamientos humanos.

ACCION. Para darle continuidad a los esfuerzos de sistematización de las EIA y garantizar su efectiva aplicación, formular el proyecto: Apoyo a la aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en los asentamientos humanos.

El proyecto deberá garantizar un buen funcionamiento de los campos de actuación de las EIA.

Las actividades sociales deberán contar con evaluaciones de impacto ambiental de acuerdo con la legislación vigente, especialmente las de mayor riesgo.

Los campos de actuación son en: evaluación, monitoreo, auditorías ambientales y aplicación de la legislación correspondiente.

- **En la evaluación**

Las evaluaciones de los impactos hacia el ambiente y la salud humana deben considerar los siguientes elementos:

En la salud ambiental.

- Control en la emisión y/o extracción de gases, vapores y partículas.
- Control de residuos líquidos
- Control de residuos sólidos.
- Contaminación por olores, ruidos, vibraciones, insectos, radiaciones y otros.

En lo físico biótico

- Agotamiento o destrucción de un recurso natural o de la biodiversidad por no hacer un uso sostenible.
- En la amenaza a propiciar desastres por fenómenos secundarios en los asentamientos humanos y en las viviendas. (Deslaves, avalanchas, e inundaciones).

En lo social

- Alteración negativa de los patrones culturales de la comunidad.
- Impacto negativo en las actividades sociales y económicas actuales de la comunidad.

- **En el monitoreo y auditorías ambientales**

Monitoreo para evaluar el cumplimiento de la aplicación de las medidas de mitigación derivadas de las EIA.

Evaluación y monitoreo de las actividades existentes y que se clasifican como riesgosas.

Vigilancia ambiental periódica de los recursos naturales a través de un inventario, control y monitoreo, para evaluar su deterioro o agotamiento.

- **En la aplicación de la legislación**

En los casos de no realización de las EIA, así como en los casos de incumplimiento de los compromisos que se deriven de una EIA.

3.6.5. PROGRAMA FINANCIERO

Asignar recursos y acciones para garantizar el financiamiento del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, creando y fortaleciendo fondos a través de detectar y gestionar nuevas alternativas de financiamiento público, privado e internacional, con carácter de sostenibilidad..

ACCION 1. Fijar un porcentaje de los ingresos provenientes del impuesto de ingreso y salida del país.

ACCION 2. Destinar un porcentaje de los ingresos que se obtengan por el cobro de acceso a los centros culturales.

ACCION 3. Destinar un porcentaje del presupuesto de ingresos ordinarios, a programas de protección y mejoramiento ambiental.

ACCION 4. Establecer un deducible del impuesto sobre la renta a la inversión que se haga en reforestación, especialmente con especies nativas, de conformidad con la ley correspondiente. A la vez crear incentivos fiscales que motiven a los inversionistas y empresarios privados hacia la producción con sostenibilidad, ofreciéndoles nuevas opciones que incluyan conceptos ambientales de conservación y uso sostenible de los recursos, así como la producción con fines de protección ambiental.

ACCION 5. Promover la contratación de préstamos blandos para el desarrollo de proyectos ambientales con entidades internacionales de apoyo financiero.

ACCION 6. Promover que el BCIE ponga en acción el programa regional, garantizando que la canalización de dicha cooperación financiera, se haga efectiva a través del Fondo Ambiental Regional o los Fondos Nacionales para dichos fines.

ACCION 7. Fortalecer el sistema crediticio de la banca estatal, privada nacional o internacional para el desarrollo empresarial con líneas especiales que incluyan recursos de préstamo en condiciones favorables para el financiamiento de proyectos relacionados con la conservación y protección ambiental, o para aquellos que realicen un uso sostenible

ACCION 8. Crear un fondo privativo con destino específico a la protección y mejoramiento del ambiente, proveniente del pago de una tasa por permiso ambiental derivado de la revisión de los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental y de las multas que resulten por aplicación de sanciones, de conformidad a lo establecido en el decreto 68-86.

3.6.6. PLANES, PROGRAMAS PROYECTOS Y ACCIONES ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE

- a. Plan de Gestión ambiental del Area Metropolitana de la Ciudad de Guatemala.
- b. Plan de Acción Ambiental de Guatemala.
- c. Proyecto de protección Atmosférica, protocolo de Montreal.
- d. Fortalecimiento de la gestión Ambiental, con apoyo a la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al Consejo Nacional de Areas Protegidas.
- e. Manejo sostenible del parque ecológico deportivo Cayalá del Area Metropolitana de la Ciudad de Guatemala.
- f. Proyecto de manejo de residuos sólidos para los municipios de Villa Nueva, San Miguel Petapa, Villa Canales y Amatitlán.
- g. Proyecto de saneamiento de la cuenca del lago de Amatitlán.
- h. Proyecto Nacional de apoyo y fortalecimiento para declaratoria y manejo de áreas protegidas.
- i. Proyecto de Educación Ambiental del Area Metropolitana de la ciudad de Guatemala con participación del Sector Público, Sector Privado y ONG,s
- j. Proyecto para mejorar las condiciones ambientales en los 32 principales asentamientos humanos, en lo relativo a los recursos agua, aire y bosque, a través de una educación ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social.

3.6.7. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.6 PROTECCION AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

Coordinación:

- COMISION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE, CONAMA

Participantes:

- CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS,
- Municipalidades y
- ONG,s.



3.7. REDUCCION DE DESASTRES.

Lo relativo a la prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación y reconstrucción de desastres, a partir de la imagen objetivo, se definen las premisas como principios que encausan el plan, la estrategia y programas con sus acciones específicas.

ESTRATEGIA

Las premisas sobre las cuales se sustenta lo relativo a la reducción de desastres en los asentamientos humanos son:

- El éxito de un plan de acción para la prevención, mitigación, preparación y atención de desastres, reside en que se incluya intrasectorialmente en los planes de desarrollo humano sostenible que bajo la base de un ordenamiento territorial, incorpore lo relativo al manejo ambiental y restrinja el uso en áreas de amenaza natural.⁷
- Descentralizar los sistemas de prevención y mitigación de desastres a través de internalizarlo en las acciones municipales y las localidades, principalmente en las mas vulnerables y en situación de riesgo, para que las necesidades y prioridades de dicha población puedan traducirse en acciones concretas.
- Proporcionar el marco institucional operativo legal que integre a los actores formales e informales, para la prevención, mitigación y atención de desastres.
- Romper el divorcio que existe entre la idea o visión formal de la vulnerabilidad y de los desastres en general, que manejan los diferentes agentes u organismos que implementan los programas y los que maneja la población.
- Estandarizar un modelo preliminar de planificación para reducción de desastres que permita su adaptación con flexibilidad, a las diferentes condiciones de la población y a las características particulares de cada área territorial.
- Implementar las acciones de prevención y mitigación de desastres interdisciplinaria e interinstitucional en todos los sistemas componentes de los asentamientos humanos. Al igual que la protección y uso sostenible de los recursos naturales y culturales, la prevención y mitigación de desastres deberá ser integral e intersectorial.
- Actuar mas sobre las causas que originan los desastres, dejando en su justa dimensión lo asistencial, relativo a la atención o preparativos para emergencia, que es en lo que mas se trabaja.
- No ocuparse solo de los grandes desastres, sino trabajar con un mismo esfuerzo la reducción de los medianos y pequeños desastres, los cuales son recurrentes y por consiguiente afectan seguido a la población vulnerable.
- Aplicar efectivamente las Evaluaciones de Impacto Ambiental, como medio para evaluar los impactos de las amenazas naturales y antropogénicas.

⁷ La amenaza de un desastre puede interrumpir un plan o proceso de desarrollo sostenible, pudiendo resultar mas oneroso que los gastos de su prevención.

La estrategia de actuación a seguir, se desarrolla en dos momentos: antes o en la **mitigación, prevención y preparación**, y después de ocurrido un desastre, para **activar en el menor tiempo posible las etapas de rehabilitación y reconstrucción** de viviendas, infraestructura, equipamiento urbanos, líneas vitales en los asentamientos humanos de Guatemala, principalmente en los asentamientos prioritarios clasificados en situación de riesgo.

- ***PREVENCION, MITIGACION Y PREPARACION***

Los elementos claves para llevar a cabo una planeación adecuada contra los desastres en los asentamientos humanos son la prevención, la mitigación y preparación, concebidas también dentro del manejo ambiental.

La estrategia principal de reducción de desastres es incluirla dentro de la planificación para el desarrollo sostenible, que incorpore como necesidades básicas la mitigación, prevención y el manejo ambiental, es decir como parte de los programas de desarrollo y no como algo aislado y adicional.

Por lo anterior todas las acciones están encaminadas a incorporar el tema de reducción de desastres en los planes de desarrollo sostenible y ordenamiento territorial a todo nivel.

- ***REHABILITACION Y RECONSTRUCCION***

Propiciar respuestas de infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y líneas vitales adecuadas en las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en las áreas afectadas por un desastre, con participación de las instituciones que el mismo Estado posee, para una acción coordinada participativa desde el momento de la crisis.

Las actividades de prevención, mitigación, preparación y atención, así como las de rehabilitación y reconstrucción, se enmarcan en cinco programas: político, legal, institucional, tecnológico y financiero.

PROGRAMAS Y ACCIONES

3.7.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que lo relativo a la prevención, mitigación y atención de desastres en los asentamientos humanos, forme parte de todas las políticas del gobierno.

ACCION 1. Elaboración y seguimiento por parte del CONE, con el apoyo e integración de todas aquellas instituciones que participan en proyectos de desarrollo, de una agenda de requerimientos de apoyo político para la gestión en la reducción de desastres en el ejecutivo, en las Juntas de Gabinete y en el Congreso.

ACCION 2. Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, a todos los niveles de gobierno y en la propia población.

3.7.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

El plan de acción para la prevención, atención y mitigación de desastres, incorporado dentro de un plan de desarrollo sostenible, se estructura dentro de una línea vertical de doble vía: Nacional, Departamental, Municipal y Local, existiendo una coordinación horizontal inter sectorial a cada nivel.

Apoyar el Fortalecimiento y coordinación entre el CONE, CONAMA, Viceministerio de Vivienda, INFOM y las municipalidades, para conducir y controlar el cumplimiento de las políticas y la legislación en materia de reducción de desastres, con transparencia administrativa y descentralizadamente.

ACCION 1. Generar un plan nacional de reducción de desastres, con mayor énfasis en la prevención, mitigación y preparación, a ser incorporado dentro de los planes de desarrollo sostenible para su aplicación y sea aprobado legalmente por los tres organismos de estado.

ACCION 2. Apoyar la organización eficiente del CONE, a efecto de darle plena capacidad de conducción técnica normativa, principalmente en las acciones de prevención y mitigación, las cuales se ejecutarán por cada uno de los sectores descentralizadamente, a través de las organizaciones de emergencia en todos los niveles, principalmente el municipal, con la participación de ONG,s.

ACCION 3. Tomando en cuenta que prevención, mitigación y preparativos, son también temas de la gestión ambiental, se debe establecer una efectiva coordinación entre el CONE y CONAMA, en donde ambas instituciones sean parte de la organización de la otra, manteniendo desde luego su autonomía.

ACCION 4. Apoyar el esfuerzo de reestructuración y modernización de la Administración Pública, por intermedio de la descentralización del Estado, e incorporarle el componente de prevención y mitigación de desastres en todas las acciones que se desarrollen.

ACCION 5. Apoyar las acciones para que se concluya los esfuerzos por la elaboración del Ordenamiento Territorial del país y de los ordenamientos urbanos de las ciudades.

ACCION 6. Apoyar la implementación de sistemas de información geográfica, e intercambio de información en CONAMA , CONE, INSIVUMEH, Viceministerio de Vivienda, así como en las municipalidades, para estimar y cuantificar las amenazas y los riesgos, y poder actuar sobre ellos. Tabular y procesar la información con códigos diseñados para fácil interpretación de las comunidades.

ACCION 7. Determinar los riesgos en forma realista, sobre todo en áreas más productivas donde hay mayor amenaza, tomando en cuenta la vulnerabilidad de la población, para que la supervivencia inmediata tenga prioridad, ya que está expuesta la integridad física de las personas.

ACCION 8. Establecer mecanismos de coordinación inter- institucional para generar una correcta reducción de los desastres, utilizando recursos locales en términos de organización social y mecanismos racionales para optimizar el uso de los recursos institucionales.

Abogar para que se incluyan las acciones para la prevención, mitigación y atención de desastres, en los planes de desarrollo humano sostenible, bajo la base de un ordenamiento territorial, incorporando lo relativo al manejo ambiental y restringiendo el uso en áreas de amenaza natural.

ACCION. Por intermedio del CONE, o con la contratación de expertos en desastres, implementar asesoría a políticos y a quienes elaboran los planes y programas, a nivel de Gobierno central como municipal, para incorporar dentro de los planes nacionales y municipales, lo relativo a la reducción, de desastres.

Institucionalizar que las municipalidades con la participación coordinada de sus comunidades, formulen e implementen planes de desarrollo sostenible en sus municipios, que incluyan acciones de protección al ambiente y en la reducción de desastres a nivel local.

ACCION 1. fortalecer los consejos de desarrollo urbano y rural, de comités y ONG,s locales en cada asentamiento humano, como instancias que a la vez de ejecutar acciones de desarrollo sostenible, atiendan lo relativo a la reducción de desastres, **principalmente en las ciudades y municipios priorizados en riesgo. (ver anexo 1).**

ACCION 2. Para conducir el proceso anterior, cada municipalidad, tomando en cuenta la organización y participación comunal, incorporará en su estructura orgánica una oficina de planificación, donde se incorpore la sección de manejo ambiental, prevención y mitigación de desastres, provocados por las acciones humanas en los asentamientos, así como por los fenómenos naturales.

ACCION 3. Apoyar la formulación de iniciativas de organización social para alcanzar el desarrollo sostenible, el manejo ambiental y para el seguimiento a los programas de prevención y mitigación de desastres, así como en la preparación de la población, para su actuación en caso de una emergencia. Los mecanismos de participación ciudadana deberán ser permanentes y con carácter de obligatoriedad en la toma de decisiones a nivel institucional, a través de procesos de mejoramiento del área que habitan, identificando necesidades y propuestas de solución.

ACCION 4. Desarrollar campañas de divulgación y capacitación en todos los niveles educativos y por los medios de comunicación en lo relativo al establecimiento de una cultura en reducción de desastres, así como las actuaciones en los casos de emergencias provocadas por fenómenos naturales y antrópicos.

3.7.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Apoyar la iniciativa actual para la creación de un sistema nacional de reducción de desastres presentado al legislativo por el CONE.

ACCION 1.- Promover la aprobación del proyecto de ley.

ACCION 2. Formular la reglamentación correspondiente, para la puesta en vigencia de la ley. Dentro de la reglamentación se incluirá: a) La obligatoriedad a que existan programas de reducción de desastres, incorporados a los planes de desarrollo sostenible, y a los planes de ordenamiento territorial y urbano. b) La prohibición del desarrollo de asentamientos y la construcción de viviendas en áreas de alto riesgo así como implementar su aplicación. c) Propiciar la reglamentación adecuada que apoye y fortalezca las alternativas de reubicación de asentamientos humanos en áreas de mayor riesgo. c) La modernización de los códigos de construcción y proveer los mecanismos para su aplicación. d) La efectiva aplicación de sistemas de seguridad en los edificios.

3.7.4. *PROGRAMA TECNOLÓGICO*

Implementar planes de reducción de desastres, dentro del plan de manejo ambiental y uso sostenible de los recursos naturales (agua, suelo, aire bosque), que se trabajan en la actualidad, en la ciudad de Guatemala.

ACCION 1. Incorporar al plan de manejo ambiental de la Ciudad de Guatemala, lo relativo a la reducción de desastres, en lo que se incluye la información sobre características del suelo y sistemas constructivos de la edificaciones y viviendas de las distintas áreas urbanas, para establecer su situación de riesgo.

ACCION 2. Implementar planes de reducción de desastres en las ciudades del segundo, tercero y cuarto nivel, dentro del protocolo que se adopte, orientado a crear el modelo de “ciudad ecológica guatemalteca”. (Programa tecnológico 3.6.4, del componente: Protección ambiental y uso sostenible de los recursos naturales)

Establecer políticas adecuadas co participativas, para reubicar a la población de los asentamientos precarios localizados en áreas de mayor riesgo de la ciudad capital.

ACCION 1. Propiciar los procesos de reubicación de asentamientos humanos en áreas de mayor riesgo.

ACCION 2. Participar y coordinar con instituciones que se dediquen al planteamiento de proyectos de desarrollo dentro del proceso de planeación y ejecución.

Institucionalizar la investigación sobre la reducción de desastres en los asentamientos humanos y la vivienda.

ACCION 1. Formular proyectos de investigación para la reducción de desastres con el apoyo de instituciones operativas, técnico-científicas y de servicio. Dentro de las que se incluyen: centros de estudio e investigación, las Universidades del país, CONE e INSIVUMEH, en coordinación con La Red latinoamericana y CEPREDENAC.

ACCION 2. Implementar investigaciones sistemáticas y específicas sobre la vulnerabilidad de la población de los Asentamientos Humanos, que está en situación de riesgo.

ACCION 3. Implementar sistemas permanentes de monitoreo de la vulnerabilidad.

ACCION 4. Implementar sistemas de investigaciones específicas y permanentes sobre las amenazas naturales y antrópicas mas relevantes a nivel nacional, (meteorología, sismología, vulcanología, suelos, etc.)

ACCION 5. Implementar sistemas modernos de vigilancia y monitoreo de fenómenos naturales.

ACCION 6. Sistematizar los mecanismos de información y alarma a la población.

Actualizar los códigos de construcción del país, así como buscar los mecanismos para su efectiva aplicación.

ACCION. Apoyar la investigación de sistemas, métodos y códigos constructivos con tecnología apropiada, para la prevención, mitigación y preparación de desastres, en toda las construcciones del país.

Construir o reconstruir modelos de viviendas y obras de infraestructura con tecnologías alternativas y apropiadas, para que mediante la utilización de materiales locales, reduzcan el riesgo a desastres.

ACCION. Estudiar modelos de viviendas y obras de infraestructura, que se puedan construir acorde a las características ambientales de cada área territorial con amenaza natural, proponiendo alternativas que permitan la ejecución en etapas para atender el proceso de rehabilitación y reconstrucción, (Viviendas en las costas que soporten inundaciones y ciclones.) (Viviendas antisísmica y ante la acción volcánica, en asentamientos afectados por dicho fenómeno). Además los modelos servirán para la tarea permanente de construcción de viviendas adecuadas que realizará el país, dentro de la línea de la prevención y mitigación.

Coordinar actuaciones de las instituciones responsables, en las etapas de rehabilitación y reconstrucción

ACCION 1. Establecer un inventario de recursos con los que cuenta el país en las etapas de rehabilitación y reconstrucción.

ACCION 2. Definir la actuación de cada institución en las etapas de rehabilitación y reconstrucción.

Exigir la efectiva aplicación de sistemas de seguridad y señalización en los edificios, viviendas y a la infraestructura, para caso de emergencias.

ACCION 1. Monitorear y supervisar los sistemas de seguridad y señalización en las edificaciones de Guatemala.

ACCION 2. Monitorear y propiciar el mantenimiento periódico a la infraestructura y edificaciones de las distintas áreas de los asentamientos humanos, a través de una gestión coordinada por las municipalidades con las instituciones responsables y los propios usuarios organizados.

ACCION 3. Hacer evaluaciones del impacto posterior que puedan tener sobre los habitantes de las áreas precarias, las propias obras de infraestructura para la prevención o mitigación de desastres, que se hallan efectuado con anterioridad, ya que en muchos casos estas construcciones se suman como potenciales amenazas, por ejemplo: muros de contención que se deterioran y puedan derrumbarse, o sistemas de drenajes mal hechos que contribuyen a la creciente desestabilización del terreno.

3.7.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos y acciones para garantizar el financiamiento del desarrollo sostenible y la prevención y mitigación de desastres en los proyectos de desarrollo de los asentamientos humanos en Guatemala, a mediano y largo plazo, para reducir pérdidas humanas y económicas.

ACCION 1. Realizar la gestión financiera por parte del gobierno, organizaciones, municipalidades y grupos locales, para que los programas de prevención, mitigación y manejo de desastres, cuenten con su presupuesto propio dentro de los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, y su funcionamiento normal.

ACCION 2. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los programas de reducción de desastres, como parte integral de los proyectos de desarrollo en el futuro.

3.7.6. PROYECTOS ESPECIFICOS PARA LA REDUCCION DE DESASTRES

- a. Implementar los mecanismos para la aplicación de ley integral para el manejo de la reducción de los desastres y su correspondiente reglamento.
- b. Formular el proyecto: Directiva Presidencial para el establecimiento de políticas en reducción de desastres a nivel nacional, asegurando la participación del Estado como tal, con mayor énfasis en los asentamientos humanos de mayor riesgo.

- c. Formular el proyecto: Planificación acción para el desarrollo sostenible y prevención de desastres en asentamientos precarios, en situación de alto riesgo en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala. El proyecto contendrá los siguientes componentes:
- Sistematización de los métodos de mitigación y prevención de desastres naturales y antropogénicos en los asentamientos humanos, así como de los criterios de clasificación de los asentamientos humanos en riesgo y priorización de intervenciones, según tipo de amenazas.
 - Para una primera etapa elegibilidad de 4 asentamientos precarios en situación de riesgo, para poder ejecutar el plan piloto.
 - Realizar estudios socio-antropológico, a fin de prever, lo más posible, los efectos negativos en las identidades colectivas e individuales que un desarraigo tiende a producir.
 - Tomando en cuenta que las áreas precarias son las más propensas a los desastres, abordar integralmente la problemática de la precariedad y la vulnerabilidad de la población de dichas áreas.
 - A partir del traslado generar planes de manejo de las áreas recuperadas.
- d. Sistematización de la investigación acción en la reducción de desastres en Guatemala.
- e. Investigación acción de sistemas y métodos constructivos con tecnología apropiada, para la reducción de desastres en áreas de amenaza natural.
- f. Revisión y sistematización de las normas de construcción para la reducción de desastres
- g. Regulación, aplicación y monitoreo de los sistemas de seguridad en las edificaciones

3.7.7. *RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.7 REDUCCION DE DESASTRES*

Coordinación:

- Comité Nacional de Emergencia, CONE.

Participantes:

- CONAMA,
- Municipalidades,
- ONG,s



3.8. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial es la expresión geográfica de la estrategia de desarrollo sostenible del gobierno central y de los gobiernos municipales. Tiene por propósito definir sistemas ambientales, a través de un zoneamiento, que armonice los aspectos ecológicos con los sociales, culturales, económicos y políticos, definiendo usos específicos para cada área territorial, en base a la identificación de potencialidades y limitaciones de los ecosistemas naturales, para las diferentes formas de intervención humana.

El desarrollo sostenible se basa en el equilibrio entre la oferta natural y la demanda social del territorio, la demanda no debe sobrepasar la oferta, de otra manera entran en proceso de deterioro los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico, no es "sostenible."

El ordenamiento territorial de los municipios debe enmarcarse dentro de las políticas del ordenamiento territorial adoptadas para el país y bajo una secuencia de abajo hacia arriba desde el nivel municipal, las acciones conjuntas de los distintos municipios deben dirigirse a consolidar el ordenamiento a nivel nacional, con el grado de detalle que resulte práctico. Identificadas las potencialidades de las diferentes áreas que conforman el municipio, así como el papel que este juega en la estructura territorial del país, procederá a asumir los roles correspondientes a cada área de manera de lograr su uso más eficiente.

3.8.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento Territorial forme parte esencial de las políticas del gobierno central y municipal.

ACCION. Abogar porque el tema tenga la prioridad adecuada en los órganos políticos y de decisión, a todos los niveles de gobierno, en las municipalidades y en la propia población, a efecto de que sea adoptado un ordenamiento territorial del país con su legislación correspondiente, para su efectiva aplicación.

3.8.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Institucionalizar el seguimiento del Ordenamiento Territorial

ACCION 1 Establecer una oficina permanente, dentro de SEGEPLAN, para darle seguimiento a la aplicación y actualización al Ordenamiento Territorial del País, así como velar por el cumplimiento de la legislación que se establezca.

ACCION 2. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento territorial, en consenso con las entidades del gobierno central, Consejos de Desarrollo, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

3.8.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Legislar y regular el uso del Territorio Nacional

ACCION 1. A partir de la zonificación y con los consensos participativos e inter institucionales donde se definen las opciones de intervención, desarrollar la legislación para el uso de cada uno de los sistemas ambientales del territorio nacional, enmarcados en los grandes bloques de atención:

- Zonas de producción
- Vialidad y transporte
- Zonas urbanas
- Protección de sitios arqueológicos, urbano-arquitectónicos o naturales del patrimonio municipal.
- Servicios e infraestructura.

ACCION 2. Establecer dentro de la legislación, la obligatoriedad para que cada municipalidad desarrolle el ordenamiento territorial de su respectivo municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial del país.

3.8.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Continuar con los estudios para la adopción de un ordenamiento territorial del país.

ACCION. Continuar con los estudios que sobre el ordenamiento territorial viene desarrollando SEGEPLAN, hasta lograr su adopción, a través de la serie de consultas interinstitucionales .

Desarrollar el ordenamiento territorial de los municipios.

ACCION 1. El primer paso que demanda el proceso de ordenamiento territorial es instaurar o fortalecer el sistema de información y el catastro a nivel municipal, para identificar la estructura actual del territorio.

El sistema de información georeferenciada, el catastro a nivel municipal y la participación social, son los instrumentos de mayor utilidad en el proceso de aplicación del ordenamiento territorial con criterio de sostenibilidad.

A nivel de Estado y municipalidades se parte por realizar un zoneamiento ecológico- económico definiendo sistemas ambientales, para usos de las grandes áreas territoriales. (Escala 1:250,000). Sin embargo para definir el aprovechamiento más idóneo dentro de esas grandes áreas, es importante trabajar a una escala mayor, desarrollándose un zoneamiento a nivel de municipio, microregionalizando el territorio en sistemas ambientales específicos. (1: 50,000 ó mas grande).

ACCION 2. A partir de la información, desarrollar el proceso de ordenamiento territorial en los municipios, con el proceso que se describe a continuación, el cual incluye tres pasos: zoneamiento ecológico -económico, definición de usos territoriales y aplicación del ordenamiento territorial.

a. ZONEAMIENTO ECOLOGICO-ECONOMICO

Realizar una zonificación por medio de una sobreposición de las siguientes capas de información georeferenciada, que se obtienen en la fase de recopilación de la información y en la interpretación de la problemática:

- SISTEMA NATURAL O ECOLOGICO

Determina las potencialidades y limitaciones físicas del suelo, según el dinamismo de los ecosistemas con sus determinantes geográficas. Ese análisis incluye cuatro aspectos básicos:

- Delimitación fisiográfica (formas del terreno)
- Delimitación bioclimática (zonas de vida)
- Clasificación por suelos (drenaje, profundidad, textura y color)
- Pendiente

SISTEMA SOCIAL

Analiza a la población sujeto y objeto de la planificación que se asienta y distribuye en el territorio.

- Demografía
- Indicadores de calidad de vida: salud, educación e ingreso.
- Organización social.
- Sistema gubernamental y administrativo.
- División política administrativa del país y el municipio.
- Sistema funcional de centros poblados.

Los centros poblados se categorizan por niveles, según su capacidad para satisfacer necesidades de la población de determinadas porciones del territorio. Según infraestructura de servicios, tamaño, funciones y área de influencia: población servida y potencial productivo del área de influencia. Sistemas de relaciones entre centros.

La estructura funcional del sistema de centros poblados debe tener una cobertura a distintos niveles del territorio nacional. Por lo que los centros poblados de cada municipio deben vincularse dentro de un sistema que enlace a la ciudad capital con las ciudades de segundo y tercer nivel es decir con cobertura o nivel de influencia regional y departamental, estas a su vez deben enlazar a centros poblados de cuarto y quinto nivel o con influencia municipal y de aldea, para lograr así una cobertura total de servicios en todo el país. Ver cuadro en la página siguiente.

SISTEMA CULTURAL

- Cuantificación y descripción de: etnias autóctonas, mestizaje revalorizado, modelos foráneos.
- Inventario y clasificación de cristalizaciones espaciales históricas arqueológicas y arquitectónicas: precolombina, colonial, post colonial y contemporánea.
- Delimitación de áreas de integración social y cultural.

SISTEMA ECONOMICO

- Uso actual y ocupación del territorio. Localización de sistemas productivos. En actividades primarias: agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal, pesca, acuicultura y actividades extractivas. Actividades secundarias: industrias de la transformación,

transporte y generación energética. Actividades terciarias: desarrollo urbano, turismo, comunicaciones, comercio y otras.

- Tenencia del suelo:
- Relaciones económicas y productivas. (mercados)
- Integración geográfica actual por infraestructura vial. Medio de apoyo al desarrollo social y económico.

El plan de acción a partir de la estrategia de zoneamiento es el siguiente:

b. DEFINICION DE USOS TERRITORIALES

A partir del análisis del zoneamiento ecológico -económico y las políticas locales y nacionales, se definen los usos óptimos o deseables de los sistemas ambientales para:

- Producción:
 - agropecuaria
 - extractiva.
 - transformación
- Reserva ecológica y forestal.
 - áreas silvestres protegidas.
 - áreas de recreación y ecoturismo
 - áreas de recuperación. Manejo de las áreas degradadas y reforestación.
 - áreas de riesgo con propensión a desastres.
 - áreas de alta fragilidad ambiental.
- Vialidad y transporte.
- Centros poblados.
- Protección del patrimonio arqueológico arquitectónico histórico cultural.
 - recreación y turismo cultural.
- Marinos.
 - acuicultura
 - pesquero.
 - reserva o áreas protegidas
 - marítimo y portuario.
 - turismo
- Aéreos.
- Servicios e infraestructura.
- Actividades contaminantes.

Definición de la estructura funcional del territorio y rol de las ciudades

La estructura funcional del territorio articula a través de corredores o ejes viales, los sistemas ambientales definidos para cada actividad social: protección, servicios o producción, dentro de ello las ciudades son el elemento principal en la estructura del territorio, ya que allí convergen las principales funciones de administración, intercambio, servicio y habitación del territorio.

Para acercar los servicios a la población rural dispersa, se definirán áreas territoriales a nivel microregional e identificar cuales son las que agrupan comunidades con integración física, social y productiva, las cuales deberán de funcionar en torno a un centro-eje de servicios y de enlace con comunidades de mayor jerarquía de servicios, dentro de la estructura de centros poblados.

c. APLICACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El zoneamiento es el instrumento técnico del proceso, ya que el ordenamiento territorial, se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión nacional y municipal participativa e interinstitucional.

Todo el sistema de información georeferenciada y el ordenamiento territorial, proporciona la información necesaria para tomar las decisiones en cada uno de los ejes constitutivos del desarrollo sostenible: organización económica con equidad, organización social en democracia, valoración y uso sostenible de los recursos culturales, reducción de desastres, vivienda, organización de servicios, y valoración y uso sostenible de los recursos naturales.

3.8.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento territorial de Guatemala, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Realizar la gestión financiera para que el gobierno y las municipalidades, designen un presupuesto de funcionamiento propio, para la aplicación del Ordenamiento Territorial.

ACCION 2. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los programas derivados del proceso de ordenamiento territorial.

3.8.6. PROYECTOS ESPECIFICOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL Y MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

- Conclusión del Ordenamiento Territorial del país.
- Desarrollo del Ordenamiento Territorial del Departamento de Guatemala, como marco para el ordenamiento del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala.
- Desarrollo del Ordenamiento Territorial de los municipios de los departamentos de Baja Verapaz y Alta Verapaz.

3.8.7. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.8 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Coordinación:

- SEGEPLAN

Participantes:

- MUNICIPALIDADES ESPECIFICAS
- INSTITUCIONES DEL ESTADO
- ONG,s
- EMPRESAS



3.9. ORDENAMIENTO URBANO DE LOS PRINCIPALES ASENTAMIENTOS URBANOS

El ordenamiento territorial ordena y articula el uso sostenible de los sistemas ambientales identificados y dentro de ello jerarquiza el papel de las ciudades en el territorio; el ordenamiento urbano ordena y articula las funciones sociales en la ciudad y la arquitectura organiza el espacio interno de los edificios que sustentan cada actividad social.

3.9.1. PROGRAMA POLITICO

Lograr que el Ordenamiento urbano forme parte esencial de las políticas de los gobiernos municipales.

ACCION 1. Abogar porque el ordenamiento urbano, tenga la prioridad adecuada en los concejos municipales, con el respaldo del gobierno central, y el organismo legislativo, a efecto de que sean adoptados ordenamientos urbanos con su respectiva normativa, para su efectiva aplicación, con el marco y respaldo de una nueva legislación o actualización de las actuales sobre ordenamiento territorial y urbano.

ACCION 2. Abogar porque todos los niveles administrativos, de planificación y de decisión: nacional, regional, departamental, municipal y vecinal, trabajen activamente para reforzar el papel que tienen los municipios y las comunidades como gestores y actores del desarrollo nacional, en la solución de los problemas que presentan los asentamientos formales e informales y se mejore la comodidad, seguridad y nivel de vida de sus habitantes.

3.9.2. PROGRAMA INSTITUCIONAL

Fortalecer institucionalmente a las municipalidades y al INFOM, para desarrollar el ordenamiento urbano

ACCION 1. Impulsar el apoyo técnico y financiero a las municipalidades para que estén en capacidad de elaborar su Plan de Ordenamiento urbano, en consenso con las entidades del gobierno central, Consejos de Desarrollo, Ong's, Sector Privado y grupos comunitarios.

ACCION 2. Fortalecer al INFOM, para que asista técnicamente a las municipalidades, en la elaboración de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, bajo un parámetro común. A la vez INFOM coordinará las instituciones que trabajan en el ámbito municipal y de planificación del ordenamiento urbano, a fin de lograr eficiencia en la elaboración de los planes.

ACCION 4. Lograr la eficiencia de las instituciones del Estado, Ong's y Organizaciones Internacionales, que desarrollan iguales funciones dentro de los asentamientos humanos de los municipios, a través de proceder a su unificación o logrando su coordinación.

3.9.3. PROGRAMA DE ASPECTOS LEGALES

Legislar y regular el uso del territorio urbano

ACCION 1. Evaluar las leyes y reglamentos que regulan el desarrollo urbano para modificarlas o eliminarlas, según corresponda, de manera de estructurar un marco legal que sea coherente con la realidad actual, en correspondencia con los

lineamientos del ordenamiento territorial que se adopte, para que sirvan de instrumento adecuado de aplicación en la preparación de los planes de ordenamiento urbano de los municipios, fortaleciendo la acción de las municipalidades en coordinación con los sectores involucrados, pero tomando en cuenta las variables naturales, sociales, económicas y culturales, propias de cada área territorial.

ACCION 2. Hacer los estudios necesarios tendientes a flexibilizar la legislación que regula los fraccionamientos de manera de permitir la autorización de proyectos de urbanización con servicios mínimos que, dentro del concepto de urbanización progresiva, puedan llevarse a cabo.

ACCION 3. Que las corporaciones municipales emitan los reglamentos y ordenanzas correspondientes en un breve plazo, para regular los aspectos urbanos en sus jurisdicciones.

ACCION 4. En forma paralela, a la definición del ordenamiento urbano, revisar y actualizar la reglamentación para el control de:

- uso del suelo, principalmente la zonificación residencial e industrial;
- construcción bajo normas ambientales;
- conservación y manejo de áreas verdes y gestión de la biodiversidad urbana;
- conservación y manejo de monumentos histórico-culturales;
- uso del agua de consumo;
- recolección y tratamiento de desechos sólidos;
- recolección y tratamiento de aguas residuales;
- mejoramiento del transporte colectivo y tráfico;
- control de la contaminación del aire y agua a través de un sistema de monitoreo ambiental;
- sistema catastral eficiente;
- nomenclatura y señalización.

Todas las medidas legales deberán ser susceptibles de actualización permanente.

3.9.4. PROGRAMA TECNOLÓGICO

Modernización de la información cartográfica y organización del catastro

ACCION. Buscar el apoyo político, técnico y financiero para el establecimiento de un Catastro Nacional Multifinalitario para que las municipalidades dispongan de la información inmobiliaria de sus municipios, lo que permitirá, entre otras, definir los límites de su jurisdicción, identificar las propiedades del municipio, elaborar su Plan de Ordenamiento Urbano y fortalecer o establecer una recaudación tributaria justa y equitativa, desarrollar proyectos habitacionales que sean coherentes con el ordenamiento territorial establecido, así como a la titulación adecuada de las viviendas y la adecuada administración de los servicios municipales.

Desarrollar el ordenamiento urbano de las ciudades principales.

ACCION: Desarrollar el ordenamiento urbano, con la metodología que se describe a continuación, consistente en cuatro momentos: Interpretación de la situación actual, definición del rol de las ciudades, replanteo del uso del suelo urbano, aplicación del ordenamiento urbano.

a. Interpretación de la situación actual de la ciudad

Dentro de la situación explicativa, lo primero que hay que desarrollar es la determinación del uso actual del suelo en las ciudades.

Los instrumentos para realizar el ordenamiento territorial del área urbana son también el sistema de información georeferenciada y el sistema catastral para lograr un registro y control de la morfología urbana para usos multifinalitarios. A nivel urbano las escalas a usar son mayores a 1: 5,000.

La información obtenida para la interpretación de la situación de la ciudad, (información georeferenciada, estadística, estudios anteriores) servirá para ubicar espacialmente las actividades urbanas, conocer su déficit, determinar los problemas ambientales causados, así como establecer la vocación real del uso del suelo urbano, con el objeto de establecer la zonificación y las regulaciones mínimas de construcción para los diferentes usos de los inmuebles, en forma adecuada a las necesidades de la población y sin alterar drásticamente su fisonomía y costumbres. Además permitirá analizar las tendencias de crecimiento, áreas disponibles para el crecimiento futuro según su potencialidad y uso actual.

La información proporcionará además densidades de población y de construcción, lo que permitirá medir la capacidad de carga del área actual según los recursos naturales, las áreas verdes y los servicios. Con el déficit y las tendencias, se estiman las áreas necesarias para el crecimiento futuro.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad y el zoneamiento ecológico económico del territorio, lo primero que hay que definir es el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio.

b. Definición del rol de la ciudad

Acorde a la estructura funcional del territorio se define el rol de la ciudad y sus sistemas de enlace a distinto nivel, con los demás asentamientos humanos del país.

c. Replanteo del uso del suelo del principal asentamiento urbano del municipio

Se plantea un ordenamiento urbano en cada asentamiento humano del municipio, dentro del marco del ordenamiento territorial, que define el sistema funcional de asentamientos humanos, con jerarquías específicas según localización y áreas de influencia, categorizando el sistema de servicios. Los asentamientos menores del municipio: aldeas, caseríos, también requieren de un ordenamiento urbano.

El ordenamiento urbano implica replantear el ordenamiento de los usos del suelo y de las densidades de población recomendables según sostenibilidad ecológica-económica de cada área territorial urbana ocupada actualmente, así como la zonificación de las áreas de futura ocupación de acuerdo a las demandas estimadas.

Con el análisis del uso actual del suelo en la ciudad, el zoneamiento ecológico-económico y definido el rol de las ciudades dentro de la estructura del territorio, los elementos que contempla el ordenamiento urbano del centro poblado principal de cada uno de los municipio son los siguientes:

- Sistema de áreas residenciales.

Definir unidades vecinales, como áreas territoriales que cuenten con adecuado números de familias que permitan su organización e intercambio y hagan rentables la dotación de servicios básicos que le den autosuficiencia, que tengan un adecuado balance ecológico de áreas verdes y actividades no contaminantes para una vida humana saludable, así como que se especialicen en determinadas funciones sociales y se articulen adecuadamente con otros centros que tienen otras especialidades.

Se definirán unidades vecinales con densidades de población y de construcción, de acuerdo a la capacidad de los servicios, áreas verdes y recursos naturales con que cuenta o pueda contar cada zona de la ciudad, definiendo: máxima ocupación del lote según su uso, (unifamiliar o multifamiliar), dimensión mínima del lote, ancho mínimo de vías de circulación según el servicio que presten, alineamientos para derechos de vía y entorno urbano (al frente y linderos del lote), dimensión mínima de ambientes y áreas libres para ventilación y soleamiento, áreas mínimas para estacionamiento de acuerdo a características y necesidades del sector, áreas mínimas para equipamiento, estacionamientos, verdes y de recreación en cada lotificación.

d. Aplicación del ordenamiento urbano

Al igual que el ordenamiento territorial, el ordenamiento urbano se desarrolla cuando se instituye su proceso de aplicación y se identifican las opciones de intervención, con un sistema de gestión municipal participativa e inter-institucional.

Todos los sistemas de la ciudad deben contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, (bienestar social), enmarcándose dentro de un uso sostenible y protección de los recursos naturales, evitar la contaminación atmosférica, sónica, del agua, del suelo, que preserven el paisaje urbano y que prevengan los desastres naturales o los provocados por las acciones humanas en la ciudad. La aplicación del ordenamiento urbano implica tres acciones:

- Aplicación de la normativa urbana correspondiente al plan de ordenamiento urbano, para que los distintos sistemas que actúan dentro de la ciudad, se enmarquen dentro de dicho ordenamiento.
- Institucionalizar su seguimiento, dentro de la estructura formal de las municipalidades.
- Instaurar procesos periódicos para actualizar el plan y modificar su normativa.

3.9.5. PROGRAMA FINANCIERO

Orientar recursos para garantizar el financiamiento del proceso de ordenamiento urbano de los asentamientos humanos en Guatemala, a mediano y largo plazo.

ACCION 1. Propiciar la participación y el apoyo de organismos financieros internacionales para el desarrollo y ejecución de los procesos de ordenamiento urbano de las principales ciudades del país.

ACCION 2. Fortalecer financieramente a las municipalidades, para que designen una asignación presupuestaria dirigida a la aplicación del ordenamiento urbano de sus municipios. Los recursos provendrán de la propia aplicación de la normativa urbana.

ACCION 3. Apoyar a los gobiernos municipales en la organización de sus comunidades para que puedan ser capaces legal y técnicamente, de administrar directamente los fondos provenientes de ayudas internacionales, dejando a las municipalidades la responsabilidad de su coordinación y supervisión.

3.9.6. PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ORDENAMIENTO URBANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES.

1. Nueva legislación para el ordenamiento urbano de las ciudades del país.
2. Desarrollar los procesos de ordenamiento urbano en las 21 cabeceras departamentales del país, así como en Coatepeque, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José, Poptún, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango y Ciudad Tecún Uman.
3. Creación del sistema de coordinación inter-municipal para la administración del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala
4. Aplicación efectiva del ordenamiento urbano del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.
5. Ordenamiento urbano de los nuevos asentamientos de la población desarraigada.

**3.9.7. RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL COMPONENTE 3.9
ORDENAMIENTO URBANO**

Coordinación:

- INFOM

Participantes:

- ANAM
- MUNICIPALIDADES ESPECIFICAS
- MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
- UNIVERSIDADES



4. MONITOREO DEL PROGRESO

Se diseñará un sistema de información, que permita monitorear y evaluar el avance de las actividades programadas, hacia el logro de los objetivos del plan y el periodo 1996-2000, para lo cual se hará un análisis de la metodología utilizada actualmente por las diferentes instituciones, y adecuarlas a las necesidades del Plan.

Los indicadores que se utilizarán para darle seguimiento al proceso se medirán dentro del rango comprendido entre los indicadores de la situación actual, y los que se espera alcanzar para el período del plan de acuerdo a los objetivos establecidos.

Las Instituciones responsables del seguimiento de la ejecución de cada uno de los componentes del plan de acción, proporcionarán los indicadores de éxito específico para cada componente.

Para la evaluación se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación del plan que incluya:

- Identificación de tipo y fuentes de información, así como canales de transmisión.
- Sistematización de la información.

Incluirá principales insumos de información, la forma en que se entregarán y periodicidad, diseño del programa de registro de la base de datos, tipos de reportes, instalación del sistema y capacitación del personal.

- Talleres de evaluación anual

Al final del primer año se realizará un taller para evaluar los productos del primer año. Al final del segundo año y en los sucesivos, se hará una evaluación para establecer hasta que punto se han logrado los objetivos y metas .

Se aprovechará y fortalecerá la coordinación interinstitucional que se estructuró con el propósito de elaborar el Plan de Acción, para darle seguimiento al mismo de forma integrada y sectorialmente de manera de lograr los objetivos planteados.



5. COMPROMISOS PARA EJECUTAR EL PLAN DE ACCION

Se desarrollan a continuación los criterios para el análisis de viabilidad.

VIABILIDAD TECNICA

El Plan de Acción es viable técnicamente si las autoridades toman la decisión de fortalecer las capacidades técnicas de las instituciones. Además es viable solo si se confronta en todos los niveles técnico de las instituciones públicas y privadas del sector, a efecto de que lo conozcan, lo enriquezcan y lo hagan suyo, en las reuniones del Comité Técnico Nacional.

VIABILIDAD ECONOMICA

El Plan de Acción es viable económicamente si se logra un esfuerzo conjunto de financiamiento externo y sector privado, y si el gobierno toma la decisión de priorizar inversiones en el sector, descentralizando la formulación y ejecución del presupuesto.

La mayor parte del financiamiento que requieren los componente del plan, hay que promoverlo ante los organismos internacionales y sector privado, ya que representa una prioridad para el país y antes de seguir realizando proyectos aislados, que no causan mayores impactos, conviene focalizar toda la inversión en un solo esfuerzo unificado, coherentemente articulado y sistematizado.

La principal limitación que existe en la actualidad para operativizar el plan, es la falta de liquidez del Estado, por la falta de recaudación fiscal. Los recursos que se deben destinar para ello pueden obtenerse a través de un análisis para el uso racional de los recursos del Estado, estableciendo ahorros en otras áreas no tan prioritarias.

VIABILIDAD POLITICA

Más que recursos se requiere de decisión política, para buscar los mecanismos que permitan destinar los recursos para el plan, además de hacer las reformas necesarias a la ley del presupuesto para su formulación y ejecución en forma descentralizada. De cualquier forma si no se toman esas decisiones cualquier plan que se quiera implementar tenderá al fracaso, ya que el accionar de las instituciones del Estado en el interior no es operante por problemas de asignación presupuestaria y por las limitaciones de la Actual ley presupuestaria en forma centralizada.

Se suscribió un documento de compromiso por los actores principales, miembros de la Comisión Coordinadora, para ejecutar el plan de acción, dichos actores son: (ver anexo 2)

COORDINACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN	
Viceministerio de Vivienda	
COMPONENTE DEL PLAN	INSTITUCION RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DEL PLAN
COMPONENTE 3.1. ORGANIZACION ECONOMICA CON EQUIDAD SOCIAL	Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, SEGEPLAN
COMPONENTE 3.2. ORGANIZACION SOCIAL EN DEMOCRACIA PARA UNA GESTION PARTICIPATIVA Fortalecimiento de la gestión gubernamental para el desarrollo sostenible de todos los guatemaltecos. Fortalecimiento de la gestión de las municipalidades, para atención del desarrollo sostenible de las localidades. Fortalecimiento de la organización social para la participación comunitaria en la construcción de su propio desarrollo.	SEGEPLAN Instituto de Fomento Municipal, INFOM Asociación Nacional de Municipalidades, ANAM
COMPONENTE 3.3 VALORACION Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL	Ministerio de Cultura y Deportes. Municipalidad de Guatemala.
COMPONENTE 3.4 DE ORGANIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	Ministerio de Comunicaciones Transporte y Obras Públicas
COMPONENTE 3.5. PROVISION DE VIVIENDA ADECUADA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	Viceministerio de Vivienda
COMPONENTE 3.6 PROTECCION AMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES	Comisión Nacional del Medio Ambiente, CONAMA
COMPONENTE 3.7 REDUCCION DE DESASTRES	Comité Nacional de Emergencia, CONE.
COMPONENTE 3.8 ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SEGEPLAN
COMPONENTE 3.9 ORDENAMIENTO URBANO	INFOM ANAM Municipalidad de Guatemala



PARTE D: COOPERACION Y APOYO INTERNACIONAL

1. PRIORIDADES

1.1. FASES DE EJECUCIÓN DEL PLAN.

La ejecución del plan de acción se desarrollará en dos fases una al corto plazo de inducción dos años, y otra al mediano y largo plazo de consolidación, tres años.

FASE I. Acciones al corto plazo. (1996-97) Acciones en la coyuntura, estructuración de los marcos institucional, legal, tecnológico y financiero en los niveles políticos y técnicos, formulación de proyectos, y puesta en práctica de proyectos piloto.

FASE II. Acciones al mediano y largo plazo. (1998-2000) Consolidación y expansión del plan proceso. De las experiencias piloto se podrán derivar las correcciones necesarias a los métodos y procedimientos empleados, para proceder con más propiedad a la expansión y consolidación de los mismos y conferirle sostenibilidad y permanencia.

En función de la definición de las fases se priorizan las acciones y proyectos para cada componente del plan.

En los componentes de vivienda y ordenamiento urbano, ya se encuentra un costeo inicial de las fases del plan, en los demás componentes habrá que costearlos como parte del esfuerzo a realizar en la primera fase del plan.

1.2. PRIORIDADES

En este acápite se realiza una descripción específica de las acciones y proyectos de mas alta prioridad según cada componente, indicando las actividades para las cuales la cooperación externa y la asistencia técnica será requerida y proporcionada.

La mayor parte de los proyectos o acciones que no aparecen costeados, ya cuentan con financiamiento o se ejecutarán con fondos de las propias instituciones. Los las acciones o proyectos que no aparecen costeados, y que no se incluyen dentro de lo anterior, se ejecutarán directamente o se formularán los proyectos, con el apoyo del experto coordinador del seguimiento del plan, (ver pag. 97).

En los proyectos donde se indica el costo se requiere financiamiento externo, tal y como se indica en cada caso. Es importante indicar para ello, que el óptimo resultado de las acciones y proyectos de cada uno de los componentes, está cimentado en la ayuda de países cooperantes, resultado de la presentación que Guatemala hará en HABITAT II, en junio de 1996.

- **Organización económica con equidad social.**

Programas y proyectos de inversión y generación de pleno empleo, para ocupar a la población económicamente activa, especialmente a las mujeres y los grupos vulnerables, buscando que a la vez generen un mayor valor agregado a los procesos productivos y obtengan mejoras en sus ingresos.

- **Organización social en democracia para una gestión participativa.**

Fase I

Acción de descentralización, modernización y reestructuración del Gobierno.
Reorganización del sistema de capacitación municipal.

Proyectos piloto de fortalecimiento institucional de los municipios de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz., Quiché y Huehuetenango.

Fase II

Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos de Alta Verapaz y Baja Verapaz. (región II)

Fortalecimiento institucional de las municipalidades de los departamentos del Quiché y Huehuetenango (región VII). Costo US\$ 360,000. Duración 3 años. Requiere financiamiento externo.

Fortalecimiento institucional de las municipalidades de la ciudad de Guatemala y su área Metropolitana, así como de los de las 21 cabeceras departamentales, Coatepeque, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango, Ciudad Tecún Umán, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José y Poptún.

Proyectos para fortalecer la estructura y la organización social

- **Valorización y uso sostenible del patrimonio histórico cultural.**

Fase I

Hacer efectiva la legislación que preserve los sitios históricos en cada uno de los asentamientos humanos del país.

Fase II

Proyecto: Corredor Ambiental de Antigua Guatemala.

Plan de Acción y proyectos prioritarios del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala. Prioritariamente proyecto de vinculación del proceso de rescate y conservación del patrimonio a los procesos de redensificación, renovación y rehabilitación urbana.

Proyectos específicos de restauración, protección y manejo sostenible de los sitios declarados como patrimonio histórico cultural bajo una gestión local., en los 32 asentamientos humanos principales de Guatemala, donde se realizan planes de ordenamiento urbano.

- **Organización y fortalecimiento de los servicios e infraestructura.**

Fase I

Fortalecimiento y reestructuración del sector.

Fase II

Proyectos de servicios e infraestructura en los asentamientos humanos de:

Las regiones II, IV, VI, VII y VIII.

Áreas de re-asentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

En los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

- **Provisión de vivienda adecuada en los asentamientos humanos**

Generar proyectos de dotación habitacional prioritariamente en las áreas rurales y asentamientos humanos menores de las regiones II, IV, VI, VII y VIII, las áreas de re-asentamientos de las poblaciones desarraigadas por el conflicto armado y en los asentamientos precarios del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

Fase I

Desarrollo preliminar y estructuración de los marcos institucional, legal, tecnológico y financiero

Debido a la complejidad de algunos de estas acciones, el tiempo de ejecución será concluido hasta el segundo año.

- a. Realización de los estudios de demanda y oferta, para conocer la problemática habitacional de acuerdo con parámetros como el incremento demográfico, los movimientos migratorios del área rural, la proliferación de asentamientos humanos precarios y la relación ingreso familiar y costo de la vivienda, se requiere la cantidad de US\$ 70,000.00.
- b. Identificación, diseño y desarrollo de proyectos tipológicos en cuatro áreas seleccionadas (Vivienda nueva en área urbana, vivienda nueva en área rural, mejoramiento de vivienda en el área urbana y mejoramiento de vivienda en el área rural). Los proyectos tipológicos se incluyen dentro de la producción de 11,052 soluciones habitacionales a trabajar en 1996,
- c. Programa institucional: Elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional con participación de expertos externos, requiere una inversión de US\$ 20,000.00.
- d. Programa de aspectos legales: Puesta en vigencia de la Ley de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como de otros instrumentos legales y normativos.

e. Programa tecnológico:

• Contratación y realización de estudios para la creación del Sistema Nacional de Información del sector habitacional se ha estimado la cantidad de US\$ 35,000.00.

- Estructuración e implementación del sistema de capacitación, asistencia técnica e investigación. US \$ 25,000, anual.

f. Programa financiero: Sistematización de los procesos para viabilizar los recursos financieros.

g. Programa de consolidación y expansión de la estrategia, en función de la evaluación de los resultados que se vayan alcanzando en los proyectos tipo, así como en los demás programas. Incluye la definición de un sistema de monitoreo del proceso.

Fase II

Producción de viviendas y ejecución del plan de expansión

Se dimensionan las metas de producción de viviendas incrementándose anualmente durante los cinco años del plan, para que permitan en este período, construir 82, 282 viviendas, para que al final del período se acerque hacerla similar al crecimiento del déficit y posteriormente dar inicio a su reducción a partir de 1994, bajo el supuesto que se lograrán realizar las acciones programadas en la fase I.

El total de recursos financieros necesarios para la fase II hasta el año 2000, asciende a US\$ 141.2 millones.

La integración de recursos por fuente es:

• Recursos de aporte del Gobierno Central	US\$	25.5 millones
• Recursos de recuperación de cartera BANVI	US\$	15.8 “
• Recursos de venta de activos BANVI	US\$	8.0 “
• Fideicomisos(Pres. 93)	US\$	6.8 “
• Recuperación de cartera FOGUAVI (99-98-97-96)	US\$	11.3 “
• Recursos préstamos BID	US\$	38.7 “
• KFW	US\$	6.8 “
• Recursos fuentes externas	US\$	18.5 “
• Securitización	US\$	9.7 “
Total	US\$	141.2

- **Protección ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.**

Fase I

Reglamentación de la Ley del Medio Ambiente 68-86

Instructivo y efectiva aplicación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental, incluyendo evaluaciones previas al desarrollo de inversiones, programas de control de las normas aprobadas de mitigación e instructivo para consultores de EIA.

Estándares Nacionales para el control de la contaminación: atmosférica, agua, ruido, visual.

Fortalecimiento de la gestión Ambiental, con apoyo a la Comisión Nacional del Medio Ambiente y al Consejo Nacional de Areas Protegidas.

Fase II

Aplicación del Plan de Acción Ambiental de Guatemala.

Plan de gestión ambiental del Area Metropolitana de la Ciudad de Guatemala.

Proyecto de protección atmosférica (Ozono). Protocolo de Montreal.

Manejo sostenible del parque ecológico deportivo Cayalá del Area Metropolitana de la Ciudad de Guatemala.

Proyecto de manejo de residuos sólidos para los municipios de Villa Nueva, San Miguel Petapa, Villa Canales y Amatitlán.

Proyecto de saneamiento de la cuenca del lago de Amatitlán.

Proyecto Nacional de apoyo y fortalecimiento para declaratoria y manejo de áreas protegidas.

Proyecto para mejorar las condiciones ambientales en los 32 principales asentamientos humanos, en lo relativo a los recursos agua, aire y bosque, a través de una educación ambiental y una efectiva aplicación de la legislación con fiscalización social.

Proyecto de Educación Ambiental del Area Metropolitana de Guatemala con participación del Sector Público, Sector Privado y ONG,s

- **Reducción de desastres.**

Fase I

Implementar los mecanismos para la aplicación de la ley integral para el manejo de la **reducción de desastres**, y su correspondiente reglamento.

Formular el Proyecto: Directiva Presidencial para el establecimiento de políticas en reducción de desastres a nivel nacional, asegurando la participación del Estado como tal, con mayor énfasis en los asentamientos humanos de mayor riesgo.

Formular el proyecto: Planificación acción para el desarrollo sostenible y reducción de desastres en asentamientos precarios, en situación de alto riesgo en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

Fase II

Ejecución del proyecto: Planificación acción para el desarrollo sostenible y reducción de desastres en asentamientos precarios, en situación de alto riesgo en el área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

Sistematización de la investigación acción en la reducción de desastres en Guatemala.

Institucionalizar en las municipalidades lo relativo a la reducción de desastres dentro de sus planes de desarrollo sostenible, en los municipios donde se ubican los asentamientos urbanos en situación de mayor riesgo, empezando por los que tienen mayor concentración de población. Proyecto piloto en los municipios del área metropolitana de Guatemala.

Investigación acción de sistemas y métodos constructivos con tecnología apropiada, para la reducción de desastres en áreas de amenaza natural.

Revisión y sistematización de las normas de construcción para la reducción de desastres

Regulación, aplicación y monitoreo de los sistemas de seguridad en las edificaciones

- **Ordenamiento territorial.**

Fase I

Conclusión de la propuesta de Ordenamiento Territorial del país.

Formulación del Ante Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial

Fase II

Aprobación de la Ley de Ordenamiento territorial y formulación de su reglamentación.

Institucionalización del Ordenamiento territorial del país.

Desarrollo del Ordenamiento Territorial del Departamento de Guatemala, como marco para el ordenamiento del área metropolitana de la Ciudad de Guatemala.

Desarrollo del Ordenamiento Territorial de los municipios de los departamentos de Baja Verapaz y Alta Verapaz.

Ordenamiento urbano de los principales asentamientos urbanos.

Fase I

Nueva legislación para el ordenamiento urbano de las ciudades del país.

Creación del sistema de coordinación inter-municipal para la administración del área Metropolitana de la Ciudad de Guatemala

Fase II

Aplicación efectiva del ordenamiento urbano del área metropolitana de la ciudad de Guatemala.

Desarrollar los procesos de ordenamiento urbano en las 21 cabeceras departamentales del país, así como en Coatepeque, Barberena, Chiquimulilla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Puerto de San José, Poptún, Esquipulas, Panajachel, Chichicastenango y Ciudad Tecún Umán. Costo aproximado US \$ 620,000. (US \$ 20,000 por ciudad). Del total las municipalidades aportarán el 25% con fondos propios, y se requiere de financiamiento externo US \$ 465,000.

Ordenamiento urbano de los nuevos asentamientos de la población desarraigada. US \$ 5,000 por asentamiento.



2. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA

En esta sección se detalla el tipo de cooperación y asistencia técnica que se requiere y se proveerá para el programa de fortalecimiento de la capacidad instalada.

Para la ejecución del Plan de Acción se requiere fortalecer la capacidad instalada del Viceministerio de Vivienda, instancia encargada de coordinar la puesta en práctica del mismo.

La capacidad instalada será fortalecida con un experto nacional con su auxiliar para que coordine la ejecución técnica y seguimiento del mismo, específicamente en la estructuración de los marcos institucional, legal, tecnológico y financiero, así como la coordinación de la formulación de los proyectos del plan, principalmente en lo relativo a los de ordenamiento territorial, ordenamiento urbano y vivienda; costee cada uno de los componentes y establezca el sistema de monitoreo para seguimiento del plan, todo bajo la directriz y lineamientos de la Comisión Coordinadora.

El fortalecimiento incluye la contratación de personal nacional para el seguimiento del plan, así como los gastos de funcionamiento siguientes por cada año del período del Plan:

Salario de un experto responsable de darle seguimiento a la ejecución del Plan de Acción, así como de la identificación y formulación de proyectos, bajo los lineamientos de la Comisión Coordinadora del Seguimiento y Ejecución del Plan.	\$ 24,000
Salario de Auxiliar técnico	\$ 12,000
Salario de Secretaria del Plan	\$ 9,600
Seminarios y talleres de seguimiento de la Comisión Coordinadora del Seguimiento y Ejecución del Plan, así como del Comité Técnico Nacional.	\$ 15,000
Mobiliario, equipo y papelería	\$ 15,000
TOTAL US \$	\$ 75,600
Total en los cinco años US \$	\$ 378,000

El presupuesto anterior es adicional a lo estipulado en lo estipulado en el fortalecimiento institucional de la capacidad, para la coordinación del sector vivienda (en lo técnico, administrativo y financiero) (pag. 95).

Para el presupuesto anterior se requiere en su totalidad de financiamiento externo, el Viceministerio aportará como contraparte su departamento técnico para apoyar el seguimiento del plan.

Para la ejecución del Plan de Acción se requiere también fortalecer la capacidad instalada (técnico, administrativo y financiero) de las demás instituciones que forman parte de la Comisión Coordinadora, encargadas de la puesta en práctica del mismo, las instituciones son:

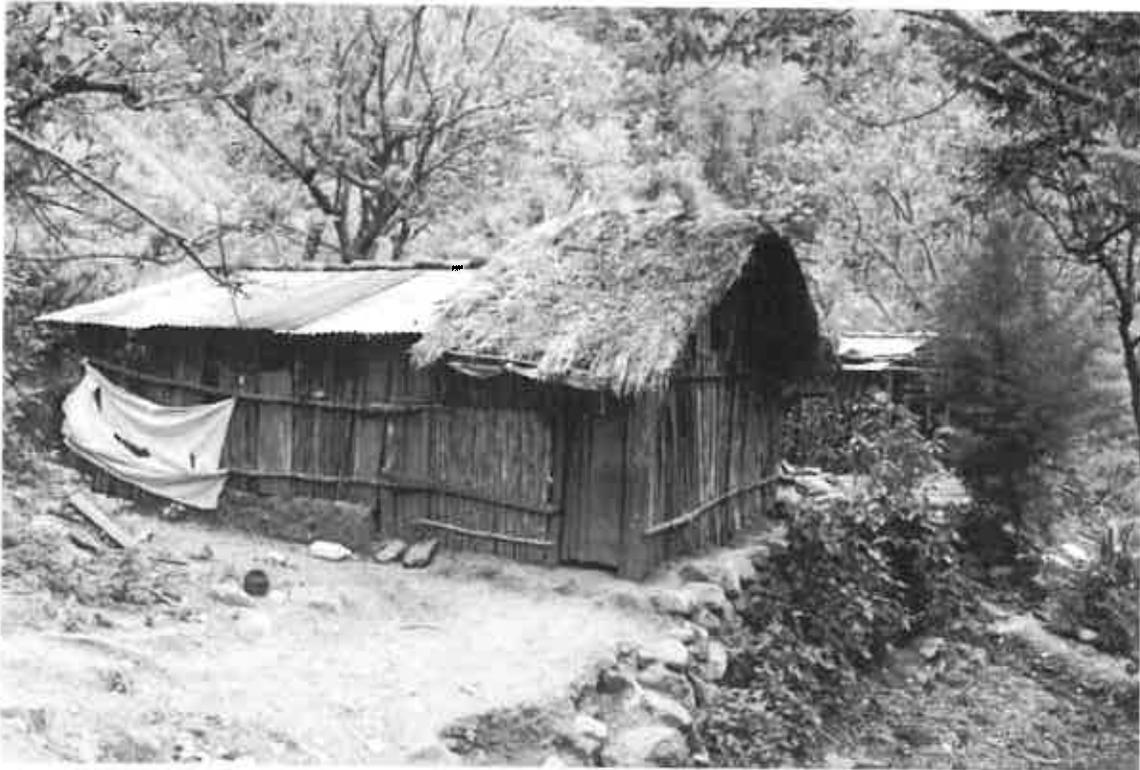
- Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica
- Instituto de Fomento Municipal
- Asociación Nacional de Municipalidades
- Comisión Nacional del Medio Ambiente
- Ministerio de Cultura y Deportes
- Ministerio de Comunicaciones Transporte y Obras Públicas
- Comité Nacional de Emergencia

Así como principalmente a las Municipalidades de los departamentos de:

- Guatemala
- Alta Verapaz
- Baja Verapaz
- Quiché
- Huehuetenango

Los requerimiento financieros para este fortalecimiento de las instituciones y municipalidades serán establecidos por el experto que se contrate, en coordinación con los delegados de cada institución.

ANEXOS



ANEXO 1

ASENTAMIENTOS HUMANOS DE GUATEMALA EN SITUACION DE MAYOR RIESGO



ANEXO 1.

**ASENTAMIENTOS URBANOS DE GUATEMALA
EN SITUACION DE MAYOR RIESGO**

CIUDAD	DEPARTAMENTO	AMENAZA	POBLACION CIUDAD	POBLACION RURAL DEL MUNICIPIO
1. SOLOLA	SOLOLA	DERRUMBES	16,153	29,454
2. PANAJACHEL	SOLOLA	DERRUMBES	8,214	2,487
3. GUASTATOYA	EL PROGRESO	DERRUMBES/HUNDIM/	5,764	9,372
4. MAZATENANGO	SUCHITEPEQUEZ	DERRUMBES	43,316	7,847
5. GUATEMALA	GUATEMALA	DERRUMBES/HUNDIM/GRIETAS/INUN/ TEMPORALES/SISMOS	1,167,495 (*)	
6. VILLA NUEVA	GUATEMALA	DERRUMBES	165,567	10,693
7. VILLA CANALES	GUATEMALA	DERRUMBES/ACT VOL	4,872	55,325
8. AMATITLAN	GUATEMALA	DERRUMBES/ACT VOL/SISMOS	40,229	10,693
9. SN JOSE DEL GOLFO	GUATEMALA	DERRUMBES	1,095	3,299
10. CHINAUTLA	GUATEMALA	HUNDIMIENTOS	61,335	5,692
11. SAN MIGUEL PETAPA	GUATEMALA	SISMOS	8,212	25,764
13. ZACAPA	ZACAPA	HUNDIMIENTOS	19,519	31,047
14. GUALAN	ZACAPA	GRIETAS	7,534	28,828
15. SN PEDRO CARCHA	ALTA VERAPAZ	HUNDIMIENTOS	8,943	76,163
16. IPALA	CHIQUIMULA	GRIETAS	8,837	15,529
17. LIVINGSTON	IZABAL	HURACANES	5,376	50,152
18. PUERTO BARRIOS	IZABAL	HURACANES/CICLON	39,379	26,672
19. EL ESTOR	IZABAL	HURACANES	31,201	29,157
20. LOS AMATES	IZABAL	HURACANES	2,468	84,976
21. MORALES	IZABAL	HURACANES	3,387	97,768
22. RETALHULEU	RETALHULEU	DERRUMBES/HURACANES/ACT VOLCANICA	40,062	45,762
23. CHAMPERICO	RETALHULEU	HURACANES	13,480	11,374
24. ESCUINTLA	ESCUINTLA	SISMOS	69,532	53,515
25. SIQUINALA	ESCUINTLA	SISMOS	7,023	5,471
26. TIQUISATE	ESCUINTLA	HURACANES/CICLON	27,829	53,119
27. SAN JOSE	ESCUINTLA	HURACANES/CICLON/INUNDAC/TEMPORAL/ SISMOS	16,635	24,010
28. IZTAPA	ESCUINTLA	HURACANES/CICLON/INUNDAC/TEMPORAL/ SISMOS	3,849	7,465
29. SN VICENTE PACAYA	ESCUINTLA	ACT VOLCANICA	8,430	4,349
30. PALIN	ESCUINTLA	ACT VOL/SISMOS	17,984	16,490
31. FLORES	PETEN	HURACANES	3,572	15,921
32. ANTIGUA GUATEMALA	SACATEPEQUEZ	ACT VOL/SISMOS	21,124	10,260
33. CIUDAD VIEJA	SACATEPEQUEZ	ACT VOL/SISMOS	15,100	4,688
34. S ANTONIO AGUAS C	SACATEPEQUEZ	ACT VOLCANICA	4,962	1,615
35. SAN JUAN ALOTENAN	SACATEPEQUEZ	ACT VOLCANICA	9,867	3,408
36. ALMO LONGA	QUETZALTENANGO	ACT VOLCANICA	11,042	1,151
37. QUETZALTENANGO	QUETZALTENANGO	ACT VOL/DERRUMBES/SISMOS	103,631	8,665
38. ZUNIL	QUETZALTENANGO	ACT VOL/SISMOS	6,830	5,776
39. EL PALMAR	QUETZALTENANGO	ACT VOLCANICA	4,264	22,023
40. CANTEL	QUETZALTENANGO	ACT VOLCANICA	3,407	25,257
41. SAN MARCOS	SAN MARCOS	ACT VOLCANICA/SISMOS	11,720	23,463
42. SAN PABLO	SAN MARCOS	DERRUMBES	1,871	31,729
43. CHIMALTENANGO	CHIMALTENANGO	CICLON/SISMOS	26,449	26,220
44. ACATENANGO	CHIMALTENANGO	ACT VOLCANICA	3,946	12,182
45. YEPOCAPA	CHIMALTENANGO	ACT VOLCANICA	9,099	6,336
46. PATZICIA	CHIMALTENANGO	SISMO	11,832	7,287
47. PARRAMOS	CHIMALTENANGO	SISMO	5,842	577
48. SAN ANDRES ITZAPA	CHIMALTENANGO	SISMO	16,447	2,126
49. ACATENANGO	CHIMALTENANGO	SISMO	3,946	12,182
50. CHIANTLA	HUEHUETENANGO	SISMO	13,584	53,647
51. JALAPA	JALAPA	SISMO	28,333	64,111
52. CUILAPA	SANTA ROSA	SISMO	10,629	18,967
53. NUEVA SANTA ROSA	SANTA ROSA	SISMO	4,842	17,378
54. SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA	SISMO	1,516	13,497
55. BARBERENA	SANTA ROSA	SISMO	11,208	20,399
56. STA MAR IXTAHUACAN	SANTA ROSA	SISMO	4,228	17,450
57. CHIQUIMULILLA	SANTA ROSA	SISMO	9,447	32,064
58. GUAZACAPAN	SANTA ROSA	SISMO	6,274	9,657
59. SAN JUAN TECUACO	SANTA ROSA	SISMO	2,350	6,793
60. TOTONICAPAN	TOTONICAPAN	SISMO	15,073	80,603
61. SAN CRISTOBAL TOTO	TOTONICAPAN	SISMO	7,264	24,098

(*) Incluye solo el municipio de Guatemala y no las áreas conurbadas de otros municipios. Toda el Area Metropolitana se estima en 2,250,000

Fuente: Gándara, José Luis. Proyecto de investigación: Desastres Naturales y zonas de riesgo en Centro América. Datos de población según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, INE, para 1995

**ASENTAMIENTOS PRECARIOS DE LA CIUDAD DE
GUATEMALA EN SITUACION DE MAYOR RIESGO.
SEGUN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD**

VULNERABILIDAD ALTA

ASENTAMIENTO	ZONA	POBLACION (1991)
1. VIA FERREA	1	300
2. LA ERMITA	1	6700
3. BARRANCO 22 CALLE	1	1100
4. COLINAS I Y II	1	900
5. COVACHITAS DE CHINAUTLA	2	200
6. BASURERO	3	700
7. LA CRUZ	3	300
8. SAN JORGE	3	200
9. LA RUEDITA	3	2900
10. EL INCIENSO	3	4200
11. COHETERIA AGUILAR	3	6700
12. SANTA ISABEL	3	400
13. SANTA LUISA EL MILAGRO	3	900
14. LA JOYITA	3	200
15. ORANTES	3	1400
16. ORALIA	3	1900
17. TRINIDAD	3	3400
18. SAN JOSE BUENA VISTA	3	1400
19. VIA FERREA	4	2100
20. SAN JOSE EL ESFUERZO	5	3300
21. EL PUENTE	5	1400
22. QUINCE DE AGOSTO	5	6900
23. LOURDES I	5	9400
24. LOURDES II	5	9400
25. LA LIMONADA	5	5200
26. CRUZ DEL CALVARIO	5	1800
27. DIEZ DE MAYO	5	400
28. LOURDES III	5	200
29. ARRIVILLAGA	5	600
30. SANTA ROSITA LA JOYA	5	600
31. LIMONCITO	5	900
32. SANTO DOMINGO LA CHACARA	5	3900
33. FINCA EL CARMEN	6	1000
34. OLA ERMITA	6	5500
35. JOYAS DE SAN RAFAEL	6	500
36. JOYAS DE SENAHU	6	5500
37. TREINTA DE JUNIO	6	1500
38. BARRANCO	7	500
39. PALANGANA	7	1000
40. JOYA III	7	2500
41. JOYA I	7	2500
42. JOYA IV	7	2500
43. JOYA II	7	2500
44. AURA ROSAL DE MEJIA	7	1500
45. LA COCHERA	7	2300
46. VIA FERREA	8	2200
47. PUERTA PARADA	10	2000
48. VIA FERREA (SECTOR B)	12	1100
49. VIA FERREA (SECTOR A)	12	1100
50. N. SEÑORA DEL CARMEN	12	300
51. LA BATRES, GUAJITOS	12	1000
52. LA ESPERANZA, MEZQUITAL	12	15900
53. EL ESFUERZO, MEZQUITAL	12	2800
54. EL EXODO, MEZQUITAL	12	13800
55. LOMA BLANCA	12	1000
56. TRES BANDERAS	12	2480
57. MONTE DE LOS OLIVOS, MEZQUITAL	12	2400
58. LA ESMERALDA	13	300
59. LA ISLA	13	200
60. PLAZA DE TOROS	13	1000
61. EL CAMBRAY	14	300
62. LA TERRONERA	14	1500
63. LOMAS I Y II	16	1200
64. SAN AGUSTIN EL BEBEDERO	17	500
65. LOS PINOS	17	500
66. EL PINITO	17	500
67. EL HERMANO PEDRO	17	1000
68. LA ESPERANZA	18	200
69. SAN JUDAS TADEO	18	500
70. HERMANO PEDRO DE SAN JOSE	18	700
71. EL PURGATORIO	18	200
72. COVACHITAS DEL PARAISO	18	300
73. LO DE RODRIGUEZ	18	3800
74. EL BEBEDERO	18	1300
75. TIERRA NUEVA II	19	6600
76. EL MIRADOR PERONIA	MIXCO	6500
TOTAL		172,900 (29% del total)

VULNERABILIDAD MEDIA

ASENTAMIENTO	ZONA	POBLACION (1991)
1. EL TUERTO	1	500
2. JUAN CHAPIN	2	1000
3. VIVERO MUNICIPAL	2	1100
4. LAUGERUD	3	2500
5. LA ISLA	3	800
6. TRES DE MAYO	3	400
7. EL RECUERDO	3	200
8. EL ESFUERZO	5	600
9. COVIAS	6	500
10. JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	6	1200
11. ASENTAMIENTO 19 AVENIDA	6	200
12. LA REINITA	6	7300
13. EL CARMEN	6	3700
14. NORUEGA	6	700
15. TECUN UMAN CHENAUTLA	6	2400
16. BUENA VISTA	6	1100
17. PARAISO	6	500
18. SANTA FAZ	6	600
19. SANTA MARTA	6	1900
20. ARIMANY	6	1500
21. EL QUINTANAL	7	3700
22. MARIO J. SALAZAR (RUEDITA II)	12	800
23. LA UNION	12	1000
24. EL PARAISO	12	300
25. TAMARINDO II	12	500
26. LA BLANQUITA	12	500
27. EL ESFUERZO 12 AVENIDA Y 26 C	12	300
28. VALLE MORALES	12	500
29. FLORES GUAJITOS	12	300
30. LA MORSE	12	700
31. LETRAN	12	800
32. SAM ANTONIO	12	500
33. TAMARINDO III	12	200
34. SANTIAGUITO	12	300
35. TAMARINDO I	12	800
36. CASTILLO	12	900
37. GUAJITOS, CASCO CENTRAL	13	10000
38. LA LIBERTAD	13	9300
39. FORESTAL	14	1300
40. EL PILAR	14	1500
41. CANTON 21	14	7000
42. FINAL	16	500
43. ALDEA CAMPOSECO	16	500
44. ALDEA SABANA ARRIBA	16	2000
45. SANTA ROSITA	16	5000
46. ALDEA LAS VACAS	16	400
47. SAN GASPAR	16	1000
48. CONCEPCION LAS LOMAS	16	1000
49. RODRIGUITOS	16	600
50. EL BUEN PASTOR	17	1800
51. EL CARMEN	17	1500
52. EL CHATIO	17	800
53. SECTOR SOTO	18	600
54. ALDEA EL CHATO	18	2100
55. LAS TAPIAS	18	3700
56. MEXICO	18	2000
57. RODRIGUITOS	18	500
58. SANTA BARBARA	18	800
59. EL RINCONCITO	18	1100
60. EL VALLE	18	400
61. SANTA GENOVEVA	18	400
62. EL ROSARIO	18	4400
63. ALDEA EL ROSARIO	18	300
64. RENACIMIENTO MUNICIPAL	18	5400
65. LAS ILUSIONES	18	4300
66. LOMAS DE LAVARREDA	18	4100
67. LA LEYENDA	18	1500
68. KENNEDY	18	10400
69. SAN LUIS	18	1500
70. LOMAS DE SAN JOSE	18	1500
71. CATORCE DE ENERO	19	200
72. VASQUEZ	21	400
73. CERRO GORDO'	21	3200

ASENTAMIENTO	ZONA	POBLACION (1991)
74. CAMBALACHAS I	21	300
75. CAMBALACHAS II	21	400
76. EL JAGUEY	24	700
77. LAS DELICIAS	24	600
78. CANALITOS	24	7600
79. LOS OCOTES	25	2300
80. LO DE RODRIGUEZ	25	1300
81. GUA CHINAUTLA	CHINAUTLA	2700
82. BIGADA, SECCION B	7 DE MIXCO	1700
83. BRISAS, SECCION B	19 DE MIXCO	1100
84. CIUDAD SATELITE	MIXCO	23100
85. CIUDAD PERONIA	CIUDAD SAN CRISTOBAL, MIXCO	14800
86. BELEN	7 DE MIXCO	19600
87. PABLO VI	7 DE MIXCO	2800
TOTAL		214,600 (36% del total)

VULNERABILIDAD BAJA

ASENTAMIENTO	ZONA	POBLACION (1991)
1. NUEVA CHINAUTLA	6	3700
2. NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	6	800
3. BETHANIA SECTOR III	7	1600
4. BETHANIA SECTOR IV	7	400
5. BETHANIA SECTOR II	7	1400
6. BETHANIA SECTOR I	7	1000
7. OTTEN PRADO	7	1400
8. SAKERTY	7	5600
9. MADRE DORMIDA	7	2300
10. TECUN UMAN II	7	1500
11. LAS MARGARITAS	7	1300
12. SAN LAZARO	7	700
13. AMPARO	7	17600
14. GRANIZOS	7	5700
15. CUATRO DE FEBRERO	7	7200
16. MARTINEZ DE LEJARZA	7	1700
17. NIÑO DORMIDO	7	1400
18. KJELL LAUGERUD	7	600
19. LAS CALAVERAS	7	300
20. RANCHERIA	7	2800
21. EL PLAN	7	1300
22. LA VERBENA	7	800
23. CIUDAD REAL	12	14600
24. SANTA FE Y ARENAS	13	12500
25. LAVARREDA	18	800
26. LA MAYA	18	13100
27. JUANA DE ARCO	18	6100
28. EL MILAGRO	19	4800
29. LA FLORIDA	19	61800
30. TIERRA NUEVA I	19	700
31. CAROLINGIA	19	15500
32. LO DE BRAN	19 DE MIXCO	300
33. LA COMUNIDAD	MIXCO	2500
34. SAN IGNACIO	7 DE MIXCO	5300
TOTAL		202,400 (34% del total)

Fuente de información: UNICEF-SEGEPLAN, Caracterización de las áreas precarias en la Ciudad de Guatemala, (Guatemala 1993). Clasificación según vulnerabilidad: FLACSO, Comunidades Urbanas en Centro América: Vulnerabilidad a desastres y opciones de prevención y mitigación, el caso de Guatemala. Documento 3.1: Tipología de comunidades bajo riesgo ambiental. Guatemala, julio de 1995

ANEXO 2

**ACUERDO
DE LAS ALTAS
AUTORIDADES DEL
SECTOR
ASENTAMIENTOS
HUMANOS Y VIVIENDA**

REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

ACUERDO

Las más altas autoridades de las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector de Asentamientos Humanos y Vivienda, reunidas con el propósito de conocer el Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos y Vivienda 1996-2000, que se presenta en su versión final,

Persuadidos que los Asentamientos Humanos y la Vivienda presentan serios problemas que es necesario abordar a la mayor brevedad posible,

Seguros que todas las acciones y recomendaciones planteadas contribuyen a lograr el equilibrio para un desarrollo habitacional sustentable, y

Convencidos que es necesario dar continuidad a todos los esfuerzos realizados en beneficio del desarrollo habitacional del país.

ACORDAMOS:

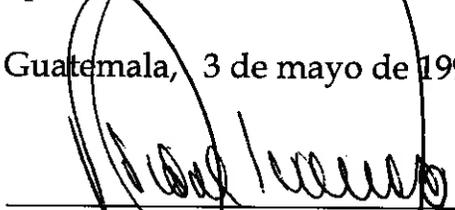
1. Aprobar el Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos y Vivienda 1996-2000, y de continuar desarrollando las acciones que sean necesarias para fortalecer las decisiones que se emanan del mismo, sobre la base de un interés legítimo y mutuo de solidaridad para promover el desarrollo sostenible.

2. Ratificar nuestra voluntad de fortalecer las relaciones interinstitucionales que contribuyan a desarrollar el Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos y Vivienda 1996-2000, expresando nuestro compromiso de darle seguimiento dentro de nuestra área de competencia, a cada uno de los componentes, conforme a la coordinación general expresada en el Plan.

3. Manifiestar nuestro reconocimiento a los delegados y delegadas de las instituciones públicas y privadas que participaron en la elaboración del mencionado Plan, así como nuestra responsabilidad compartida, tanto en su planteamiento como en su ejecución y seguimiento.

4. Elevar el Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos y Vivienda 1996-2000, al mas alto nivel de Gobierno, para que sea aprobado mediante Acuerdo Gubernativo y lograr así su efectiva viabilidad y operatividad.

Guatemala, 3 de mayo de 1996



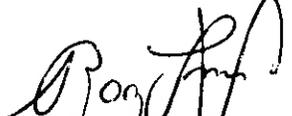
Ing. Fritz García Gallont
Ministro de Comunicaciones
Transporte y Obras Públicas



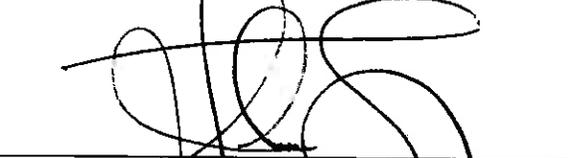
Lic. Mariano Rayo Muñoz
Secretario General del Consejo
Nacional de Planificación Económica



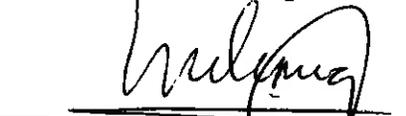
Arq. Augusto Vela
Ministro de Cultura y Deportes

x 

Sr. David Pineda
Presidente de la Asociación Nacional
de Municipalidades



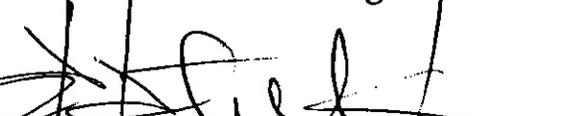
Ing. Juan Francisco Asturias
Coordinador de la Comisión
Nacional del Medio Ambiente



Dr. Mario Chang
Sub-Coordinador del Comité
Nacional de Emergencia



Lic Jorge Roberto Alfaro
Gerente del Instituto de Fomento
Municipal



Arq. Eduardo Castillo
Vice-Alcalde de la Ciudad de
Guatemala



Lic. Ricardo Goubaud S.
Viceministro de Vivienda



ANEXO 3

DECLARATORIA
DEL COMITE
TECNICO
NACIONAL

DECLARAMOS:

Primero. Elevar a la consideración de las más altas autoridades de las instituciones públicas y privadas siguientes: Viceministerio de Vivienda, Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica - SEGEPLAN-, Ministerio de Comunicaciones Transportes y Obras Públicas, Ministerio de Cultura y Deportes, Asociación Nacional de Municipalidades - ANAM-, Comisión Nacional del Medio Ambiente -CONAMA-, Comité Nacional de Emergencia -CONÉ-, Instituto Nacional de Fomento Municipal - INFOM-, y Municipalidad de Guatemala, la aprobación del Plan de Acción Nacional de Asentamientos Humanos y Vivienda 1996 -2000.

Segundo. Solicitar a las más altas autoridades de las instituciones públicas y privadas mencionadas en el numeral anterior, su mediación para que el Plan de Acción Nacional sea aprobado mediante Acuerdo Gubernativo, en Consejo de Ministros, de manera que, se responsabilice a las instituciones del efectivo cumplimiento, de los programas y proyectos contenidos en dicho Plan de Acción, para cuyo efecto presentamos a su consideración el proyecto de Acuerdo Gubernativo adjunto a la presente declaración.

Tercero. Exhortar a que ANAM promueva el plan con las municipalidades para que el mismo sea aprobado y que las mismas sean copartícipes en la ejecución del mismo.

Cuarto. Promover el Plan con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, así como con los Gobernadores Departamentales, para su involucramiento en la ejecución del Plan.

Quinto. Exhortar a que las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, la Iniciativa Privada y las Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, participen activamente en la ejecución del Plan.

Firmada en el Hotel Radisson, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Siguen firmas:

Siguen firmas:

Señor Juan José Palencia
FEPYME

Arq. Carlos Walladares Cerezo
HABITAT/GTZ

Licda. Sonia María Pellecer
Instituto Nacional de Estadística

Lic. Carlos Morales Trujillo
Universidad Rural

Ing. César Barrientos
ARMSA

Ing. Erick Antonio Escobar
ARMSA

Arq. José Luis Menéndez
Municipalidad de Guatemala

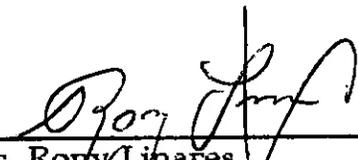
Licda. Dora Lili Posadas
Vamos Mujer

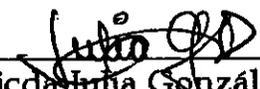
Arq. Carlos Lemus
IDAEH

Arq. Jorge Hornquist
IDAEH

Arq. Carlos Enrique Berduo
CNPAG

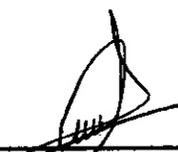
Arq. Marco Antonio To Quiñonez
CNPAG

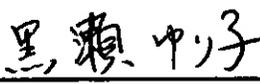

Lic. Rony Linares
ANAM

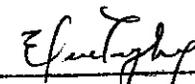

Licda Julia González
AVANCSO

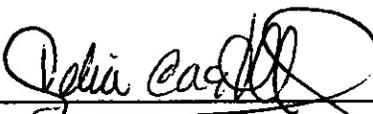

Licda Alva Gordillo
ONAM


Ing Mario Cangiani
CMUAH- HABITAT

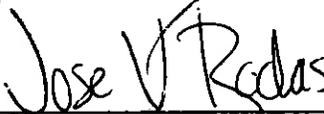

Licda Carolina Contreras
ADEPAC


Licda Yuriko Kurose
ADEPAC

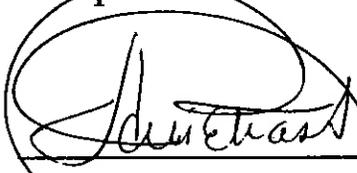

Señor Edi López
Asociación Nuevo Amanecer

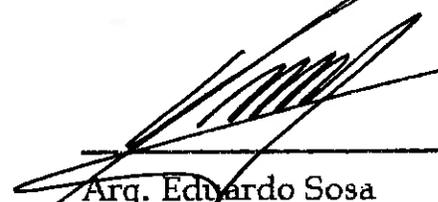

Licda. Delia Castillo
ONAM


Arq. Miguel Angel Santa Cruz
Viceministerio de Vivienda

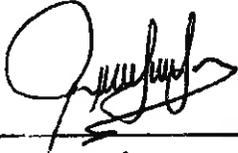

Ing. José Vinicio Rodas
Empresa Eléctrica


Ing. Edgar Lange
Ministerio de Comunicaciones
Transportes y Obras Públicas

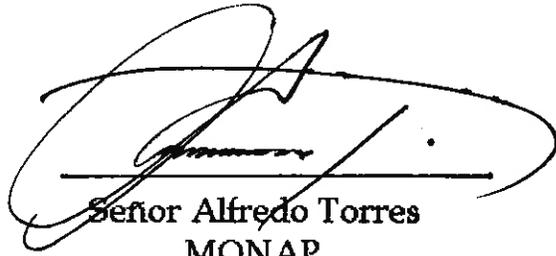

Lic. Ariel Elias Alvarado
Caminos


Arq. Eduardo Sosa
Municipalidad de Guatemala

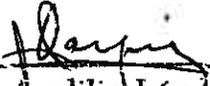

Señor Francisco López Pérez
DAHVI



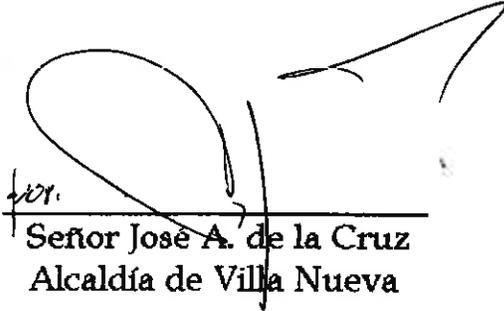
Señor Jorge Pérez Mollinedo
DAHVI



Señor Alfredo Torres
MONAP



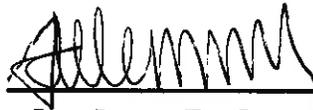
Señor Audilio López Carpio
Alcaldía de Chinautla



Señor José A. de la Cruz
Alcaldía de Villa Nueva



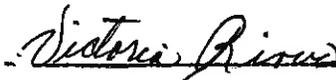
Ing. Buenaventura Coronado
Municipalidad de Guatemala



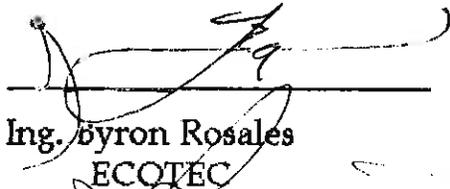
Ing. Jorge De León Maldonado
Municipalidad de Guatemala



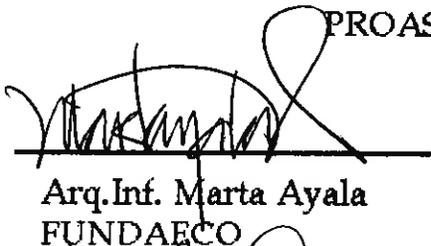
Arq. Fernando Arriola
Fac. de Arquitectura USAC



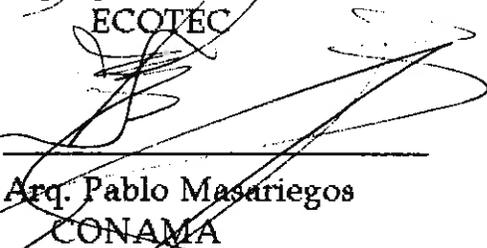
Señora Victoria Rivera
PROASA



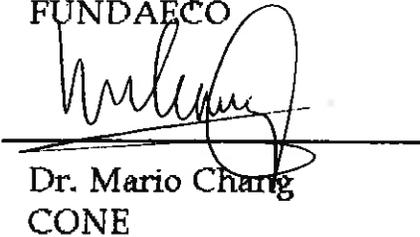
Ing. Byron Rosales
ECOTEC



Arq. Inf. Marta Ayala
FUNDAECO



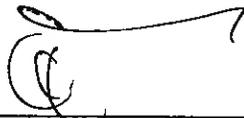
Arq. Pablo Masariegos
CONAMA



Dr. Mario Chang
CONE



Licda. Migdalia García
CONAP



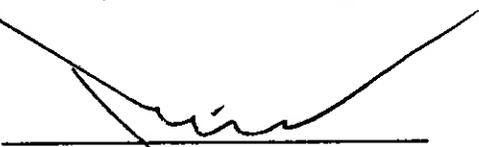
Lic. Francisco Way Medrano
Universidad Rural

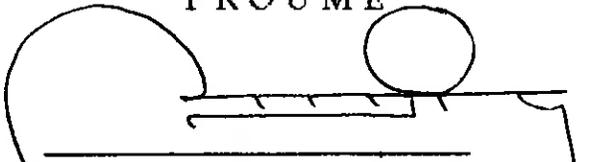

Licda. Lesbia Gálvez
HODE


Lic. Sergio Trunjaray,
FHA

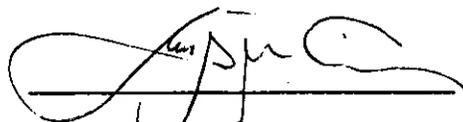

Señor Pedro Rolando García
PROUME

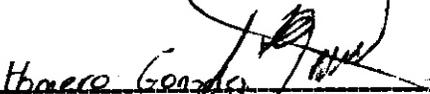

Señor Rusty Giovanni Bran
PROUME

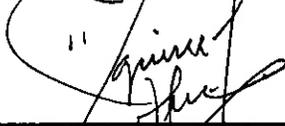

Lic. Marco Vinicio Álvarez
DAHVI


Arq. Rodolfo Robles
FOGUAVI


Arq. Teresa Nowak
FOGUAVI


Ing. Alfredo Mansilla


Lic. Homero Gonzales
UNZAPRAVI


Lic. Carlos Aguirre
MONAP


Licda. Leticia Valdiviezo
ESFRA


Arq. Edna de Figueroa
Viceministerio de Vivienda